TOMO 189 — Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1952 — Núm. 13822

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios sobre Cooperación Técnica y Programa Cooperativo de Ganadería y Agricultura celebrados con los Estados Unidos de América.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 octubre 1952.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 20 del artículo 168 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley relativo a los Convenios, celebrados el 14 de marzo de 1951, entre el Uruguay y los Estados Unidos de América sobre: "Cooperación Técnica" y "Programa Cooperativo de Ganadería y Agricultura"; de la complementación de este último, formalizada por cambio de notas (20 de diciembre de 1951-3 de enero de 1952); así como de las esenciales modificaciones ajustadas a los mismos, por cambio de notas entre las partes contratantes, efectuado en el correr del año en curso.

Los presentes acuerdos entran dentro de los clasificados como Convenios de asistencia técnica para el desarrollo económico, la cual consiste en la cooperación internacional entre los Estados para intercambiar conocimientos, recursos y especialidades, a fin de que ellos puedan utilizarse en el más alto grado posible y con los métodos tecnológicos más perfeccionados.

La asistencia técnica para el desarrollo económico se encuentra organizada en tres formas: en el plano mundial bajo la égida de las Naciones Unidas; en el plano regional americano bajo la Dirección de la Organización de los Estados Americanos y en tercer lugar en el plano de las relaciones entre dos Estados; las dos primeras de carácter multilateral y la última bilateral.

En lo que respecta a la forma multilateral de asistencia técnica, el Gobierno ha asumido un papel activo en los diversos Organos competentes de las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos; pero sin perjuicio de la prosecución e intensificación de estas actividades en la esfera universal y regional, y atendiendo al complemento de las mismas, el Poder Ejecutivo estima de gran interés la cooperación directa ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos la cual se concreta en los entendimientos que fueron sometidos en su oportunidad a la aprobación del Parlamento, y en el complemento y modificaciones que ahora se envían.

Dicha cooperación se lleva a efecto por medio del Instituto de Asuntos Interamericanos, una Corporación del Gobierno de los Estados Unidos, que ha desarrollado ya, con general beneplácito, intensas actividades en nuestro medio en materia de salud pública mediante el llamado "Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública"; el cual fué objeto de aprobación parlamentaria por ley Nº 11.247, de fecha 15 de enero de 1947.

El primero de los entendimientos que hoy se someten a la Asamblea General es similar en su forma y contenido a los subscriptos por los Estados Unidos con otros países americanos, como: Brasil, Chile, Perú y Paraguay; trata principalmente de establecer las bases fundamentales de los planes y programas de cooperación técnica que pueden emprenderse, y estructurar en forma genérica el estatuto a que han de estar sometidos los funcionarios que hayan de venir al país en cumplimiento de dichos programas. Las exenciones que en él se prevén son idénticas a las que se conceden a los funcionarios del Servicio Cooperativo de Salud Pública y al propio Servicio en el Convenio básico de Salud Pública arriba mencionado. Uno de los principios de mayor importancia de este acuerdo lo constituye el compromiso que en él asume el país, de hacerse cargo de una parte equitativa del costo de los programas y proyectos de cooperación técnica.

Por el segundo de los Convenios se crea un servicio técnico especial que se denominará el "Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola". Los objetivos de la acción de este Servicio que pueden verse en el *artículo II* del respectivo Convenio, se estima que han de ser de especial interés para el fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería nacionales, por cuanto incluyen actividades tales como el contralor del ganado, el de las enfermedades de los animales y la mejora de los pastoreos, reforestación y desarrollo de la irrigación.

Se comenzaría por un estudio, lo más exacto posible, de la distribución geográfica y de la identificación numérica de las enfermedades más comunes en las haciendas, por considerarse que ello es la base sobre la que ha de cimentarse la lucha contra las epizootías.

Otro de sus objetivos sería el de fomentar la difusión de los actuales clubes de niños y jóvenes agrarios, como medio de conseguir una mayor instrucción de la juventud, en las labores técnicas de la explotación de la tierra; ya sea por la práctica de los cultivos diversos o por la crianza de los animales más útiles para nuestro país; instrucción ésta que conduciría en un futuro próximo, a la obtención de los elementos capaces para una explotación del tipo granjero, científicamente concebida.

Para cumplir el plan anunciado en su forma total, se ha calculado un plazo de cinco años; previéndose por este mensaje la adjudicación de fondos para cubrir un período de dos años y medio, para cuyo desarrollo se han establecido tres etapas: la primera que será de preparación, por un período de seis meses, a contar de la fecha de ratificación de los Convenios hecha por el Gobierno del Uruguay; para esta etapa se suministrarán aportes recíprocos de cantidades iguales de U$S 50.000.00 por cada una de las Partes Contratantes. lo cual representaría una disponibilidad de U$S 100.000.00 para dicho lapso. La segunda, por un año, para la que se aportarían U$S 100.000.00 por el Instituto de Asuntos Interamericanos, y U$S 150.000.00 por el Gobierno de la República. Y la tercera por el lapso de un año

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

más, para la cual deben aportar el Instituto de Asuntos Interamericanos, la cantidad de U$S 100.000.00 y el Gobierno de la República, U$S 200.000.00.

En consecuencia la cantidad total que ha de destinarse por el Gobierno del Uruguay al cumplimiento del presente programa cooperativo para la ganadería y la agricultura, para este primer período de dos años y medio, asciende a U$S 400.000.00.

El criterio en materia financiera que es aplicable por el Instituto de Asuntos Interamericanos en este tipo de ayuda, el cual ha sido totalmente aceptado en los países en que se desarrollan sus programas, como lo ha sido en nuestro país en lo que se refiere a salud y sanidad, es el de que, al principio, los fondos destinados a los mismos sean aportados en mayor proporción por el Instituto, o por lo menos, iguales a los que aporta la otra parte. Luego, en forma gradual el Uruguay deberá ir tomando a su cargo una mayor responsabilidad en los gastos, hasta que incorpore a su presupuesto el total de costo de los servicios a crearse.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General el pedido de aprobación de los Convenios y de sus modificaciones mencionadas, confiando en que ese Alto Cuerpo les prestará, dadas sus múltiples conveniencias, pronta aquiescencia.

Aprovecro esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con las seguridades de mi más alta consideración. —MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébanse los Convenios ("Entendimientos") sobre Cooperación Técnica y sobre un Programa Cooperativo de Agricultura, suscritos por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 14 de marzo de 1951; su complemento, formalizado por cambio de notas (20 de diciembre de 1951 - 3 de enero de 1952), así como las modificaciones a dichos Convenios, ajustadas por cambio de notas entre las Partes Contratantes, efectuado en el corriente año.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar de Rentas Generales, hasta el equivalente de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares) para ser utilizados en el desarrollo del Programa Cooperativo de Agricultura.

Art. 3º Las órdenes para la entrega de fondos a que se refiere el artículo anterior, serán libradas por decreto del Poder Ejecutivo en tres etapas, por U$S 50.000.00, U$S 150.000.00 y U$S 200.000.00 durante el lapso comprendido entre la fecha de la ratificación por el Poder Ejecutivo (Art. 168, Inc. 20 de la Constitución de la República), y la de la expiración del plazo de dos años y medio, contados a partir de la mencionada ratificación, toda vez que, previamente, el Instituto de Asuntos Interamericanos haya depositado a la orden del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola las sumas en dólares que integrarán su aporte a cada una de las etapas referidas.

Art. 4º Si por cualquier causa el Instituto de Asuntos Interamericanos no cumpliera las entregas que le correspondieran para cada etapa convenida o a convenirse con el Poder Ejecutivo, éste no decretará el aporte de fondos correspondientes al Uruguay, que autoriza la presente ley.

Art. 5º El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para el establecimiento del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, y reglamentará la presente ley.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Asistencia Militar subscripto entre el Uruguay y los Estados Unidos de América.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de julio de 1952.

A la Asamblea General:

Con arreglo a lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 168 de la Constitución de la República, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el texto del "Convenio de Asistencia Militar entre el Uruguay y los Estados Unidos de América", subscripto en la ciudad de Montevideo, el 30 de junio próximo pasado.

El propósito y la finalidad de este Convenio encuadran dentro de los lineamientos generales que han orientado la política de la República en sus relaciones internacionales.

La interdependencia de los pueblos, como postulado esencial de la marcha del progreso y de la conquista de mejores niveles de vida para el hombre y para el desarrollo de su potencial de cultura, ha hecho que la sociedad internacional reconozca como una necesidad imperiosa, la organización de los pueblos sobre bases que aseguren su solidaridad y que al mismo tiempo, garanticen la vigencia de los principios sobre los cuales pueda afirmarse la dignidad del hombre, la supremacía de la justicia y la efectividad del régimen democrático.

El Uruguay, por su parte, fiel a esos postulados, ha seguido en la orientación de su política internacional un sentido universalista que lo ha llevado a integrar la organización de la sociedad internacional y a reconocer en el sistema de obligaciones y de garantías que la misma establece, una de las fuentes de su existencia como estado soberano.

Ese sistema como es notorio, ha tenido su expresión jurídica en diversos instrumentos, tales como la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, ambos vigentes para nuestro país.

En ellos se estructura el sistema que se ha dado en llamar de seguridad colectiva, por el cual en las condiciones ahí debidamente especificadas, se establece el repudio de la agresión internacional y los medios para hacerlo efectivo.

Como es natural, frente a la protección que contra aquel tipo de agresión aseguran los pactos citados, corresponde la obligación por parte de todos los miembros de la comunidad de estar en condiciones de repeler aquella agresión y concurrir a la defensa del país o países objeto de ataque.

En el ámbito continental aquel sistema ha adquirido su validez a través del ya mencionado Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, del que este Convenio no representa sino un aspecto práctico de su aplicación.

En virtud de las disposiciones del Acuerdo que acaba de subscribirse, el Uruguay estará en situación de cumplir aquellas obligaciones internacionales, las que son anteriores a este Convenio y no configuran, por lo tanto, ningún compromiso nuevo. Debe agregarse que de acuerdo con el Convenio, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere, se limita y circunscribe al ámbito continental.

Y finalmente debe notarse que el empleo de los medios que el Convenio pone en manos del Uruguay para cumplir aquellos compromisos preexistentes, estará en todo momento enteramente subordinado al estricto cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República.

De acuerdo con las estipulaciones del Convenio, el Gobierno de los Estados Unidos de América proporcionará al del Uruguay, los equipos, materiales y servicios que sean necesarios para llevar a cabo las finalidades del Convenio. Esas finalidades estarán encuadradas, dentro de los planes de defensa que las autoridades competentes de cada país acuerden entre sí, y según los cuales los dos Gobiernos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales respectivas, cooperarán en la defensa común del Hemisferio Occidental.

El Convenio prevé, además, las modalidades bajo las cuales se procederá a la entrega de dicho material su devolución y su transferencia; y contiene asimismo, disposiciones acerca de intercambio de personal, cuyas funciones serán las de proporcionar asesoramiento técnico acerca del manejo y utilización del material que se entregue, sin que las mismas alcancen en ningún caso a fiscalizar el empleo que se haga de aquellos materiales, el que sólo corresponderá a las autoridades correspondientes.

Se establecen, a la vez, las bases de la cooperación económica, la que para nuestro país nunca podrá situarse por encima de las posibilidades de la República en esa materia, estando el suministro correspondiente, sujeto a acuerdos especiales y a las respectivas disposiciones constitucionales.

Conviene hacer aquí mención de la referencia que en el texto del Convenio, se hace a las leyes estadounidenses de ayuda mutua.

Ha quedado perfectamente aclarado en el curso de las negociaciones y por medio de un memorándum que la Embajada de los Estados Unidos ha entregado en el acto de la firma, que la mención de aquellas disposiciones legales no implica que el Uruguay asuma obligaciones con arreglo a las leyes estadounidenses. La inclusión de las

mismas significa en cambio, que los Estados Unidos suministrarán la ayuda dentro de las facultades y de acuerdo con el contenido de aquellas leyes.

No cree el Poder Ejecutivo que deba abundar en los motivos que lo llevan a proponer a la Asamblea General la aprobación del Convenio de Asistencia Militar, firmado con el Gobierno de los Estados Unidos de América, y se permite encarecerle quiera prestarle toda su atención dentro del más breve plazo posible.

Saludo a la Asamblea General, con mi más alta consideración. — MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Convenio de Asistencia Militar entre el Uruguay y los Estados Unidos de América", subscripto en Montevideo, el 30 de junio de 1952.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

CONVENIO DE ASISTENCIA MILITAR ENTRE EL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América,

De acuerdo con las obligaciones que han asumido por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y otros instrumentos internacionales, para ayudar a cualquier Estado americano, víctima de un ataque armado y actuar conjuntamente en la defensa común y en el mantenimiento de la paz y la seguridad del Hemisferio Occidental;

Con el propósito de fomentar la paz y la seguridad internacionales, dentro del cuadro de la Carta de las Naciones Unidas, por medio de medidas que aumenten la capacidad de las naciones dedicadas a lograr las finalidades y principios de la Carta, para participar eficazmente en acuerdos para la defensa propia, tanto individual como colectiva;

Reafirmando su determinación de cooperar plenamente en los esfuerzos para hacer efectivas las medidas de seguridad colectivas adoptadas por las Naciones Unidas, de acuerdo con la Carta, y en lograr el acuerdo sobre la reglamentación y reducción universal de armamentos, con garantías adecuadas contra su infracción;

Tomando en consideración el apoyo que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha prestado a estos principios, por medio de la Ley sobre Ayuda Recíproca para la Defensa, de 1949, con sus enmiendas y de la Ley sobre Seguridad Mutua, de 1951, las que disponen proporcionar ayuda militar a las naciones que hayan formalizado con aquél, acuerdos para la seguridad colectiva; y,

Deseando establecer las condiciones que regularán la prestación de tal ayuda entre los Gobiernos contratantes,

Convienen en lo siguiente:

Artículo I

1. Cada uno de los Gobiernos proporcionará o continuará proporcionando al otro, así como a los demás Gobiernos que acuerden en cada caso ambas Partes de este Convenio, los equipos, materiales, servicios u otra ayuda militar, que pueda autorizar el Gobierno que suministre la ayuda, de acuerdo con sus respectivas Constituciones y de conformidad con los términos y condiciones que se establezcan. El suministro de la ayuda que autorice cualquiera de las Partes de este Convenio, deberá ser compatible con la Carta de las Naciones Unidas y con los tratados interamericanos ratificados por las Partes de este Convenio. Esa ayuda será prestada en tal forma como para fomentar la defensa del Hemisferio Occidental, con arreglo a los planes de defensa que fueron acordados por las autoridades competentes de ambos países, según los cuales ambos Gobiernos, de conformidad con las disposiciones constitucionales participarán en misiones que tendrán como finalidad la defensa común del Hemisferio Occidental. La ayuda que de conformidad con el presente Convenio, suministre el Gobierno de los Estados Unidos de América, se prestará con arreglo a las disposiciones, condiciones y estipulaciones sobre la terminación de la asistencia, contenidas en la Ley sobre Ayuda Recíproca para la Defensa, de 1949, la Ley sobre Seguridad Mutua, de 1951, y las leyes que las hayan enmendado y complementado, así como las leyes presupuestales respectivas. Los dos Gobiernos negociarán, de tiempo en tiempo, los acuerdos detallados que sean necesarios para llevar a cabo las disposiciones de este inciso.

2. Cada Gobierno se compromete a hacer uso eficaz de la ayuda que reciba del otro, de conformidad con el presente Convenio, con el objeto de llevar a efecto los planes de defensa que acepten ambos Gobiernos, conforme a los cuales los dos Gobiernos tomarán parte en misiones que sean importantes para la defensa del Hemisferio Occidental y, a menos que no se acuerde en otra forma, no dedicarán esa ayuda a otros fines diferentes de aquellos para los cuales se suministró.

3. Se concertarán arreglos conforme a los cuales, los equipos y materiales que se suministren de conformidad con el presente Convenio, y que dejen de ser necesarios para los fines a los que originariamente se destinaron (excepto los equipos y materiales que se hubieren suministrado en condiciones que requieran reembolso), se devolverán al Gobierno que suministró la ayuda para que disponga de ellos según juzgue conveniente.

4. En el interés común de la seguridad de las Partes, ambos Gobiernos convienen en no transferir el título o posesión de cualesquiera equipos, materiales o servicios que hayan sido suministrados con arreglo a este Convenio, sin un previo y común acuerdo al respecto.

5. Si los fondos asignados para la realización de cualquier programa de asistencia emprendido por el Gobierno de los Estados Unidos de América según el presente Convenio, fueran objeto de proceso judicial en la República Oriental del Uruguay, el que impida o dificulte su libre e inmediata disposición para los fines a que originariamente se destinaban, el Gobierno uruguayo tratará prontamente de asegurar para la ejecución de aquellos programas o realización de aquellos fines, una contribución equivalente a los referidos fondos; mientras tanto el Gobierno uruguayo adoptará las medidas necesarias, dentro de las facultades constitucionales, para asegurar la realización de los objetivos a que aquellos fondos estaban destinados.

6. Cada Gobierno tomará las medidas de seguridad que en cada caso las Partes acuerden, a fin de prevenir que se revelen o pongan en peligro los materiales, servicios o informes militares clasificados, proporcionados por el otro Gobierno de conformidad con este Convenio.

Artículo II

Cada Gobierno tomará las medidas adecuadas, compatibles con la seguridad, para mantener al público informado de las actuaciones que se lleven a cabo de conformidad con este Convenio.

Artículo III

Ambos Gobiernos, a solicitud de cualquiera de ellos, concertarán entre sí acuerdos adecuados que estipulen los procedimientos y términos que regirán el intercambio de las licencias y patentes de invención y de la información técnica para la defensa, los cuales facilitarán dicho intercambio, resguardando, a la vez, los intereses particulares y manteniendo las medidas de seguridad necesarias.

Artículo IV

1. Con sujeción a la disponibilidad de los fondos que sean necesarios, y de acuerdo con las disposiciones constitucionales respectivas, ambos Gobiernos convienen en proporcionarse mutuamente la cantidad de moneda nacional que se acuerde para los gastos que se originen en el suministro de determinados servicios relativos a la realización del presente Convenio.

Ambos Gobiernos iniciarán tan pronto como sea posible las negociaciones del caso para fijar aquella cantidad de moneda nacional y concertar la forma en que la misma se hará disponible.

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a menos que se acuerde lo contrario, concederá el tratamiento de entrada libre de derechos y exención de tributación interna a la importación o exportación de productos, bienes, materiales o equipos que se importen a su territorio en relación con el presente Convenio, o que se hallen en tránsito para y de cualquier otro país que reciba ayuda militar en virtud de otro acuerdo similar entre ese país y los Estados Unidos de América.

Artículo V

1. Cada uno de los Gobiernos conviene en recibir, después de ser debidamente notificado, personal del otro Gobierno para el cumplimiento de las obligaciones del otro Gobierno, relacionadas con la ejecución de este Convenio. A dicho personal se le concederán facilidades en relación con las finalidades de este Convenio. Ese personal funcionará como parte de la Embajada y bajo la dirección del

Jefe de la Misión Diplomática correspondiente, y gozará de las inmunidades y privilegios que la práctica internacional acuerda al personal de rango equivalente de las Embajadas.

2. Para el cumplimiento de lo estipulado en el inciso anterior, los Gobiernos de común acuerdo, dictarán los reglamentos necesarios para clasificar a dicho personal. El personal referido se compondrá exclusivamente de nacionales del país que lo envíe. Queda entendido entre ambos Gobiernos, que el número de tal personal se mantendrá al más bajo nivel posible.

3. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay acordará al personal de los Estados Unidos de América, enviado de conformidad con este Artículo los mismos privilegios que concede a los miembros de la Misión Aérea de los Estados Unidos de América, en el Artículo 16 del respectivo Convenio firmado el 4 de diciembre de 1951.

Si llegara a ser necesario el envío de personal uruguayo a los Estados Unidos de América, en relación con la ejecución del presente Convenio, el mismo recibirá, con arreglo a las disposiciones del inciso 3 de este Artículo, idéntico tratamiento que el personal estadounidense en el Uruguay.

Artículo VI

Los arreglos vigentes entre ambos Gobiernos, relativos a Misiones de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, concertados de acuerdo con otros instrumentos, no serán afectados por el presente Convenio y permanecerán en pleno vigor.

Artículo VII

De conformidad con los principios de la ayuda mutua, según lo establecido en el Artículo I, los dos Gobiernos reafirman las Resoluciones XII, XIII, XIV y XVI, contenidas en el Acta Final de la Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Wáshington en 1951, las que comprenden las decisiones adoptadas por unanimidad por los Estados Americanos con el propósito de cooperar técnica y financieramente para aumentar la producción de materiales básicos y suministrarse mutuamente materiales, productos y servicios requeridos para su defensa común. El suministro de los materiales se hará de acuerdo con las disposiciones legales existentes y con los acuerdos específicos ya existentes o a negociarse de acuerdo con las respectivas disposiciones constitucionales.

Artículo VIII

En el interés de la seguridad mutua, cada Gobierno cooperará con el otro, para adoptar y aplicar las medidas de defensa económica y los contralores comerciales que sean del caso, destinados a proteger al Hemisferio contra las naciones que amenacen la seguridad del mismo.

Artículo IX

Los dos Gobiernos reafirman su determinación de cooperar en la promoción del entendimiento y la buena voluntad internacionales y en el mantenimiento de la paz mundial, así como de proceder según se convenga de mutuo acuerdo, para eliminar las causas de tensión internacional y cumplir las obligaciones militares que hayan asumido conforme a tratados internacionales, de los que ambos Gobiernos sean parte y puedan vincularlos jurídicamente entre sí. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay conviene en aportar en forma adecuada a su capacidad, sus recursos y su estado económico, toda la contribución que aquellos le permitan y que sea compatible con su estabilidad política, social y económica, para el desenvolvimiento y mantenimiento de su fuerza defensiva, así como de la fuerza defensiva, del mundo libre.

Artículo X

En consideración a que el presente Convenio ha sido negociado y concertado sobre la base de que el Gobierno de los Estados Unidos de América hará extensivo a la otra Parte signataria, los beneficios de toda disposición de otros Convenios similares celebrados con el de cualquier otra República americana, se entiende que el Gobierno de los Estados Unidos de América no opondrá objeción alguna a enmendar el presente Convenio de modo que se ajuste en su totalidad o en parte, a las disposiciones correspondientes de cualquier otro Convenio semejante de Ayuda Militar o de otros Convenios que las enmienden, concertados con una República americana.

Artículo XI

1. Este Convenio entrará en vigencia en la fecha en que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay notifique al Gobierno de los Estados Unidos de América de su ratificación con arreglo a las disposiciones constitucionales uruguayas, y permanecerá en vigor hasta un año después que una de las Partes reciba de la otra, aviso por escrito de su intención de ponerle término, con la excepción de que las disposiciones de los incisos 2 y 4 del Artículo I y los acuerdos que se tomen de conformidad con los incisos 3, 5 y 6 del mismo Artículo y con el Artículo III, permanecerán en vigor, a menos de que ambos Gobiernos convengan lo contrario.

2. A solicitud de uno u otro de los Gobiernos, ambos se consultarán en relación con todo asunto que se refiera a la aplicación o enmienda de este Convenio.

3. Este Convenio se registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios, abajo firmados, Fructuoso Pittaluga, Ministro Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y Edward L. Roddan, Embajador de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, han suscrito el presente Convenio en duplicado, en los idiomas español e inglés y le han puesto sus sellos, en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de junio del año de mil novecientos cincuenta y dos. — Por la República Oriental del Uruguay: (Fdo.): FRUCTUOSO PITTALUGA. — Por los Estados Unidos de América: (Fdo.): EDWARD L. RODDAN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se otorga estado militar al actual personal de asimilados de la Aeronáutica Militar.

Poder Ejecutivo.

Minitserio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de diciembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el cual se otorga estado militar al actual personal de asimilados (oficiales y tropa) de la Aeronáutica Militar y se dota a ésta de un presupuesto acorde con sus urgentes necesidades.

Referente al estado militar, cabe decir lo siguiente:

El actual personal de Asimilados de la Aeronáutica forma un conjunto de hombres que puede ser citado como ejemplo de capacidad técnica, sentimiento del deber y devoción hacia el instituto que integran. La mayoría ha pasado buena parte de su vida en él, ya que en general sobrepasan los veinte años de servicios y muchos los treinta. Este personal ha estado sometido a duro régimen de trabajo pues siempre ha sido numéricamente inferior al que el instituto necesita. Al mismo tiempo que ha estado sometido a este régimen de trabajo, ha participado con los pilotos en los riesgos de vuelo y muchos han perdido sus vidas en accidentes de aviación.

Por este riesgo, fuera de una situación pensionaria especial para el caso de fallecimiento en accidente, sólo perciben una reducida remuneración extra según las horas que vuelen.

Esta situación dista mucho de la que merecen hombres que viven identificados con los pilotos aviadores militares y alumnos en todos los trabajos y riesgos y comparten estos últimos como los pilotos mismos.

Aparte de este aspecto se agrega el de la especial situación creada por el otorgamiento de estado militar, al personal civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional en los Servicios formando Cuerpo, enumerados en el artículo 181 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757. Esta ley establece el Servicio Aeronáutico, pero omitió incluirlo entre los que forman cuerpo —y esta omisión ha sido el obstáculo legal que imposibilitó que se otorgara a este meritorio personal el estado militar que se ha concedido a numeroso personal civil. Por que cabe agregar que el artículo 79 de la ley N.o 9.359 (Ordenamiento Financiero) que suprimió la asimilación militar a todo el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional, hizo excepción entre otros pocos, del "Personal de Aeronáutica Militar que se determina en el Item respectivo".

Resulta así que pese a tener asimilación militar y estar sometido a un régimen similar al del profesional, el personal de la Aeronáutica Militar no ha podido obtener el estado militar por una omisión de la ley.

El proyecto que se somete a consideración de la Asamblea General además de otorgar el estado militar con los grados de asimilación que cada uno posee, determina también promociones. Estas promociones son en general de un grado, y sólo en uno muy pocos casos de dos para aquellos que por falta de vacantes hayan pasado en el grado que tienen o en el inmediato inferior, el triple del tiempo mínimo necesario para ascender.

Esta disposición es de suma justicia y en cuanto a las promociones en general corresponde decir lo mismo. El conjunto de estas, que se otorgan sólo en la categoría de Oficiales, dista mucho de alcanzar las proposiciones que ha tenido en otros Servicios. La Comisión que estudió el estado militar para los asimilados de la Aeronáutica Militar, teniendo en cuenta que este personal pudo y debió obtenerlo con fecha 18 de setiembre de 1941, llegó también a la conclusión de que en el tiempo transcurrido desde entonces el mismo habría tenido derecho a ascenso dentro de ese régimen, pero consideró que resultaría inconveniente estructurar con aquella fecha un escalafón no establecido por la ley y otorgar en él promociones sin base alguna. Estudiados individualmente todos los casos se consideró que con las promociones que se proponen resulta contemplado todo el personal.

En lo que respecta al personal asimilado de tropa, se otorga también a éste el estado militar, pasando a la misma categoría que el personal de tropa, pero con la clasificación de especialista y en lugar de promociones se establecen dos compensaciones, una por concepto de especialista, de acuerdo al grado, y otra por la antigüedad, de acuerdo a los años de servicio. Esta solución es la más conveniente para contemplar adecuadamente el personal de asimilados de tropa al que se otorga estado militar, y lo es también para la Aeronáutica Militar a la que el mismo incorporaron ese estado pasando ya a formar parte del personal de especialistas de tropa que se crea en el presupuesto que se propone y con el mismo régimen de remuneración, o sea compensación por especialista y compensación por antigüedad de servicios, régimen que continuará estable como solución al problema de remuneración del personal de especialistas de tropa.

Referente al presupuesto que se propone para la Aeronáutica Militar y que el Poder Ejecutivo al hacerlo ha considerado asuntos de carácter inaplazable, se hace necesario reseñar brevemente los antecedentes de evolución de este Instituto Militar para una mayor comprensión de su extremadamente serio problema actual.

En el año 1936 se transformó por ley la Escuela Militar de Aviación, creada en el año 1916, en la actual Aeronáutica Militar integrada por una Dirección General, dos Bases de Aeronáutica, una Escuela Militar de Aeronáutica y los Almacenes Generales, Talleres y Servicios necesarios para asegurar el funcionamiento del conjunto y el mantenimiento de su material. La transformación era un primer paso hacia la creación de la Fuerza Aérea independiente, entonces como hoy ya en vigor en todas partes y su organización contemplaba este propósito.

Aún cuando con bastantes limitaciones se dotó al nuevo Instituto de un presupuesto acorde a las nuevas necesidades y en el correr del tiempo también se introdujeron algunos aumentos, pero siempre con un desnivel entre las necesidades crecientes y los recursos votados.

Actualmente esta situación de desnivel es tan acentuada que ha creado un problema, grave especialmente por la índole del Instituto afectado, haciéndose urgente presentarlo abiertamente a consideración del Parlamento para darle solución, al estudiar el Presupuesto General actualmente en discusión.

Largo sería entrar a detalles de las necesidades para las que se solicitan recursos y éstas van a ser expuestas cuando se discuta el Presupuesto en sus pormenores, pero en lo que se refiere a algunas de esas necesidades, ellas son tan acentuadas que se exponen a continuación:

Personal: aparte de ser exiguo, una tercera parte del necesario — para atender las necesidades, está malísimamente remunerado. Mucho de él, tratándose de personal especialista con amplia perspectiva en la industria privada y mejor remuneración en ella, abandona el Instituto y busca trabajo allí. Hace tres años, cuando más aguda era la falta de este personal, hubo que contemplarlo, dándosele horario limitado para evitar que continuara yéndose a trabajar en los talleres de empresas privadas. En resumen: apenas la tercera parte del personal necesario, mal remunerado y sin estado militar que fué concedido en otros Servicios del Ministerio de Defensa Nacional.

Corresponde decir que en el Presupuesto que aprobó la Cámara de Representantes se han introducido aumentos para el personal de asimilados de la Aeronáutica Militar, pero estos aumentos, apreciables en algunos casos, no son del alcance necesario ni dan solución al problema de aumento de personal. Este, aunque mejorado, queda siendo numéricamente el mismo.

Corresponde agregar que en oportunidad de considerarse en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes del Item 3.02 correspondiente a la Aeronáutica Militar, se puso en evidencia que ésta no tenía el presupuesto que corresponde a su importancia y necesidades. Estas surgieron al "desnudo" y la propia Comisión pidió que se presentase un nuevo Presupuesto que contemplase las más urgentes necesidades de todas las Reparticiones de la Aeronáutica Militar, ya que éstas, presupuestalmente no existen, como por ejemplo la Escuela Militar de Aeronáutica que sólo figura con una reducidísima parte para dieta de profesores; no obstante funcionar independientemente, tiene más de noventa alumnos y todas las necesidades de un Instituto de en enseñanza militar.

Estructurando un presupuesto racional que contemplaba aumentos en general y en particular los de cada Unidad y Repartición, éste no fué aprobado en su totalidad por la Cámara de Representantes. Aceptó aumentos en las remuneraciones del personal asimilado, y en los dos rubros básicos "Combustibles" y "Gastos" y "Adquisiciones" y en algunas pocas partidas más. El resto quedó siendo un conglomerado en el cual las Reparticiones y Unidades no tienen rubros propios para atender sus necesidades perentorias y funcionar independientemente en el orden administrativo.

Aparte de esto, aún de haberse aceptado íntegramente el Presupuesto que se envió a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, habría quedado pendiente la cuestión del estado militar para los asimilados. Por el que se remite ahora adjunto a este mensaje, se refunden estas dos cuestiones, que están estrechamente conectadas, y además de darse de una vez solución completa al problema para la Aeronáutica Militar actual, se estructura un presupuesto inicial, que satisfará por cierto tiempo las necesidades de la Fuerza Aérea Nacional a crearse según el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes y ahora a consideración del Senado. Porque tanto con una u otra organización el problema no cambia. Se necesita personal técnico capaz y responsable y un gran conjunto de especialistas, graduados de tropa y soldados igualmente capaces y bien remunerados para que estén a la altura de la delicada y compleja tarea que tienen a su cargo y de responsabilidad de la misma.

A eso tiende el proyecto que se presenta: formar técnicos con categoría de oficial y especialistas con categoría de tropa que serán los ejecutantes de la gran tarea del mantenimiento, reparación y conservación del valioso material de vuelo y campos de toda clase que posee y necesita la Aeronáutica Militar.

Porque, con mayor coeficiente naturalmente, el problema es similar al de la Marina y Ejército. En lo que se refiere a la primera forma su personal técnico superior paralelamente al del Cuerpo General o de Equipaje y el de especialistas en la Escuela de Mecánicos y el Ejército tiene en formación su Cuerpo Técnico con exigencia de título universitario para poder integrarlo y un numeroso conjunto de especialistas. La Fuerza Aérea a crearse deberá proceder en forma similar aunque acelerando esta formación para compensar el sensible atraso en que se encuentra. La base inicial para ello es el escalafón transitorio y provisorio que ahora se establece al conceder estado militar, y el escalafón definitivo y la forma de ser integrado se establecerá en la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea a crearse.

En lo que a cifras se refiere, corresponde expresar que la Aeronáutica Militar insume anualmente con cargo a su Item propio, el 3.02 y los Items 3.16 y 23.03 un total de $ 1:727.259.64 (un millón setecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centésimos).

Con el Presupuesto ya aprobado por la Cámara de Representantes, se aumenta el Item 3.02 en la suma de pesos 1:012.104.36, lo que hace un total de dos millones setecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos ($ 2:739.364.00).

El Presupuesto presentado a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes por el cual se atendía en un grado mínimo todas las necesidades de la Aeronáutica Militar y las iniciales de la Fuerza Aérea a crearse, alcanzaba a la cantidad de $ 4:315.390.00 (cuatro millones trescientos quince mil trescientos noventa pesos).

El que ahora se presenta, más completo que el anterior porque resuelve también la cuestión del estado militar de los asimilados alcanza a $ 4:367.270.00 (cuatro millones trescientos sesenta y siete mil doscientos setenta pesos), incluídos los rubros vestuario, comida y sanidad militar y representa un aumento neto en el Inciso 39) "Ministerio de Defensa Nacional" de $ 1:627.906.00 (un millón seiscientos veintisiete mil novecientos seis pesos), con respecto al aprobado por la Cámara de Representantes

Esta cifra, en la relatividad de lo que cuestan las distintas ramas y servicios de las Fuerzas Armadas, dista mucho de alcanzar el monto que requiere la Fuerza Aérea. No obstante se espera que el Presupuesto que se propone satisfará por algún tiempo las necesidades de ésta.

Para financiar este aumento complementario de pesos 1:627.906.00 que incluye los establecidos en el Art. 14 del Proyecto de Ley adjunto por un total de $ 196.252.00, el Poder Ejecutivo se permite proponer un aumento moderado en la tasa del impuesto adicional a la nafta común y a la compensada de $ 0.01 y $ 0.005 el litro respectivamente, sobre los $ 0.05 y $ 0.02 ya aprobados por la Cámara de Representantes, por considerar a este gravamen en la actualidad el menos inconveniente desde el punto de vista económico.

Aplicando las mencionadas tasas sobre un consumo estimado anual de 160 millones de litros de nafta común y 65 millones de nafta compensada y previéndose una retracción del consumo como consecuencia del aumento propuesto, se estima su producto en $ 1:650.000.00 anuales.

Al solicitar la consideración de este Proyecto de Ley me permito, también hacerlo con el relativo a la creación de la Fuerza Aérea, ya aprobado por la Cámara de Representantes y actualmente a consideración del Senado.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Otórgase estado militar con fecha de promulgación de la presente ley a todo el personal asimilado de la Aeronáutica Militar, con el grado militar equivalente al de asimilado que actualmente posee y con la antigüedad del ascenso a dicho grado de asimilación militar.

Art. 2º Conferido el estado militar por aplicación del artículo anterior y previa calificación de servicios, que deberá realizarse en un término no mayor de tres meses, el Poder Ejecutivo otorgará los ascensos que se determinan a continuación:

A) Al personal de Oficiales que al promulgarse la presente ley haya computado el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior que establece la Ley Orgánica Militar Nº 10.757 y llene los requisitos establecidos en el inciso C), se le ascenderá de inmediato un grado.

Aquellos que al promulgarse la presente ley no hayan computado el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior, serán ascendidos a ese grado cuando lleguen a computar ese tiempo mínimo, siempre que llenen los requisitos establecidos en dicho inciso C).

B) A los Tenientes 1os., Tenientes 2dos. y Alféreces que hayan computado en la última jerarquía el triple del tiempo mínimo requerido para el ascenso al grado inmediato superior, que establece la ley Nº 10.757 y que computen además quince años de servicios cumplidos en cualquiera de las reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional y que llenen los requisitos establecidos por el inciso C), serán inmediatamente promovidos a un grado, superior en dos grados al que tengan en el momento de la promulgación de la presente ley.

A los Tenientes 1os., Tenientes 2dos., y Alféreces que no hayan computado el tiempo mínimo requerido para el ascenso en el último grado pero que hayan computado el triple de tiempo mínimo necesario para el ascenso en el grado inmediatamente inferior y llenen los demás requisitos establecidos en el parágrafo anterior, se les ascenderá de inmediato un grado.

C) Para los ascensos a que hacen referencia los incisos anteriores, no se aplicarán las exigencias de realización de cursos y edades máximas para el ascenso establecidas en la ley Nº 10.757, exigiéndose en cambio, merecer por parte de la Comisión Calificadora respectiva, una calificación mínima de apto, la que estará basada en las aptitudes físicas, conducta y capacidad profesional.

Artículo 3º El personal de asimilados de tropa que pasa a tener estado militar gozará, además de las asignaciones de su grado, de las siguientes compensaciones sujetas a montepío y acumulables al haber de retiro:

Sargentos 1os.	$	75.00	mensuales
Sargentos	"	65.00	"
Cabos	"	55.00	"

Por antigüedad total de servicios, Sargentos 1os., Sargentos y Cabos:

A los 10 años	$	25.00	mensuales
" " 15 "	"	30.00	"
" " 20 "	"	40.00	"
" " 25 "	"	45.00	"
" " 30 " (Máximo) ..	"	50.00	"

Iguales compensaciones gozarán los especialistas de la Aeronáutica Militar que ingresen a esta categoría.

Los asimilados de tropa a los que por esta ley se otorga estado militar, serán incluídos en los efectivos de personal de tropa con clasificación de especialista.

Artículo 4º El personal que adquiera el estado militar y grado en propiedad como resultado de lo que esta ley establece, pasará a constituir el escalafón de transición y provisorio, de técnicos y especialistas de la Aeronáutica Militar. Dicho personal continuará prestando servicios en las respectivas especialidades que tenían hasta el momento actual y las vacantes que se produzcan por retiro, baja, fallecimiento, etc., no serán llenadas hasta que se apruebe el escalafón definitivo del personal técnico y especialista para la Fuerza Aérea que el Poder Ejecutivo propondrá oportunamente.

En el ínterin todo personal que ingrese con categoría de asimilado no tendrá derecho al estado militar.

Art. 5º El personal afectado por la presente ley gozará de los beneficios que acuerda la ley Nº 10.115 para el personal navegante asimilado de la Aeronáutica Militar.

Art. 6º Las exigencias de edad para el retiro obligatorio del personal afectado por la presente ley no se tendrán en cuenta hasta después de cinco años de promulgada la misma, en los casos que el personal solicite permanecer en servicio.

Art. 7º Exclúyese del derecho al estado militar al personal contratado, el cual se incorpora a las planillas presupuestales del Item 3.02.

Art. 8º El personal que hubiera pertenecido al cuadro de asimilados de la Aeronáutica Militar al 18 de setiembre de 1941 y que se hubiese retirado antes de la promulgación de la presente ley, adquirirá en retiro el grado militar correspondiente al de asimilado que tenía en la fecha de jubilación, con las asignaciones que pudieran haberle correspondido si se hubiera retirado como militar, o con el grado inmediato superior y la asignación correspondiente si antes de jubilarse hubiera cumplido el tiempo mínimo requerido para el ascenso.

Art. 9º Los derechohabientes de los funcionarios del personal de asimilados de la Aeronáutica Militar que hubieran fallecido con posterioridad al 18 de setiembre de 1941 y antes de la promulgación de la presente ley, percibirán la pensión que les hubiera correspondido si el funcionario fallecido hubiera tenido en el momento de su deceso un grado militar similar al de su asimilación; o la asignación correspondiente al grado inmediato superior si antes de su fallecimiento el funcionario hubiera cumplido el tiempo mínimo requerido para el ascenso.

Art. 10. El orden de precedencia del personal a quien se le otorga estado militar será el siguiente: el personal que adquiera estado militar por el artículo 1º y ascenso por el inciso A) del artículo 2º, tendrá precedencia sobre el personal promovido de acuerdo al inciso B) del artículo 2º.

Artículo 11. Sustitúyese las planillas del Item 3.02 "Dirección General de Aeronáutica Militar" por las que se adjuntan.

Art. 12. Los efectivos del escalafón transitorio de Oficiales, podrán sufrir modificaciones por la aplicación de la presente ley, los que serán regularizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 13. Se deducirán del Item 3.16 "Personal del Ejército" los siguientes cargos que pasarán a revistar en el Item 3.02 "Dirección General de Aeronáutica Militar": 60 Cadetes y 40 Aspirantes de la Escuela Militar de Aeronáutica, 16 Sargentos 1os., 34 Sargentos, 65 Cabos, 4 Soldados Distinguidos y 40 Aprendices.

Art. 14. Auméntanse las dotaciones de los rubros 3.11 y 3.15 del Item 3.22/01 en $ 105.672.00 y $ 90.580.00 respectivamente, para atender las erogaciones por concepto de alimentación y equipo de los Cadetes y Aspirantes de la Escuela Militar de Aeronáutica, del personal de tropa creado para la Aeronáutica Militar, y vestuario para los Oficiales que adquieran estado militar por la presente ley.

Art. 15. Los cargos que se crean de Sargentos 1os., Sargentos, Cabos y Soldados, especialistas, se llenarán en forma progresiva: 1º) con los egresados de la Escuela Técnica de Aeronáutica, y 2º) por ingreso directo, mediante concurso, cuando por necesidad de determinados especialistas no pueda esperarse su formación en la Escuela Técnica de Aeronáutica. Estos concursos serán reglamentados por el Poder Ejecutivo.

Art. 16. Créase un impuesto adicional de un centésimo ($ 0.01) por litro a la nafta común y de medio centésimo ($ 0.005) por litro a la nafta compensada.

Art. 17. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 18. Comuníquese, etc. — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

SE[illegible] E ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de diciembre de 1952.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Guillermo Jones Odriozola en el carácter de Consul ad-honorem del Ecuador en Punta del Este.

MINISTERIO DE HACIENDA

Infracciones Aduaneras

Sumario por mercaderías de "Chimex S. A.".

Montevideo, 14 de abril de 1952.

El Director General de Aduanas,

RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción e imponer solidariamente a "Chimex S. A." y a Gualberto Adami Chiape el pago de una multa de cuatrocientos diez y ocho pesos con treinta y nueve centésimos (pesos 418.39) y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 3 de diciembre de 1952.

1—Se encomienda al Médico Otorrinolaringólogo Regional, doctor Nicolás Parrillo una misión de estudio de la asistencia otorrinolaringológica en los medios rurales, en los Centros Científicos de las ciudades que visite con motivo de su viaje a Europa.

2—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las ofertas de las siguientes firmas, presentadas en la licitación pública, realizada el 8 de setiembre de 1952, segundo llamado, plaza, por barraca: Emilio Fontana S. C.; Barraca Susena S. A.; Ferretería Fratelli S. A.

3—Idem, se aceptan las ofertas de las siguientes firmas, presentadas en la licitación pública Nº 76, realizada el 21 de julio de 1952, primer llamado, Cif y|o Plaza, por tejidos: Campomar y Soulas S. A.; D. y J. Tarrab; Algodonera Uruguaya S. A.; S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

4—Idem, se acepta la oferta de la firma Calzados Sassi S. A., presentada en la licitación pública Nº 156, realizada el 20 de octubre de 1952, primer llamado, plaza, por zapatos para niños.

5—Idem, se acepta la oferta de la firma E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, presentada en la licitación pública Nº 159, realizada el día 20 de octubre de 1952, segundo llamado, plaza, por hidrácida del ácido isonicotínico.

6—Se autoriza a transferir la suma de $ 13.297.51, de la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Salud Pública, Importación y Tráfico de Estupefacientes", a la cuenta "Ministerio de Salud Pública, artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal".

7—Idem, la suma de $ 33.805.85, de la cuenta "Tesoro Nacional, Ministerio de Salud Pública, Importación y Tráfico de Estupefacientes". a la cuenta "Ministerio de Salud Pública, artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal".

8—Se deja sin efecto el contrato por el suministro de pan a $ 0.30 el kilo al Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, que efectuaba la firma Alberto Pajean, por haber clausurado ésta su actividad comercial, y se autoriza a la Dirección de dicho Centro, para adquirir dicho artículo a la firma Umpiérrez Hnos., al mismo precio, hasta el 31 de diciembre de 1952.

9—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en el pedido de precios Nº 123, realizado el 30 de setiembre de 1952, por material de cirugía, (Antecedentes Licitación Nº 25): Carlos Schorr Braun, por The Holborn Surgical Instrument Co. Ltd. London; y Pablo Ferrando S.A.C.I. por "A.C.M.I." (American Cystoscope Makers, Inc.) New York.

10—Idem se acepta la oferta de la firma Fernando E. Ferreira, presentada en el pedido de precios por obras de carpintería y pintura a realizarse en el servicio de Maternidad de Santa Lucía, Plaza, (Antecedentes Licitación Nº 44 del 30 de junio de 1952).

11—Idem, se aceptan las siguientes ofertas; presentadas en el pedido de precios Nº 122, realizado el 16 de setiembre de 1952, por ferretería, (Antecedentes Licitación Nº 104): Emilio Fontana S. A.; Casa Mojana - Turcati y Casalia S. A.; Sala Iriarte Bofill S. A.; Ferretería Fratelli S. A.; Ferretería "La Llave" S. A.

12—Se anulan varios renglones del pedido Nº 5999, relacionado con Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos "Cif" formulado de acuerdo con el resultado de la Licitación Nº 680, de 15 dle mayo de 1951.

13—Se anulan los 100 juegos de 3 pilas marca Herolds de fabricación Dinamarquesa a $ 1.65 cada juego, adjudicados a la firma "Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S A.", por licitación N.o 53, de 21 de julio próximo pasado, tercer llamado, por "Material de Cirugía, CIF y|o PLAZA.

14—Se anula la adjudicación efectuada a la firma Cinoca S. A. en el pedido de precios N.o 60, segundo llamado realizado el día 10 de mayo de 1952, por Caños Negros para Camas (Antecedentes Licitación N.o 841).

15—Se anula el pedido N.o 5811. adjudicado a la firma "Carlos Schorr Braun" por "Lamex Chemical Corporation" por Licitación N.o 657, de fecha 13 de setiembre de 1950 por Especialidades, Cif, según decreto del Poder Ejecutivo N.o 19.887, de fecha 15 de noviembre de 1950, por 100 kilos de Nikstamida en polvo, en U$S 1.350.00.

16—Se anula el saldo del pedido N.o 5882 por mil una libra esterlinas, diecisiete chelines, seis peniques, (£ 1.001:17:6), adjudicado a la firma Edgar Turk, en representación de Wallace (Pharmaceutical) Products Ltda. por Licitación N.o 647, de fecha 25 de setiembre de 1950, por Drogas y Productos Químicos Cif, Montevideo.

17—Se anula el saldo que asciende a la cantidad de U$S 787.39, del pedido N.o 5600, adjudicado a la firma Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, por R. Hillers Son Corp., por Licitación N.o 447 de 31 de agosto de 1949, por Drogas y Productos Químicos Cif. Montevideo.

18—Se acepta la renuncia presentada por la señora María Vera de Chiesa, del cargo de sirviente y peón del Hospital Fermín Ferreira. Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa.

19—Item por la señora Mauricia Salaberry de Dondo, del cargo de Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

20—Idem por la señorita Aída Bernerон, del cargo de Nurse del Hospital Fermín Ferreira. Servicio de A. y P. Antituberculosa.

21—Se deje sin efecto el nombramiento de Médico de Higiene y Asistencia, Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, efectuado por decreto N.o 22677 de fecha 25 de junio ppdo., a favor del doctor Germán Mernies, debiendo este técnico continuar en el desempeño de su cargo de Director del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

22—Se autoriza al Centro Departamental de Salud Pública de Salto para utilizar los servicios del sup. Raúl Enrique Fagundez, en reemplazo del Enfermero 1.o, Martín Fagundez, en uso de un mes de licencia por enfermedad

23—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de San José para presupuestar los haberes de la Obstétrica suplente Olga Crisci Collazo, a partir del 14 de enero al 7 de noviembre del año 1952, en reemplazo de la titular señora Margarita Chocho de Chocho en uso de licencia por enfermedad

24—Se deja sin efecto a partir del 1.o de junio ppdo., la designación de la señora Paula Concepción, como Lavandera Extra Presupuesto del Centro de Salud Pública de Juan Lacaze, y se designa en su reemplazo a la señora María Otilia Paseyro de Da Silva, con retroactividad al 1.o de junio ppdo., integrante del Cuadro de Suplentes del Centro mencionado. Autorízase para integrar dicho Cuadro de Suplentes en lugar de la señora de Da Silva, a la señora Violeta Blanco de Moreira.

25—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario para utilizar los servicios del Médico suplente doctor Carlos Martínez Indart, en reemplazo del Médico Jefe del Dispensario de Higiene Sexual de dicho establecimiento doctor Orestes Bounous en uso de licencia por enfermedad por el término de un mes.

26—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por al suma de $ 315.00, correspondientes a la cuenta impagas del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

27—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 75.00 correspondientes a las cuentas impagas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.

28—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 60.00 correspondientes a las cuentas impagas del Hospital Pasteur.

29—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 348.83, correspondientes a las cuentas impagas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.

30—Idem a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 17.0 correspondientes a las cuentas impagas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad.

31—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 404 53, correspondientes a las cuentas impagas del Servicio Domiciliario de Campaña

32—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 90.94 correspondientes a las cuentas impagas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales.

33—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 344.80. correspondientes a las cuentas impagas del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

34—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 35.00 co-

rrespondientes a las cuentas impagas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.

35—Idem, a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 75.00, correspondientes a las cuentas impagas del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 10 de diciembre de 1952.

—Declarar de carácter oficial, la misión de estudios que con motivo de su viaje a Europa, le confió la Universidad del Trabajo del Uruguay, al Profesor señor Daniel Otaduy, sobre el tema "El régimen de aprendizaje de menores y obreros en las Industrias Privadas y relación de estas con la Enseñanza Industrial; plan de estudios en las escuelas industriales de mecánica y electrotécnia y construcción de máquinas agrícolas en las escuelas industriales.

—Idem, la misión de estudios que con motivo de su viaje a Europa, le confió el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la profesora señora María R. Mangarelli de Martín, sobre el tema "La Enseñanza de la Lengua Española".

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de pesos 916.92, que adeuda la Biblioteca Nacional a la ANCAP, por suministro de combustible, tipo granel, destinado a alimentar la caldera de calefacción de su nuevo edificio, durante 1951, en la relación de pasividades pendientes de pago al cierre del ejercicio de 1951, que oportunamente elevará al Parlamento, debiendo practicarse la liquidación talonaria del caso, una vez que sean arbitrados los fondos correspondientes.

—Librar orden de pago a favor del señor Tomás Bartesaghi, en su carácter de apoderado del señor Juan M. González, por la suma de $ 1.097.45 importe del certificado por concepto de diferencias de jornales relativos a la obra "Escuela Rural N.º 59, Puntas de Celestino, Paysandú".

—Líbrese orden de pago a favor de la firma "Taranco y Cía. S. A." por la suma de $ 18.000.00, con destino a abonarle la última cuota adeudada por concepto de compra por el Estado, del inmueble que ocupa esta Secretaría.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para expedir una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 696.00, con destino a abonarse lo que se adeuda a la firma "Ediciones Pueblos Unidos S. A.", por concepto de diferencia en el precio de una nueva edición de la obra "Un paseo por la Casa", adquirida por ese Consejo de acuerdo a resolución de diciembre de 1949.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para expedir orden de pago a favor de la firma "Barrere y Cía." por la suma de $ 1.750.00, con destino a abonarle la permuta operación de una camioneta rural, con un coche Terraplane, propiedad de la Dirección General de Institutos Penales.

—Autorizar al señor Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo para efectuar las diversas adquisiciones que en la respectiva resolución se detallan, con destino a completar el alhajamiento de la Oficina a su cargo.

—Disponer que pase a prestar servicios en comisión por el término de seis meses al Ministerio de Obras Públicas, la funcionaria del Consejo del Niño, señora María Victoria Parodi de Cattaneo.

—Nómbrase de acuerdo con el resultado del llamado a aspirantes efectuados oportunamente, para el cargo de Auxiliar, Categoría 4, Grado 2.º, del Instituto Nacional de Alimentación, al señor Silvio Héctor Carini.

—Nómbrase Auxiliar de 6.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales R. I. 01, Categoría III, Grado 7, a la señorita María Satestevan.

—Designar al señor Amadeo Soler, para integrar la Comisión de Vecinos Pro-Monumento a los Fundadores de las Colonias Valdenses.

—Resolución por la que se adjudican los premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones a la labor Musical (Producción 1951), agradeciéndose al Jurado respectivo, su importante concurso.

—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para poner a disposición de la "Revista Nacional", la suma de $ 6.000.00, con destino a atender el pago de la publicación de seis números de la misma.

—Librar orden de pago a favor de la Federación Uruguaya del Magisterio, por $ 1.500.00, con destino a financiar la concurrencia de sus delegados a la Conferencia Americana de Maestros, a realizarse en Santiago, en el correr del presente mes.

—Declarar de carácter oficial las misiones de estudios confiados al ingeniero señor Raúl B. Martín, con motivo de su viaje a Europa, por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y la Facultad de Ingeniería y R. Anexas.

—Idem, la misión de estudios confiada por la Facultad de Humanidades y Ciencias, con motivo de su viaje a los Estados Unidos del Brasil, al profesor señor Wáshington Vázquez.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo sobre palabras del señor Representante Enrique Pastorino, sobre necesidad de propiciar un aumento a las clases pasivas y haciéndole saber que el proyecto del Representante señor Luis Vidal Zaglio sobre el mismo punto, ha sido pasado a informe de las distintas Cajas de Jubilaciones, con recomendación de preferente despacho.

—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole sanción del proyecto de ley que autoriza al Consejo del Niño, para vender a la Universidad del Trabajo del Uruguay, en $ 30.000.00 el edificio y mejoras, en que funciona actualmente el Hogar Rural de Flores.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Amalia Gutiérrez de Brusa e hija, una pensión graciable de $ 1.200.00 anuales, acumulable a la legal que corresponda.

—Mensaje y proyecto dey a la Asamblea General, por el que se acuerda al señor Virginio D'Amado Gallo, una pensión graciable de $ 240.00 anuales, acumulable a la jubilación que le corresponda.

—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole sanción del proyecto de ley que concede pensión graciable de $ 150 00 mensuales a la señora Laura Cesconi de Lombardo e hija.

—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación para proceder a la clausura del Comedor que funciona en Paso de los Toros, debiendo disponer lo conveniente dicho Organismo, a efectos de que el personal del expresado Comedor, pase a prestar servicios a otros de su dependencia, donde las exigencias de la función así lo requieran.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para contratar los servicios de las personas que se expresan, con las asignaciones que se establecen en cada caso, para desempeñar funciones docentes y de ayudante en los Parques de Cultura Infantil: Con una asignación de $ 12.00, por acto cumplido: Flor de María Rodríguez de Ayestarán; Ana María García de Blixen; Olga Rodríguez de Magariños Solsona y Susana Gauert; Con una asignación de $ 5.00 por acto cumplido: María Luisa Rodríguez Pintos.

—Nómbrase Fiscal Adjunto de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, a la señora Sara Bocanegra.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le confiara el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora Ofelia Machado.

—Resolución por la que se efectúan promociones y nombramientos en el personal de la Caja de la Industria y Comercio.

Asuntos firmados fuera de relación

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se establece el escalafón para la carrera técnico-administrativo en el Ministerio Público y Fiscal.

—Apruébanse los acuerdos básicos y suplementario N.º 1º proyectados para ser suscritos por el Gobierno de la República y los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, referente, el segundo, a la prestación de ayuda técnica para la creación en la Biblioteca Nacional de un Centro Bibliográfico, cuyos textos se citan, cometiéndose al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, la suscripción de estos acuerdos, en representación del Gobierno de la República, que se efectuará ad-referéndum de la aprobación legislativa pertinente.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Lunes 22 de Diciembre de 1952 — Núm. 13822

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 17 de setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1940	" 3.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de fichas color marrón, toallas de papel, papel de embalaje, 400 kilogramos de hilo acarreto fino y grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas todos los días hábiles.

Las respectivas propuestas serán abiertas en el local de esta oficina (Ituzaingó 1467, segundo piso), el día 8 de Enero de 1953, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 14553|52). — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. dic.16-33363-v.dic.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

1 compresor de aire con tanque, accionado con motor eléctrico. Diciembre 30 a la hora 9. — 1 fichero metálico rotativo con capacidad para 40.000 fichas. Diciembre 30 a la hora 9 y 30.

Tercer llamado

1.300 metros de casimir azul. Diciembre 30 a la hora 10 y 30.

Los iplegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí esquina San José, quinto piso.

(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33406-v.dic.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública [illegible] era vez para el suministro de 29.000 kilo[illegible] mensualmente de astillas de eucalipt[illegible] el año 1953

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Diciembre de 1952 a la hora 10 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentra el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre de 1952

(Cuenta corriente) 8 pub. Dic.17-33383-v.dic.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llamase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1 800 metros de paño negro para capotes de 1 m 45 a 1 m 50 de ancho.

Apertura Diciembre 22 a las 10 y 30 horas

Los pliegos de condiciones, muestras y características se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros (5.o piso) calles Yí esquina San José. - Montevideo, Diciembre de 1952

(Cuenta corriente 8|pub Dic.13-33345-v.dic.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras

Los pliegos de condiciones se encuentran en Sección Adquisiciones Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura Diciembre 26 de 1952 a las 9 horas. - Montevideo, Diciembre 13 de 1952

(Cuenta corriente) 8|pub Dic.16-33373-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Tercer llamado

Artículos: Conserva o extracto de pomidoro. dulce de leche, lenguas de vacuno, maicena, maizola, polvo para pulir metales peras en almibar sal vinagre sardinas

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) [illegible] días hábiles de 8 a 12 horas [illegible] nas Militares. Apertura: 22 de [illegible]

1952, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.11-33312-v.dic 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105
Segundo llamado

Artículos: Diversos muebles metálicos, un proyector de cine sonoro, una máquina duplicadora tipo mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Instituto Militar de Estudios Superiores.

Apertura: Diciembre 23 de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952.
(Cuenta corriente) 6|pub. Dic.16-33374-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Artículos: suela, banda cromo, vaqueta, precilla para bota, lienzo, hebillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones. Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Diciembre 31 de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.18-33388-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Artículos. Hierro o chapa usada cortada, clavos de herrar, limas chatas tenazas de herrar, raspacascos, corta cascos, mangos para martones, piedras de afilar al agua, mangos para martillos martillos de fragua y marrones.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura. Diciembre 31 de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Dic.18-33389-v.dic 30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 141

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de especialidades farmacéuticas correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Diciembre de 2952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10 pub Dic.12-33336-v.dic.23

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma: correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Diciembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — La Comisión de compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.17-33380-v.dic.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.16-33372-v dic.27

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 145

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de productos vitamínicos para el año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Enero de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10 pub. Dic.13-33331-v dic.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 811
Segundo llamado
Una máquina para doblar caños

Apertura: 24 de Febrero de 1953, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Dic.20-33413-v.dic.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 845
Chapas de hierro cilindrado y decapada para fabricación de muebles metálicos
Segundo llamado

Apertura: 27 de Enero de 1953, a la hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Dic.19-33398-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de tres automóviles nuevos
Sedan 4 puertas

Llámase a licitación para la adquisición de tres automóviles nuevos, Sedan, 4 puertas. Pliegos de condiciones e informes, en el "Departamento de Personal" calle Ituzaingó N.o 1334, en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Martes 30 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.15-33346-v.dic.22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de alambre de tejido en el predio del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Diciembre de 1952 a la hora 10.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.15-33348-v.dic.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 15|52
Segundo llamado
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Diciembre de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.16-33371-v.dic.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 16|52
Amplia
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 máquinas de sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1952 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 Diciembre de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.19-33394-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Sala y Dispensario del Hospital Fermín Ferreira (Méritos) con una asignación mensual de $ 260.00.

NURSE del Hospital Fermín Ferreira (Méritos) con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico Cirujano Adjunto del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos), con una asignación mensual de pesos 240.00 (Colonia Saint Bois).

Farmacéutico Jefe de la Colonia Dr. Etchepare (Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Ayudante de rayos X del Hospital Pedro Visca (Oposición), con una asignación mensual de $ 170 00.

Médico Urólogo Ayudante del Hospital Pasteur (Méritos y Oposición) con una asignación mensual de $ 150 00.

Médico Ayudante (Clínica Obstétrica) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 200 00 (Méritos y Oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Mal Abrigo (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Méritos), con una asignación mensual de pesos 130.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Oposición), con una asignación mensual de $ 190.00

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Mercedes (Méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.

Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Rivera (Oposición) con una asignación mensual de $ 190.00.

El reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Martes 20 de Enero a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 4|pub. Dic.20-33401-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a concurso de precios y proyectos para el suministro de una ambulancia para conducción de presos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 del corriente a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) 10 pub. Dic.13-33340-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 50
Ultimo llamado

Se llama por última vez, para la adquisición de tres ventiladores de pie y ocho estufas tipo pantalla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10, de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub Dic.16-33360-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|953, por el suministro de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Diciembre a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1952
(Cta. corriente) 10|pub. Dic.12-33330-v.dic.23

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|953, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Diciembre a la hora 10, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1952
(Cta. corriente) 9|pub. Dic.12-33331-v dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Alumbramiento de agua
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de agua en las colonias "José Artigas", ubicada en la 5.a y 8.a secciones judiciales del Departamento de Artigas, y "La Pileta", ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 433, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en la Sección en es mencionada el día viernes 26 de Diciembre de 1952 a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Dic.18-33392-v.dic.23.

CAJA DE JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 15
Veintidós chapas de bronce lustradas
Primer llamado
Apertura: 5 de Enero de 1953 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 11). — Montevideo, Diciembre 17 de 1952 — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10;pub. Dic.19-33397-v.dic.31

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 500.000 (quinientos mil) precintos número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3;pub. Dic.19-33399-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 38-952 por la adquisición de materiales para Talleres, fijándose la apertura de propuestas para el día 2 de Enero de 1953 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Adquisiciones
(Cuenta corriente) 10;pub. Dic.19-33396-v.dic.31.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 38
Llamado a licitación pública para el suministro de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.
Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30 pub. Dic.20-33407-v.en.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 37
Llamado a licitación pública para el suministro de instrumentos de estudio destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia
Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de estudio, destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — El Secretario
(Cta. corriente) 25;pub Nov 24-33142-v.dic.23

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas
C.M. 410. Confección vestuario para el personal. Apertura Enero 2, 1953 a las 10 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N. 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos) el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8;pub. Dic.20-33400-v.dic.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas
C.M. 404 Suministro de paños para uniformes y sobretodos Apertura: Diciembre 31. hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C.M. 406 Suministro de palas, rastrillos, horquillas, guadañas y carretillas. Apertura: 27 Enero 1953 Hora 10. Valor del pliego: pesos 2 00 (tres pesos)
C.M 407 Suministro de artículos de vidrio. Apertura: 17 Febrero 1953 Hora 10. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7 30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15;pub. Dic.9-33264-v.dic 26

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
C.M. 403 Suministro de artículos de goma para servicio de agua, bombas, etc. y empaquetaduras en general.
Apertura 10 de Febrero de 1953, hora 10 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las horas 7.30 y 12.30. Informes: Teléfono: 9 09 42 — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. Dic.4-33247-v dic.22

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.114. — Compra de hasta 1.200 toneladas de azúcares sin refinar y/o sucedáneos. — Apertura: 15 de Enero de 1953. a las 16 horas.
N.o 2.115. — Compra de cubiertas y cámaras para tractores. — Apertura: 27 de Enero de 1953, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10 pub Dic.15-33358-v.dic.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Se cita, intima y emplaza al señor Angel Muniz Escudero para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Planta Externa de la División Teléfonos de esta Capital (Palacio de la Luz), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52, 90.549, de fecha 29 de Agosto de 1952. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952.
$7.20 3|pub. Dic.20-19617-v.dic.23.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA LA SUBESTACION 610
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:
Padrón número 49.437 propiedad del señor José Guillermo Pérez. Terreno de 330 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Suroeste, 9 metros de frente al camino Santos, distando su punto medio más cercano metros 30.65 de la calle Coronel Raiz; por el Noroeste, metros 36.20, lindando con el padrón número 49.438; por el Noreste, metros 9.00, lindando con el padrón número 49.434 y, por el Sureste metros 37.40, que lo separan de los padrones números 49.435 y 49.436.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de Expropiaciones — Montevideo Diciembre de 1952. — Sección Jurídica de la U. T.E.
$35.20 8|pub. Dic.19-19526-v.dic.29

U. T. E.
LICITACION N.o 3830 53
Equipos para subestaciones de transformación
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1953 a las 15 horas para proveerse de equipos para subestaciones de transformación: 83 estaciones reductores de 6 y 15 kW. a 230 V. de potencia, variables entre 100 y 500 kVA., montaje al interior y aéreo y materiales de montaje, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 20.00 — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10 pub. Dic.17-33382-v.dic.29

U. T E.
LICITACION N.o 3826 53
Conductores bajoplomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Febrero de 1953 a las 10 horas, para proveerse de 134.100 metros de conductores bajoplomo, bi y trifilares, de 2 x 1.5 a 10 y de 3 x 1.5 a 35 mms., cuad. de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7 30 a 12 30 (sábados de 7.30 a 12.30 horas)
Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10 pub. Dic.11-33318-v.dic.22

U. T. E.
LICITACION N.o 3325 53
Conductor cobre desnudo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 30 de Enero de 1953 a las 10 horas, para proveerse de 100.000 metros de cable de cobre desnudo de 85 mms cuad y, además, cable bimetálico (aluminio - acero), etc., de 85 mms cuad. y 30.000 metros cable trenzado de acero galvanizado de 35 mms cuad., accesorios y materiales para empalmes y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 7 30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar. $ 2.00. — Montevideo. Diciembre 11 de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10;pub Dic.11-33317-v.dic.22.

U. T E.
LICITACION. N.o 3327 53
Cables subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Febrero de 1953 a las 10 horas, para proveerse de 9 000 metros de cables subterráneos de 3 x 35 y 70 mms cuad de sección, 7.000 V., con y sin envoltura metálica, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7 30 a 12 30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)
Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10 pub Dic.11-33319-v.dic.22

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 94 52
Remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta en el mercado del Puerto, de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Diciembre 12 de 1952 — La Administración
(Cuenta corriente) 9'pub Dic.18-33386-v.dic.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ROSA VARZI, oriental, escritora domiciliada en la calle 18 de Julio 730, Minas Departamento de Lavalleja, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra titulada "Lis de los Alhelíes y 11 Sonetos del Collado" de la cual se declara autora habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo. 10 de Noviembre de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10 pub Dic 11-18931 v dic 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"NELSON" (seudónimo) uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle Chimborazo número 3315, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la historieta "Simón" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10 pub Dic.16-19338-v.dic.27

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE HILLCOAT, argentino técnico industrial, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulado "El manual del conductor" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo Noviembre 21 de 1952 — Dionisio Trillo Pays Director.
$4.00 10 pub Dic 13-19115 v dic 24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROSA WITTENBERGER DE APAT y HAYDEE HERNANDEZ, orientales estudiantes domiciliadas en la calle Dr Manuel Albo número 2741, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "Diccionario de Meteorología" de la cual se declaran autoras habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo Noviembre 27 de 1952 — Dionisio Trillo Pays Director.
$6.00 10 pub. Dic.13-1910_ v

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELECTRA F. DE BUZIO, uruguaya, comerciante, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las esculturas tituladas: "Pulgarcito", "La Cenicienta" "Blanca Nieves" y "Los Siete Enanitos" de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Dionisio Trillo Pays. Director".
$6.00 10|pub. Dic.13-19095-v.dic.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso 102

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

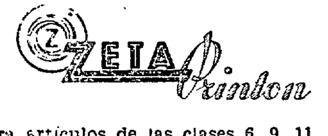
Diciembre 29 de 1952. Hora 9 Licitación número 186: Material de construcción, plaza (periódica) (tercer llamado Hora 9 y 30. Licitación número 163. Material de laboratorio, Cif. y o plaza (segundo llamado) Hora 10 y 30. Licitación número 195: Productos opoterápicos, plaza (periódica) (segundo llamado)

Enero 12 de 1953 Hora 10 Licitación número 43 Construcción de obras sanitarias en el Instituto de Radiología, plaza (tercer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo. Diciembre 15 de 1952
(Cuenta corriente) 4|pub. Dic.18-33387-v.dic.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 67421. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Zbrójovka Brno, Narodni Podnik (Brno Acerías, Empresa Nacional), de Brno (Checoeslovaquia) solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Dic.19-19529-v.dic.31.

ACTA N.o 67328. Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — Con esta fecha Industrializadora de Calizas Ltda., de Montevideo, solicitan la marca, "BUFALO" para artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Dic.12-18991-v.dic.23.

ACTA N.o 67391. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation. de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TARQUINOR" para artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.15-19234-v.dic.26.

ACTA. N.o 67390 — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation de Estados Unidos de América, solicitan la marca "ENZODASA". para artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.15-19235-v.dic.26.

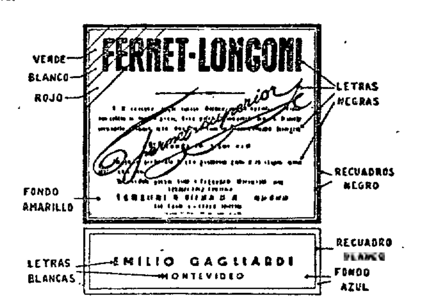
ACTA N.o 67325. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Con esta fecha Díaz Robles y Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FILTREX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. Dic.15-18766-v.dic.26.

ACTA N.o 67420. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "MILLIONAIRE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.20-19390-v.en.2.

ACTA N.o 67432. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita registrar la marca "GANTRICILLIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.20-19574-v.en.2.

ACTA N.o 67415. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita registrar la marca "BAC", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.20-19575-v.en.2.

ACTA N.o 67427 — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Con esta fecha Emilio Gagliardi, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (fernet). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Dic.20-19579-v.en.2.

ACTA N.o 67451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto y Jorge Eugenio Delgado, de Montevideo, solicita la marca



AGUILAR

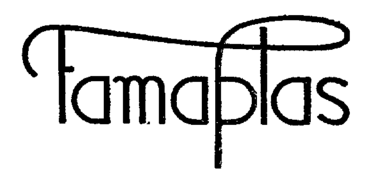
para artículos de la clase 15 s|a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Dic.20-19584-v.en2.

ACTA N.o 67450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, Luis Alberto Lorieto y Jorge Eugenio Delgado, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Dic.20-19585-v.en.2.

ACTA N.o 67418. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Hilario Unibazo Suzisa, de Rocha (Uruguay), solicita al marca



para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub., Dic.20-19588-v.en.2.

ACTA N.o 67386. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "PAVERFILINA FISCHER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Dic.20-19603-v.en.2.

ACTA N.o 67388. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha el señor Oscar O. Colello, de Montevideo, solicita registrar la marca, "UNITRAK" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.20-19561-v.en.2.

ACTA N.o 67425. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "FIDO" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14 15. 20. 21. 22. 25 (S|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.20-19562-v.en.2.

ACTA N.o 67413. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Sollazzo Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Dic.16-19319-v.dic.27.

ACTA N.o 67414. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Sollazzo Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Dic.16-19320-v.dic.27.

ACTA N.o 67392. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Franco y González, de San José (República Oriental del Uruguay), solicitan la marca



para artículos de las clases 1 y 2 (excepto cervezas y extracto de malta). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub. Dic.16-19321-v.dic.27.

ACTA N.o 67411. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gallaher Limited (Irlanda), solicitan registrar la marca "TEOFANI", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.16-19294-v.dic.27.

ACTA N.o 67394. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALOGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.16-19295-v.dic.27.

ACTA N.o 67404. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Donald F. Duncan Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

YoYo

para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.16-19297-v.dic.27.

ACTA N.o 67410. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NIAGARA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.16-19296-v.dic.27.

ACTA N.o 67417. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Nahrmittelfabrik Ed. Haas, de Austria, solicita registrar la marca, "PEZ" para artículos de las clases 1 y 9 (S|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.16-19293-v.dic.27.

ACTA N.o 67403. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Siecafe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL PREDILECTO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub Dic.15-19246-v.dic.26.

ACTA N.o 67402. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha Siecafe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CORCOVADO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.15-19247-v.dic.26.

ACTA N.o 67428. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Con esta fecha José Luis Cuenca, S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTO-MYD", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.19-19524-v.dic.31.

Trámite de marcas

ACTA N.o 67420. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha General Química S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "MI-LUNAIRE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Dic.17-19390-v.dic.29.

ACTA N.o 67378. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barraca "Las Acacias", Sociedad Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAS ACACIAS" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.13-19098-v.dic.24

ACTA N.o 67379 — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLIVER", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.13-19099-v.dic.24.

ACTA N.o 67327. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Industrializadora de Calizas Ltda., de Montevideo, solicitan la marca, "DIAMANTE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub Dic.12-18990-v.dic.23.

ACTA N.o 67419. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Dic.18-19424-v.dic.30

ACTA N.o 67407. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Food Machinery and Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SHUR-RANE

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10.pub. Dic.16-19298-v.dic.27.

ACTA N.o 67344. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.12-18995-v.dic.23.

ACTA N.o 67376. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barraca "Las Acacias", Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HORMIPREF", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.13-19096-v.dic.24.

ACTA N.o 67377. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barraca "Las Acacias", Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CERCOPREF", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Dic.13-19097-v.dic.24.

Trámites de marcas

ACTA N.o 67312. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "INDICOR" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Dic.12-18988-v.dic.23.

ACTA N.o 67330. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "MUNDIAL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Dic.12-18993-v.dic.23.

ACTA N.o 67313. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "CRYSTAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. Dic.12-18989-v.dic.23.

ACTA N.o 67400 — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Conrado Uberti, de Montevideo, solicita la marca "FERRIVENIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub Dic.15-19232-v.dic.26.

ACTA N.o 67389. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "NABLAN", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10.pub. Dic.15-19233-v.dic.26

ACTA N.o 67408. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Tap y Die Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10.pub. Dic.16-19299-v.dic.27.

ACTA N.o 67409. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Tap y Die Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10.pub. Dic.16-19300-v.dic.27.

ACTA N.o 67356. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Con esta fecha Carlos Bolinches, de Montevideo solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Dic.16-19292-v.dic.27.

ACTA N.o 67406. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Donald F. Duncan Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10.pub. Dic.16-19301-v.dic.27.

ACTA N.o 67358. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Con esta fecha Antonio Luis Mauricio Strazzarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "STRAZZARINO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. Dic.12-18993-v.dic.23.

ACTA N.o 67387 — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SURPRISE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub Dic.12-19043-v.dic 23.

ACTA N.o 67341. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — Con esta fecha Kckel Stein, de Montevideo, solicita la marca "ALTEZA" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub. Dic 12-18994-v dic.23.

ACTA N.o 67329. — Montevideo Diciembre 4 de 1952 — Con esta fecha Industrializadora de Calizas Ltda., de Montevideo, solicitan la marca, "HIDRAULIT" para artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 10 pub Dic 12-18992-v.dic 23.

ACTA N.o 67374. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca, "HIBICON" para artículos de la clase 9 (S d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10 pub Dic 12-18998 v dic 23.

ACTA N.o 67373. — Montevideo Noviembre 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo Suecia, solicita la marca 'STREPTOPENIN', para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Dic.12-18997-v.dic 23.

ACTA N.o 67413. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. Dic.18-19423-v.dic.30.

ACTA N.o 67476. — Montevideo, Diciembre 1. de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Gayer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita registrar la marca "PIL.CA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 10|pub. Dic.20-19576-v.en.2.

ACTA N.o 67393. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha Rafael Douek, de Montevideo, solicita la marca "PROMOCIONES PUBLICITARIAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Dic.15-19236-v.dic.26

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9459. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, señor Wáshington López Temperán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de trasmisión con la finalidad de transformar a un proyector de modo que permita proyectar consecutiva y automáticamente y durante períodos de tiempo adecuados los cuadros sucesivos filmados en películas de cine o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pup. Dic.20-19589-v.en.2.

ACTA N.o 9458. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha, los señores Kemper Pruzansky Hermanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MECANO PLASTICO K. P. H." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19604-v.en.2.

ACTA N.o 9454. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha señor Caucho y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proceso para la fabricación de calzado de desperdicios de caucho vulcanizado y afines, armado pegado de la suela al corte y vulcanización simultánea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19567-v.en.2.

ACTA N.o 9455. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Con esta fecha el señor Ramón Jaurena Arrieta, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón plegable denominado "Sillón - acordeón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19363-v.dic.29.

ACTA N.o 9453. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Gerhard Martin Salzmann, de Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cremas dentífricas estables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco.
$12.00 10|pub. Dic.15-19237-v.dic.26.

ACTA N.o 9452. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor William James King, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos alimenticios de hidratos de carbono fermentables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19238-v.dic.26.

ACTA N.o 9451. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor William James King, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones nuevas y mejoradas de uso bucal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19239-v.dic.26.

ACTA N.o 9450. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Robert Joseph Schiraldi, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones dentífricas con clorofila", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19240-v.dic.26.

ACTA N.o 9449. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Martínez Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras intrroducidas en el cepillo de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Dic.13-19168-v.dic.24.

ACTA N.o 1017. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Carlos H. Barea y Guillermo Zubieta Trías, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baldosas asfálticas" y de cuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Dic.2-18456-v.dic.26.

ACTA N.o 9445. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Con esta fecha señor Angel Martínez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de envases de cartón u otro material similar, construídos de una sola pieza y sin necesidad de goma, broches o cualquier otro medio de sujeción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.12-18984-v.dic.23.

ACTA N.o 9444. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Con esta fecha señor Juan Changala y Leonel García, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para fabricar bloques de parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hi Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.12-18983-v.dic.23.

ACTA N.o 9447. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesdaben, Biebrich, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de sangre animal para impedir su coagulación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.12-18985-v.dic.23.

industriales

ACTA N.o 9448. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ladislao José Biro, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto desodorante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19525-v.dic.31.

ACTA N.o 9456. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., Por Oscar Borghi, de Bologna (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de soporte y alimentación para tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Dic.19-19530-v.dic.31.

ACTA N.o 9457. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por José Tarazona, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo conjunto de mesa - bancos convertible en valija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19531-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 85
Hipoclorito de sodio
Segundo llamado

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta (160) toneladas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los niteresados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Enero de 1953 a las 9 y 30 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305, y San Martín (Montevideo). (Cuenta corriente) 17|pub. Dic.17-33381-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 73
Primer Llamado

La Dirección General de Saneamiento llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos de vestuario. El pliego de condiciones particulares correspondiente, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1952, en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en la avenida Millán N.o 2305 Montevideo.
(Cta. corriente) 7|pub. Dic.15-33352-v dic.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8367 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón 52 844. Propietario: Raymundo M. Alvarez. Superficie aproximada: 678 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — La Dirección.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33403-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8343 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Osvaldo Cruz y la servidumbre "non-edificandi" vigente los inmuebles siguientes:

Padrón: 69.476. Propietario: Miguel Díaz. Superficie aproximada: 441 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes, a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33404-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8370 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Cuchilla Grande y por la regularización de la parcela propiedad municipal padrón N.o 88.205 los inmuebles siguientes:

Padrón: 88.206. Propietario: Lynorta Fleurquin de Verzello. Superficie aproximada: 470 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Dic.20-33405-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte, Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone, María A. de Valle, Diógenes Chacón, Elvira Canaveris, Amelia Chacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar, María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B. de Blanquera, Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano, Manuel Ramos, Gerónima Pastorino de Bazzano, Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez, Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura.

$216.00 90|pub. Nov.22-17814-v.mz.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo, María Asunción y Josefa A. Iglesias y Carmen I. de Casella, título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1952. — La Jefatura

$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 26 de 1952

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic 4-33249-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida", 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic.4-33251-v.feb.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 20 de 1952

10.a Sección

ALFREDO ANDRES VIENES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Cabral 3417 y MARIA ELIDA FERRARI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2116.

WALTER ALBERTO BIGOT, 30 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Asilo 3455 y ELSA JACINTA ARBILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3518.

11.a Sección

SIXTO LOPEZ, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3092 y ESCOLASTICA HENOELIA MODERNEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Piccioli 3092.

ABRAHAM SEVERINO LASARGA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3347 y NESTAR CELMIRA TOR, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rosario 3347.

RAMON SILVIO SEÑORINI, 21 años, soltero, perforador, oriental, domiciliado 1.a Oficial 5481 y CELIA POCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial 5481.

ROSARIO PEREYRA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3874 y MARINA GLADYS CRUGNOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3874.

CONRADO GERMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 2671 y RENEE ALBORNOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4221.

RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 20 y GLADYS DOMINGA URIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 20.

CRESCENCIO DORADO, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Ferrara 3660 y EUSTAQUIA CAMEJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamos 3731.

RAMON AVELIRIO QUIROGA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3285 y DOMINGA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3285.

12.a Sección

RUBEN WALTER GAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1690 y KATHE MARGOT ESQUIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1690.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yaguarí 2238, apartamiento 5 y BLANCA EMILIA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2238, apartamiento 5.

MANUEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, tenedor de libros, español, domiciliado San Martín 2424 y MARGARITA BLANCA AZNAREZ, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Millán 2518.

18.a Sección

FAUSTO MARIO PALAZZO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Miñones 413 y AMANDA ROMANA PASTORA BENITEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2797.

JULIO BONORA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado P. Vázquez y Vega 1109 y NELY NOLBERTA PREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega número 1111.

ELIAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, frentista, oriental domiciliado Rivera 2160 y ROSA BLANCA TAJADA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2160

SANTIAGO PELUFFO, 41 años, soltero, médico veterinario, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 1165 y BLANCA INES BENITA MILTOS, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Juan Paullier 1165.

20.a Sección

JUAN LAZARO SOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 433 y ZULMA ROMERO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 522

MANUEL SANTANDER TORENA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4203 y ELVA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 514.

22.a Sección

ESTEBAN OSORIO GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Propios 3604 y OLGA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3604.

24.a Sección

MARCELO HUMBERTO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1413 y MARIA AMANDA EUGENIA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1410.

JESUS JACOBO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ayacucho 3456 y MIREYA WALVERDE ARANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga número 1834.

$2.00 3|pub.-v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 19 de 1952

6.a Sección

ROBERTO EXPEDITO PRIGIONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125 Apto. 13 y MARIA JOSEFINA DE CABRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto 13.

10.a Sección

WALTER LLANERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2737 y MARIA DEL PILAR MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2476

JUAN RODIO, 32 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Tividabo 3899 y EMILIA GLADYS SILVA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Tividabo 3899.

JOSE MARIA AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4149 y GLORIA ISABEL DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Blixen 4149.

MANUEL SERAFIN FLORES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3624 y NELIDA MARI IBARRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3624.

ORLANDO RODOLFO ARTECHE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de D. Peza 2037 y ELOINA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de D. Peza 2037.

ARTURO GESUALDI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Abella 2108 y MARIA TERESA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2106.

13a Sección

PEDRO RIVERO ALARCON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5517 y MIRTA GABRIELA ARISTEGUI GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5634.

18.a Sección

JULIO EMILIANO ARZUAGA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1329 y AVIVAH GILBOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. A. Baldomir 2421 Apto. 2.

MIGUEL FELIPE RAMOS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Brasil 2419 y MAXIMA LARROSA, 34 años, soltera, oriental domiciliada Av. Brasil 2419.

WALTER DAVILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 825 y DOLORES BORGES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 779.

JUAN FRANCISCO MAUTONE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 631 y MARIA EVA MENDOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 631.

HUGO GERMAN GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Brasil 2709, Apto. 18 y MYRIAM CELIA TROVATI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Juan B. Blanco 1029.

RAFAEL PAYSSE REYES, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Estigarribia 873 y NILDA CUÑARRO REVELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 535 bis.

RUBEN RAMOS PIERRI, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Guaná 2236 y CELESTE AIDA POSADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2561.

HUGO MARCOS TRENCHI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1428 y BRENDA RAQUEL LARRAÑAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2371

EDISON JAVIER GARCIA REGUEIRO, 25 años, soltero ingeniero, oriental, domiciliado Canelones 2489 y GLORIA MARGOT BONSIGNORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lazaro Cadea 925.

RODOLFO ESTEBAN APOLANT, 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Pedro F. Berro 684 y SUSANA CONSTANCIA VILLAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2921

20.a Sección

JUAN ANTONIO VARELA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Esmeralda 4050 y ANA NELLY DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 2791.

GERMAN AMONDARAIN MENDOZA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sierra 2128 y ELENA DE LA FUENTE RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 121.

ARIEL AFFONSO, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Simón Martínez 4663 y MARIA DOLORES VARELA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Simón Martínez 4236

CAYETANO MONTEGHIRFO, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado José Luis de la Peña 441 y ZOA MENONI RAUDUVINICHE, 28 años soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 441.

22.a Sección

JACINTO PAZ, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3364 y JUANA GOMEZ 66 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3364.

LUIS ALBER[illegible] PENA, 35 años, [illegible], empleado oriental, domiciliado [illegible]ardozo 3270 y MARIA ANTONIA POMBO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3270.

LUIS FLORINDO SANTIN, 26 años soltero, agrónomo, italiano, domiciliado Canstatt 3408 y MICAELA CESARIA ECHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3023.

EUGENIO MIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2769 y VICENTA FERRAZ VERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2765.

LUIS ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3593 bis y DORILA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3593

ANTONIO D'ARGENIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3919 y EDILA NIDIA PRIMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3862

JULIO SANCHEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3731 e IRMA PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Labandeira 3504.

WALTER JUAN VICENTE MASSAFERRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3476 e HILDA RAMONA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3478 Apto. 1.

JESUS FERNANDO GARCIA, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3731 y GLADYS VARELA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3763

JORGE SERAFINI BERDIA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bonaparte 3291 y MARIA TERESA PENSADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3027.

MANUEL MARIA SILVA PIRIZ, 29 años soltero, soldado, oriental, domiciliado Burgues 4062 y SATURNA FERREIRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4062.

JUAN JOSE PENNA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3931 y ELSA MULLER PACHECO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3931.

JULIO CESAR SANTANA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3662 y JUANA ANGELA PEÑA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3662.

ROBERTO SCHIFANO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Echandia 2791 y ESTHER VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echandia 2791.

JORGE PALDINO, 23 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado S. Sierra 3664 y ROSA GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3688.

JUAN GUABERTO MACHADO, 43 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3445 y JUANA DOS SANTOS SUAREZ, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3445.

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 2726 y MAXIMA BARRANCO CAMPOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada G. Zúñiga 3737.

23.a Sección

CARLOS MARIA MIGUEL TEOTIMO BAEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2924 y MARGARITA LEVICHICHI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2924.

ALBERTO MOLINELLI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2937 y DELIA MARGARITA TORRENS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2937.

HEGESIPO MARIANO CHA, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 2595 y MABEL ESTHER MEZZANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2595.

ANTONIO CASTRO IGLESIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2545 y NELLY VIDAL DA SILVEIRA, 22 años, soltera maestra, oriental, domiciliada avenida Manuel Albo 2692 bis.

OMAR DANILO NION, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2350 y JULIA NION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman N.o 2311.

24.a Sección

TOMAS SEQUEIRA, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121 y BEATRIZ TECITOR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121

OSCAR MANUEL GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1324 y ELENA PEVERONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3819.

ORFILIO RAMOS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1483 y ERMELINDA GARCIA CAMEJO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3124.

$2.00 3|pub.v.dic.22.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don Werner Bruhn, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ana María Quarndt, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Territorial de Hamburgo (Alemania), Cámara en lo Civil 4, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Ana María Quarndt y don Werner Bruhn; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la próxima Feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00 30|pub Dic.1.o-18300-v.en.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha veintiséis de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: Fisco con Sucesión de ROSA VALDEZ DE GOMEZ. Expropiación del inmueble empadronado con el número 58, (parte), L.o 13, F.o 627 se cita, llama y emplaza a la sucesión de Rosa L. Valdez de Gómez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 58 (parte), ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", deslindándose la parte que se expropia de la siguiente manera: Noreste, una línea recta de 150 metros 40 centímetros que separa del resto de la chacra, propiedad de la sucesión de Rosa L. Valdez de Gómez, padrón número 58; Noroeste, una línea recta de 221 metros 30 centímetros que separa de la propiedad de la señora Ramona E Villagrán, padrón número 5.467; Suroeste una línea recta de 150 metros 60 centímetros de frente al Camino Vecinal (bajo) de la ciudad de Tacuarembó al "Rincón de Tranqueras"; Sureste, una línea recta de 221 metros que separa de la propiedad de la señora Juana Villagrán de Cabrera padrón número 5.468. — Area que se expropia: 3 hectáreas 0184 metros cuadrados (tres hectáreas ciento ochenta y cuatro metros cuadrados), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Dec.21|7|34) 10|pub Dic.12-33320-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con MAYER (DAWIDOWICZ), por imputación de infracción aduanera L.o 13, Folio 588, se cita, llama y emplaza a don Dawidowicz Mayer, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33321-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Expropiación, padrón número 41, L.o 13, F.o 344, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera y a don Miguel Cuadro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 41, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Interina.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33323-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco y Ghezzi (Arnoldo) con PITZER (FEDERICO). Por imputación de infracción aduanera Libro 13, Folio 700, se cita, llama y emplaza a don Rolando Pedragoza y Federico Pitzer, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33322-v.dic.31.
Feb.2-v.feb19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco, Ginocchio (Ramón) y otros con BERLINER (FAYGLIA) Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. Libro 12, Folio 751, se cita, llama y emplaza a don Abraham Serloman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33324-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con GARCES (DELIA) y MORES (MARIANO) Infracción aduanera, Libro 14, Folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Garcés y Mariano Mores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y dos. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33325-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (Dinorah) Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 50.867" (L.o 3. F.o 122), se cita llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 50 867 ubicado en la calle Las Magnolias entre Las Violetas y Coronel Raíz de la 21.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo Noviembre 7 de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub Nov.20-33097-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra MARFETAN HECTOR y OTROS Cobro ejecutivo de pesos Padrón número 77.003" (L.o 3 F.o 141) se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Arturo Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 77.003, ubicado en la calle Norberto Ortiz entre J Méndez y Nueva Troya de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta corriente) 30.pub Nov.20-33096-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA PINTOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Alfredo Llagain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19593-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.17-19378-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "HECTOR RAUL DOMINGUEZ y TOSCA FERRARI DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Raún Domínguez y Tosca Ferrari de Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.17-19376-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr'mera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIOCCA BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.15-19252-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUANA CONCEPCION OLIVERA DE FERNANDEZ con LA INDUSTRIAL. Segunda copia" (Lo: 47 Fo. 326), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juana Concepción Olivera de Fernández solicitando expedición de segunda copia de la promesa del boleto de compraventa a plazos del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 122.377. con frente a la calle Siracusa, señalada con el número 14 de la manzana E en el plano levantado por el ingeniero Miguel L Costa, con fecha 21 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926 y se compone de una superficie de 1.050 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Norte, a la calle Siracusa por 70 metros de fondo; al Sureste, linda con el solar 15; al Suroeste, 15 metros, con los fondos del solar 25 y, al Noroeste, linda con el solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1), bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$44 00 10|pub. Dic.17-19377-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.15-19248-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA VALENTINA o AGUSTINA CAJIGAS ANSA o CAJIGAS ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Dic.15-19241-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARBALLO o CARBALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10 pub Dic.15-19242-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BOSSOLASCO DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12,00 10|pub. Dic.15-19243-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.11-18948-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MATEO DURAÑONA, de doña FELIZALDA o FELIZARDA BRAGA DE DURAÑONA y de don LAUTARO DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.15-19279-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PONTOLILLO DE TURNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.15-19244-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MAXIMIANA DIAZ, pues donde dice "Maximiano", debe decir Maximiana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain Adjunto Auxiliado.

(Auxil) $12.60 15|pub Dic.11-18921-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JOSE MARIA SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.11-18942-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH SIDI DE PITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.10-18915-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36 00 30|pub. Dic.10-18916-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE A. ZOANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 2 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.13-19101-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MARINO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su casamiento, pues donde dice comparece Vicente Lanza debe decir "Vicente Marino" y donde dice hijo de José Lanza, debe decir únicamente "hijo de Ana Marino"; B) La partida de nacimiento de su hija pues donde dice comparece Vicente Marino Lanza debe decir "Vicente Marino", y donde dice que es nieta por línea paterna de José María Lanza y de Ana María Marino, debe decir que es nieta solamente de "Ana Marino" y donde dice que es legitimada por Vicente Lanza, debe decir "Vicente Marino". Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $28.40 15|pub. Dic.11-18922-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Dic.10-18908-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTACIO JOSE ARTIGAS o JOSE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.13-19082-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLO o CARLOS CAPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Dic.10-18909-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de matrimonio de MANUEL MACHADO y ROSINA SPARANO, pues donde dice "Rosa Ferrari" debe decir Rosina Sparano; B) Las de nacimiento de Guillermo Manuel y Alejandro Machado, pues donde dice "hijos de Rosa Ferrari debe decir de Rosina Sparano; C) La de nacimiento de Gualberto Machado, pues donde dice "hijo de Rosa Ferrari Sparano" debe decir Rosina Sparano Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Dic.10-18917-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ARCHIBALDO BROUGHAM o GEORGE ARCHIBALD BROUGHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.10-18913-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado QUERUBINA KETCHEDJIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella dice hija legítima de Antonio Kechellian cuando debe decir hija legítima de Antonio Ketchedjian Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub Dic.6-18704-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "LUIS JOSE MENAGER e IVONNE MARGUERITE BÜHLER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Luis José Menager e Ivonne Marguerite Bühler debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 24 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Dic.6-18707-v.dic.31

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "[illegible]LAS TORRES y EMILIA DORALLI DE TORRES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 12 de Noviembre de 1952 se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blas Torres y Emilia Doralli de Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Dic.6-18708-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado compareció ANA MALVINA MAUVEZIN solicitando las siguientes rectificaciones. A) La de su nacimiento, pues donde dice "Mauvesin" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dussin" debe decir "Dassain"; B) La de casamiento de Juan Francisco Alejo Mauvezin y Juana Dassain, pues donde dice "Mauvejou" debe decir "Mauvezin" y donde dice "Dassin" debe decir "Dassain"; C) La de nacimiento de María Eugenia Mauvezin Dassain, pues donde dice "Alejos Movezin" debe decir "Alejo Mauvezin" y donde dice "Dasi" debe decir "Dassain" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Dic.6-18702-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ PAZ, pues donde dice "Diamantino T Rodríguez" debe decir Diamantino Trovadio Rodríguez y donde dice "María Elena Paz" debe decir Elena Paz; B) La de nacimiento de Delia Alí Rodríguez Paz, pues donde dice "Diamantino Rodríguez" debe decir Diamantino Trovadio Rodríguez y donde dice "María Elena Paz' debe decir Elena Paz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $21 00 15|pub. Dic.5-18604-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció BRUNO BRACESCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Blacesco" debe decir Bracesco Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Dic.5-18605-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PERDOMO DE REVELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice hija de Valentín Perdomo y Rita Santos debe decir hija de padre desconocido y Rita Santos y donde dice nacida el 1.o de Marzo de 1896 debe decir nacida el 3 de Marzo de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 28 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$24.00 15 pub Dic.4-18558-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Dic.2-18421-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DOMINGO MENZIONE y otro Prescripción. L.o 47, F.o 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Domingo Menzione, por sí y Estrella Rama de Menzione, por sí y con la venia de su esposo Domingo Menzione, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno propiedad empadronada con el número 68.177 en la Villa de la Unión de esta Capital: calle Felipe Sanguinetti, número 2280, compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros de frente al Suroeste, veintiocho metros en el lado Sureste, veinticinco metros en la parte Nordoeste y treinta y ocho metros en la línea de fondo al Nordoeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio., con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones.

$120.00 30|pub. Dic.3-18495-v.en.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "ARTURO RICARDO THOMSEN y MARIA GETRUDIS DEVRIENT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 21 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Ricardo Thomsen y María Getrudis Devrient, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.1.o-18301-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "FELIX CANTALICIO ORTIZ y ELVIRA MEDERO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Félix Cantalicio Ortiz y Elvira Medero de Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 26 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.2-18410-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR o GASPAR JOSE LUIS ZARAGÜETA o ZARAGÜETA ECHEVARRIA. citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Noviembre 25 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Dic.1.o-18304-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KUIPER o JUAN MODESTO LUIS KUIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Nov.21-17670-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DORA NAIR SENA contra BERNARDO ANTUNEZ Divorcio unilateral" (L.o 44, F.o 308), se llama, cita y emplaza a don Bernardo Antunez, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Nov.18-17460-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: la de nacimiento de SALVADOR NAZARENO LEONARDO, pues donde dice hijo de José Antonio Brasco debe decir José Antonio Brasca y donde dice Jacobina Santullo debe decir Giacoma Santullo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.12-19000-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "MARIA FIORI DE BUONO", sucesión, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de María Miguela Salvitelli de Fiore, pues donde dice "Fiori", debe decir Fiore; B) La de matrimonio de José Fiore y Angela Pignata, pues donde dice "Florio", debe decir Fiore y donde dice "Servetella" debe decir Salvitelli y donde dice "Clara", debe decir Angela: C) La de defunción de José Fiore pues donde dice "Fiori" debe decir Fiore. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Dic.12-19002-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "IVES PINET y SUSANA RICHARD DE PINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo. 266), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Ives Pinet y Susana Richard de Pinet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo que prescribe el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.12-19059-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AUORA MIRANDA MIRANDA, de doña MAGDALENA MIRANDA MIRANDA o MAGDALENA MIRANDA DE MENENDEZ y de doña MARGARITA MIRANDA MIRANDA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. Dic.12-19065-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO o LEONSIO GONZALEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.12-19032-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE o DANTE FORTUNATO LERENA o LERENA HARRISON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Dic.12-19033-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DANIEL ARMAND UGON (h.) y MARIA OLGA BITTENCOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Daniel Armand Ugón (h.) y María Olga Bittencourt. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L Llugain; Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.12-19003-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landá, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido JULIO MANUEL SABANES y JUANA PUCH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como "mil ochocientos noventa y siete" cuando en realidad debe decir mil ochocientos noventa y cinco Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Dic.12-19035-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALBERTO o ALBERTO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.12-19034-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CASSETTA TUCCI o CACETTA TUSSI o CACETTA TUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$14 40 10|pub. Dic.12-18694-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARY MARGOT RODRIGUEZ ARAUJO y MARIO BARRIOS VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre Mary Margot Rodríguez Araújo y Mario Barrios Viera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.12-19036-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MANUELA C. FLEITAS contra DOMINGO DEMARTINO. Divorcio por causal" (Lo. 47. Fo. 261), se cita, llama y emplaza a don Domingo Demartino para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Dic.18-19420-v.en.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO FERRARI y SOFIA L. ARESTI DE FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 261), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Ferrari y Sofía L. Aresti de Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.18-19409-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO NAVAS o ARTURO NAVAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.18-19415-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO SUBERBIE IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.18-19458-v.dci.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.18-19459-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "INES CARNELLI PARETTI. Lo. 47. Fo. 241. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Inés Carnelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Inés Carneri" debe decir Inés Carnelli y donde dice Miguel Carneri debe decir "Miguel Carnelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 Dic.16-19330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULGUERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. Dic.19-19527-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROGEL LUQUE DE BARRIENTOS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19523-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTA BICHSEL FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19492-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE STEINHAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19493-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ CADABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19343-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE y CONSTANTINO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19344-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DONATO o DONATO FELIX GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19221-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de su emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.18-19452-v.en.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE PEDRO BERNADA y SOFIA BÖCKING ARROSA DE BERNADA. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 165), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Bernadá con Sofía Böcking Arrosa, citándose a todos los que se consideren con interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.16-19291-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Quiebra - Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el señor don SALOMON CASTELLANOS se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19272-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA AMADI DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19093-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO, ELODINA ESTHER, ARGELIA y ROBINSON OLMOS, en el sentido de sustituir donde dice "legítimo" debe decir "natural", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60 15|pub. Dic.13-19197-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.13-19101-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA BARRO o BARROS DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.13-19100-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIELLI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18966-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PASCASIO FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. Dic 13-1909[illegible] v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LAFORGA CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario
$12 00 10|pub. Dic.11-18925-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORGIA BOVE DE ME-

RIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10/pub. Dic.11-18967-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA VARELA DE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. Dic.11-18926-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12 00 10/pub Dic.12-18999-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERDES GARCIA DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10/pub. Dic.12-19072-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10/pub. Dic.12-19073-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLAMARIN o BILLAMARIN DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30 pub. Dic.12-19074-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO BELLORA, en el sentido de sustituir donde dice Belora por Bellora, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15/pub Dic.12-19071-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI y otros. Prescripción" (Lo. 48 Fo. 64), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan B Nocetti y Mariano Maza o a sus sucesores y a todos los interesados que se consideren con algún derecho para que se presenten a deducirlos en el mencionado juicio sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado "del otro lado de Arroyo Seco, cerca de la Estación Bella Vista, de este Departamento, compuesto según título de 886 metros 48 decímetros y 20 centímetros cuadrados que se deslinda así, según plano del agrimensor don Tulio Freire, de 1.o de Abril de 1875" en la línea de frente mide 22 metros 82 centímetros sobre la calle San Ramón; en la línea del Este tiene 36 metros 60 centímetros, confinando con don Juan B. Nocetti; en el lado del Oeste mide 41 metros 15 centímetros, lindando con el mismo Nocetti y, por el Sud, confina con don Mariano Maza" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$96.00 30/pub Dic.4-18542-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: SOLEDAD ROSSI DE D'ALBERA y otras. Prescripción. L.o 47, F.o 359. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Aguerre y Pedro Franchez y a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Fracción de terreno y sus mejoras en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 70.261, que según plano de Raúl B. Conde, de Julio de 1925, inscripto en Topografía el 17 de ese mes y año, tiene un área 396 metros 88 decímetros, con 15 metros 75 centímetros de frente al Sur a calle Joanicó; 16 metros 15 centímetros al Norte: 24 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina da frente a calle Porvenir; y 24.98 centímetros al Oeste Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 30/pub. Dic.2-18443-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUTONE PIRFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30/pub. Dic.2-18392-v.dic.31. Feb.2-v feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "LUIS EDUARDO MALLO y MARIA CATALINA SALABERRY OLASCOAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 48, Fo. 91. se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Eduardo Mallo y María Catalina Salaberry Olascoaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20/pub. Dic.1.o-18295-v.dic.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: GREGORIO TOLEDO Prescripción (L.o 47, F.o 519, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno sita en la 22.a sección judicial, padrón número 72.752, que fué objeto de mensura en fecha 5 de Abril de 1952, por el agrimensor J. De Luca Cortazo, y se compone de un área de 145 ms. 25 dms. deslindados así: 8 ms. 45 cms. con frente a calle Juan F. Martínez; al N. E., 17 ms. 20 cms. con frente a calle Coruña; 8 ms. 45 cms. al S. E., lindando con José M Vila, y 17 ms. 20 cms al S O., lindando con padrón 72.751.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 Noviembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 30/pub Nov.22-17835-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABATELLI DE SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Dic.20-19571-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORAES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Dic.2-19570-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Dic.19-19489-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DENTONE DE FRANCO o CONCEPCION DENTONE o DENTONI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10/pub. Dic 17-19366-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA SARUBBO DE LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Dic.17-19223-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PODESTA o ANA MARIA MARGARITA PODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10/pub. Dic.17-19348-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de PEDRO FELIPE MARTINIANO MONTESDEOCA y MINNIE JOSEFINA LUISA MOTTA donde dice: "Montes de Oca" debe decir: "Montesdeoca". — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) $12.60 15/pub. Dic.17-19350-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de WERNER SCHMIDT y MARIA JESUS OLASCOAGA, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en las de nacimiento de Werner Carlos, Mario Félix y Raúl José Schmidt Olascoaga, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en la de nacimiento de María Jesús Olascoaga Heredia donde dice: "María Josefa" debe decir: "María Jesús". — Montevideo, Diciembre 6 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adj.
$24.00 15/pub. Dic.15-19222-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CARLOS MACCHI y JUAN QUAGLIA, donde dice "Juana" debe decir "Leopoldina" y en las de nacimiento de Blanca Amalia, Carlos Héctor y Oscar Raúl Macchi, donde dice "Juana Quaglia" debe decir "Leopoldina Quaglia". — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15/pub. Dic.15-19256-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JOSE RAMON MASELLO, donde dice "hijo de Francisco Marcelo" y el abuelo paterno figura como Marcelo debe decir "Francisco María Masello y Masello" En la de matrimonio de José Ramón Masello y Graciana Victureira, donde dice "José Ramón Amercio Masello y Graciana Arnaga" debe decir "José Ramón Masello y Graciana Ernaga" En la de nacimiento de Juan Carlos Masello, donde dice "Francisco Masello" debe decir "Francisco María Masello". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$30.00 15/pub Dic.6-18731-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de

NORMA BACIGALUPI, partida de nacimiento, donde dice "Bacigalupe" debe decir "Bacigalupi". — Montevideo Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub Dic.15-19257-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "LEWIN BERNSTEIN FELIX y STAD DE LEWIN MARIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 49, Fo 255), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Félix Lewin Bernstein y Mariana Stad Franken, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.9-18763-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Dic.10-18878-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA FERNANDEZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.11-18923-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "FRAGA JOSE contra VIDART OLGA MALVINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49, Fo 248), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Fraga Laures y Olga Malvina Vidart Echedo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.9-18755-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FOLLE DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.13-19119-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHEMENDY o EDUARDO ETCHEMENDY ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Dic.13-19120-v.dic.24.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos "MORALES (LAURA MARCELINA) con HORNOS (JUAN FELIX) Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Félix Hornos Zabaleta y Laura Marcelina Morales Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.12-19041-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN SCAVINO con ROSA ZANGARE, donde dice "Rosa Sangari y Domingo Sangari" debe decir "Rosa Zangare y Domingo Zangare". — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.6-18737-v.dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "Castells Capurro, Julio Alberto contra MONTERO DE LEON, OLGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 49, Fo. 208", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Julio Alberto Castells Capurro y Alga Montero de León; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.1.o-18387-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO SIENRA o MANUEL ANSELMO SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Nov.25-17906v.dic.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Castro Juan Francisco contra VALIENTE JUANA. Divorcio por causal (L.o 45, F.o 288)", se cita, llama y emplaza a Juana Valiente Birriel, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.22-17765-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en los autos . "FAINSTEIN, MIGUEL y SPECTOR DE FAINSTEIN, EMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 239" se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Fainstein Margulis y Ema Spector Melcer y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Dic.1.o-18388-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de INES o MARIA INES BATISTA DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10.pub. Dic.20-19590-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ATANACIO o ATANACIO ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19535-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 10|pub. Dic.19-19533-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PECOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19498-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19499-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil la sucesión de VICENTE KLIMAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19500-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERO o BERGERO PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. Dic.19-19501-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o EUSTAQUIO JUAN SALDIAS GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.19-19502-v dic.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVARRIA o ECHEVERRIA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub Dic.18-19462-v dic.31 Feb 2-v feb 25

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LOCATELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario
$12.00 10|pub Dic.17-19381-v dic.29

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MURES y BLANDINA LAGLEISE DE MURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 18 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10.pub Dic.17-19385-v dic.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CONARDO o CONORDO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10.pub Dic.17-19[illegible]-v dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IRIONDO o IRIONDO RODRIGUO, citándose a los herederos [illegible]

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19317-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO MARTINEZ PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19318-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RECAYTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.15-19227-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10|pub. Dic.15-19228-v.dic.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o BENIGNO o BENIGNO MANUEL BRAVO, EULOGIA MORAL DE BRAVO, ARTURO o ARTURO JOSE BRAVO, SARA o MARIA SARA BRAVO DE CASAUX, EULOGIA o EULOGIA CLARA BRAVO, JULIO o JULIO ISABELINO BRAVO y JAIME FELIX BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.15-19229-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTEZA o FORTEZA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.15-19270-v.dic.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSEBIA OLMEDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima debe decir que es hija natural. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $3.40 15|pub Dic.4-18599-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CROSA ANCEL LUIS contra CELINA BRUM DE CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luis Crosa Ancel y Celina Brum da Silveira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.10-18827-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Silveira de De Gregorio, Alejandrina con CELESTINO SILVEIRA Posesión notoria" (Lo. 40, Fo. 260) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Celestino Silveira a comparecer al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de Rufina Silveira, le ha promovido Alejandrina Silveira de De Gregorio, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 30|pub. Dic.2-18452-v.dic.31.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSA y SARA LYLIAN ESPOSITO, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como "Spósito" debe decir "Espósito" y donde el nombre de la madre aparece como "Rosa" debe decir Rosa Orlanda" — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.5-18661-v.dic.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDRO MUSETTI o MUSSETTI o MUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.21-17676-v.dic.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA POLONIA GALLEGO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Severa Polonia" debe decir "Graciela Polonia" — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.00 15|pub Dic.4-18560-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAROTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant st Juzgado. — Montvideo, Agosto 10 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 10|pub. Dic.12-19042-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o SEGUNDO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Dic.12-19058-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARGHERITA (MARGARITA) SPIRITOSA BILIBERTO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Virga — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.24-17853-v.dic.30.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CARMELO OROSMAN BATISTA y de PURA MARIA FIGUEREDO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Orosman Carmelo" debe decir "Carmelo Orosman"; y B) En las de nacimiento de María del Carmen y Juan Carlos Batista, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres de los inscriptos aparecen como "Orosman Batista y Pura Figueredo" debe decir "Carmelo Orosman Batista y Pura María Figueredo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. Dic.13-19201-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19164-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MANTERO o JOSE AGUSTIN o JOSE MANTERO MAGNANO o MAGÑANA o MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.13-19165-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA EDELMIRO I. con ELENA A. CACERES DE ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha veinte del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelmiro Isidoro Echevarría y Elena Antonia Cáceres En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 13 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20 pub. Dic.9-18826-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o CIRILO ENRIQUE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. Dic.17-19355-v.dic.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR PROSPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.17-19346-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME LUIS REGALADO o REGALADO FIRPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19357-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE RODRIGUEZ LORENZO y ANA MUNGAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 47 Fo. 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Rodríguez Lorenzo y Ana Mungay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.17-19365-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.12-19051-v.dic.23.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: VICTOR SIMON MAMAN GANON, con domicilio en Treinta y Tres 1471 "A", iniciando información para procurador, propone a Oscar Trulla y Héctor Pereyra para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales Aprobada la información solicito se me expida testimonio. — Víctor Simón Mamán Ganón". — Montevideo Diciembre 10 de 1952. — José Curi Zagia Actuario
$16.00 10|pub Dic.12-19060-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO DEFELIPPE ROMANO, estableciéndose que donde el apellido del padre figura Felipa y el de la madre Romana debe decir Defelippe y Romano, respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$18.00 10|pub Dic.11-18964-v.dic.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CABRERA, estableciéndose que donde aparece como padre el señor Ramón Palles debe figurar don Gerónimo Cabrera, que es el padre legítimo de la inscripta. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.9-18784-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA IRIGOYEN GULARTE. Posesión notoria de estado civil", se hace saber que se ha presentado Juana Irigoyen Gularte, nacida el 19 de Junio de 1891, reclamando el reconocimiento por la posesión notoria de estado civil, de su carácter de hija natural de Francisca Gularte, fallecida el 26 de Mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Francisca Gularte o a oponerse, por cualquier concepto, a la declaración de estado civil solicitada por Juana Irigoyen Gularte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — C. Walter Ballesta, Actuario.
$72.00 30|pub. Dic.3-18500-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSVALDO PARRILLO con MARIA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Osvaldo Parrillo y María Esther Rodríguez, citándose por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 20|pub. Dic.3-18536-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL VARELA contra CARMEN FERNANDEZ. Divorcio L.o 42. F.o 330". se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.27-18103-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

Solicitud de escrituración

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "ELIAS YARZA. Solicita escrituración", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de Leoncio de León, Eloy de León y doña Ana María Saint Boix para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a Elías Yarza: Un solar de terreno, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117 137, señalado con el número 44 de la manzana 5 en el plano de Manuel E. Aviles, del Cerrito, de la Cerrito, con una superficie de 229 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Bruno Méndez entre las calles Alejandría y Francisco Romero, punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina que forma con la primera; 22 metros 95 centímetros al Este con el solar número 43, padrón 117186; 10 metros al Sur con el solar 24, padrón 117189 y 22 metros 95 centímetros al Oeste con el solar 23 del mismo plano, padrón 117188; dicho documento fué inscripto en el Registro Uruguayo de Promesa de E. de Inmuebles a Plazos con el número 1630 al F.o 316 del libro 5, con fecha 13 de Octubre de 1932. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 Nov.27-18096-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALONZO URIARTE MARIA PURA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de matrimonio, pues donde en la misma figura como "María Pura López", hija de "Fabián López" y de "Saturnina Alonso", debe decir: María Pura Alonzo, hija natural de Saturnina Alonzo, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Dic.20-19563-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.20-19569-v.en.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ANA MARCELINA CLOUZET DE ARISTIMUÑO o ANA CLOUZET LARRABURU DE ARISTIMUÑO o ANITA CLOUZET DE ARISTIMUÑO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Eustasio Aristimuño con Anita Clouzet Larraburu de la manera siguiente: donde dice, con referencia al contrayente "al margen... Aristimunio, Manuel E." debe decir Aristimuño, Manuel E.; donde dice "comparece don Manuel Eutossio Aristimunio" debe decir Manuel Eustasio Aristimuño; donde dice "Ipuzcua" como lugar de nacimiento debe decir Guipuzcoa", y donde dice "hijo de Félix Aristimunio" debe decir hijo de Félix Aristimuño. Asimismo, al mencionarse a la esposa se estableció como segundo apellido el de "Larraburo" en lugar de Larraburu y correlativamente el apellido de la madre fué establecido como "Larraburo" en vez de Larraburu. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Dic.19-19539-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ o GONZALEZ TALEGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19469-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19470-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO SALVADOR GRAZIANO o CLORO SALVADOR GRACIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19413-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.17-19349-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DORNELL DA SILVA, o DORNELES o DORNEL DA SILVA y la de FELICIDAD AIRE o FELICIDAD CANDEÑA ALVES o FELICIDAD AIRE DE DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.16-19289-v.dic.27.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSARIO SAN MARTIN DE FERNANDEZ, iniciando juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de la propiedad ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 24.117, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Patagonia, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 3919; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el padrón número 24.116; diez metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, formando rectángulo, limitando con el padrón número 24.123 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, con los padrones números 24.120 y 24.118. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, por cualquier título, al bien identificado; y a los propietarios linderos del mismo, señores Juan Pesce, Andrés Sosa, Alejandrino Cabrera y Genaro Castillo, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. Dic.16-19303-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "LEDE, JUAN ENRIQUE con ANGELMIRA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Enrique Lede y Angelmira Suárez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.15-19223-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic16-19334-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19335-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAMIREZ DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19200-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DONINALLI BALLI ROMANINO, de INOCENCIO DONINALLI BALLONI, de MARIA DONINALLI DE NOVALES,

de CARMEN DONINALLI DE SANTINI, de JOSE DONINALLI o JOSE FLORAVAN DONINALLI BALLONI y de MAGDALENA DONINALLI o DONINALLI BALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub Dic.13-19102-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores doña LUISA BAGNASCO DE GANDIOLI, doña MARIA A. GANDIOLI DE CARRERAS, doña ELISA GANDIOLI DE GONZALEZ, doña DEOLINDA GANDIOLI y don VICENTE ISIDRO GANDIOLI, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada el día once de Julio de mil novecientos cuarenta y tres ante el escribano don José Curi Zagia y por la cual doña Elida Gandioli de Caubet cedió a favor de doña Luisa Bagnasco de Gandioli y de sus hijos María A., Elisa, Deolinda y Vicente Gandioli todos los derechos y acciones hereditarios proindivisos que le correspondían en la sucesión de su padre don Vicente Gandioli, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad con el número ciento noventa y seis al folio ciento veinte vuelto del libro trescientos cuatro Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. Dic.13-19199-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CORONIN (PASCUALA MARIA). Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre próximo pasado fué declarada en estado de incapacidad doña Pascuala María Coronin, designándose curador a su esposo Jorge Víctor Canabal, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.12-19014-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: HECTOR N. CLEMENTI, constituyendo domicilio en la calle Vilardebó número 1482, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Goday (hijo) y Alberto J Bernini, los que serán interrogados al siguiente tenor. A) Generales de la ley; B) Honradez y costumbres morales; C) Razón de sus dichos". — (Fdo.): Héctor N Clementi" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub Dic.12-19081-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GONZALEZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18927-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS VICENTE HENRI o BLAS HENRI o BLAS VICENTE HENRY LANZILLOTTI LOMBARDO o LANZELLOTTI LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 18|pub. Dic.11-18928-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO HECTOR J. y MARGARITA OUDENOT DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor J Blanco y Margarita Oudenot de Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.10-18872-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "KRAVIECAS PRUSS (AIDA). Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Abraham Kraviecas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aida Kraviecas Pruss, por aparecer en la misma el apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Kravitz" en lugar de Kraviecas, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.9-18756-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FELIPE GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Felipe González con Teresa Giraldi, pues donde en ella figura el apellido "Girardi" debe decir Giraldi — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.5-18663-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "APARICIO CELIA y OSCAR ROSENDO BALBOA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Aparicio y Oscar Rosendo Balboa Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.3-18473-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOTANA, GEORGINA y DAMONTE TABORDA, JUAN RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Georgina Botana de Damonte Taborda y Juan Raúl Damonte Taborda, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. Nov.29-18274-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROIS GONDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.29-18044-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS PEDRO BRANDAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.21-17742-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO CARLOS DIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$36.00 30|pub Nov.17-17444-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARINI VERINA, ESTEBAN MARCOS y JOSEFINA TAMMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esteban Marcos Arini Verina y Josefina Tammaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Dic.1.o-18424-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — LIDIA SAUS DE BONILLA FONTES, domiciliada en 25 de Mayo 477 al señor Juez digo: Que disponiéndome obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información de "honradez y costumbres morales" que prescribe el N.o 3 del artículo 237 del Código de O. de los Tribunales a cuyo efecto propongo el testimonio de los señores Saul Vera y doctor A. Gómez Berisso que depondrán al siguiente tenor: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta y si les consta cuales son sus costumbres morales; 3.o) De razón de sus dichos. Por tanto solicito: se sirva declarar probados los extremos exigidos por e ltexto legal citado. — L. Saus de Bonilla Fontes". — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. Dic.19-19501-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19547-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19534-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19412-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOAQUIN GONDA y doña DOLORES GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Gladys y Norma por figurar en ellas el nombre de la madre como Lola en lugar de Dolores. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.17-19372-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ETCHECHURY PAULOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19340-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCARDO ANAYA o MARIA ESCARDO Y ANAYA o MARIA ESCARDO ANAYA DE TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.16-19290-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França,

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELGRANO DE POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19286-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MARGARITA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.16-19314-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ECHEVARREN o ETCHEVAREN DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19278-v.dic.26.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CARLOS MASSIOTI. Sucesión. L.o 37, F.o 392", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Carlos Marziotta y Deidamia Araújo, donde aparece el apellido Masciotta, debe decir: Massioti; 2.o) En la de nacimiento de Carlos Marziotta Araújo, donde figura el apellido Marziotta, debe decir: Massioti. Y 3.o) En la de bautismo de Saturnina Felicia Maciota Araújo, donde aparece el apellido Maciota, debe decir: Massioti. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.12-19050-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTIBAL DE TISCORNIA o ANA ESTIVAL DE TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19114-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DAGLIO DE da COSTA o Da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.12-18880-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18924-v.dic.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS HERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el 22 de Marzo de 1937 en lugar del 22 de Marzo de 1931. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Dic.11-18949-v.dic.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA KATHARINA (María Catalina) PAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, F.o 127), le ha iniciado don Stanislaw Marian (Estanislao Mariano) Zaleski, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub Dic.10-18873-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CIGANDA o EUGENIO CIGANDA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18973-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18974-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUÑIGA SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18947-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO CESAR o CESAR GASCON o CESAR GASCON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Dic.11-18936-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "JOSE ANTONIO QUERALTO y CIRILA JUANA ORIBE DE QUERALTO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 37 Fo. 429), se hace saber que con fecha 11 del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Queraltó y Juana Oribe o Cirila Juana Oribe. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Dic.9-18750-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FLORENCIO RODRIGUEZ y doña PETRONA ELVIRA OLIVERA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de los comparecientes: donde dice "Elvira Olivera" debe decir "Petrona Elvira Olivera"; y 2.o De nacimiento del hijo de ambos Juan Carlos: donde dice "Celmira Olivera" debe decir "Petrona Elvira Olivera". — Montevideo Noviembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Dic.4-18569-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "SIR IBIÑET BENOIT con IDA LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 424" se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Sir León Ibiñet Benoit y doña Ida Lateulade Ferreyra En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso séptimo), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.3-18503-v.dic.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don PASCUAL POLONSKY, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, y llenar la conciliación en los autos caratulados: "Sonia Kapeluso contra Pascual Polonsky" Divorcio. (Lo. 37, Fo. 15)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.28-18182-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña Laura Estela de Felliotte o Fellotte, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados "Gutiérrez, José Pedro y Luisa Lina Herminia Calcagno de Gutiérrez contra FELLIOTTE o FELLOTTE, JOSE FERNANDO y LAURA ESTELLA de FELLIOTTE o FELLOTTE. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8.o, N.o 535, Fo 415), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 18 de 1952 — Rafael Renau Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Dic.3-18296-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, OMAR PEDRO, NELSON y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO, iniciando juicio de prescripción treintenaria de un bien ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo consistente en una franja de terreno anexa al padrón 178.321 (segregado del 49.480) y comprendida en él, que tiene ms 2.96 de frente a la calle José María Silva por ms 37.75 de fondo al Noreste y Sureste respectivamente En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones 49.481 y 49.482, bajo apercibimiento; habiendo sido designado defensor de oficio el doctor Héctor Amilivia. Lo Ctos Tomo N.o 15, N.o 1303, Fo. 36. — Montevideo Noviembre de 1952 — Rafael Addiego Bruno. Actuario.
$72.00 30|pub Nov.24-17862-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de NICANOR PEREYRA y MARIA SEQUEIRA DE PEREYRA, doña María Laura Pereyra de Silva ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano menor Mario, en la siguiente forma: donde dice Benjamín Pereyra, debe decir Nicanor Pereyra. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952 — Blanca M. Peroda Actuaria.
$18.00 15|pub. Dic.10-18837-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952 — Irma R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.20-19595-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA COSTA DE BRIE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$8.00 10|pub. Dic.18-19460-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento, doctor Germán Cabezas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL MERLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Mylca Bolla de Di Landro, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.18-19457-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO FRANCISCO CARDONNET o GILBERTO FRANCISCO CARDONNET ORIST u ORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.1.o-17956-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA PETRONA GOMEZ DE ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.17-19360-v.dic.29.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "ELIAS SABINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Buonomo o Bonomo o a quienes sus derechos represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a un terreno, al edificio en él construído y mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, solar señalado con el número veintitres, fracción "D" (Barrio Garibaldi), en el plano del citado barrio, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros, deslindados de la siguiente manera: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Magenta, entre las de Comercio y Propios, por veintisiete metros de fondo: lindando por el Sureste, con la fracción "D"; primera sección del mismo barrio; por el Noreste, con el solar número veinticuatro y por el Suroeste, con el solar número veintitrés. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribano - Actuaria.
$108.00 30|pub. Dic.1.o-18377-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Roberto Muntenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19100-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAJDACS, o GAJDAXI, o GAJDACSI, o GAJDOCS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Monte 'deo, Noviemgre 4 de 1952. — Raúl Llorens, Actuario
(Dec. 21|7|34) 10|pub. Nov.13-33021-v.nov.24. Dic.15-v dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, Canelones número 2238 — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Luis A. Machó, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19448-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SPILLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.16-19285-v.dic.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA INART o IGNAT DE BARBERA y don JOSE BARBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.16-19287-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "Atilio de los Santos con SONIA PILAR CORREA de DE LOS SANTOS Divorcio" (Lo 14, Fo. 161), se emplaza a doña Sonia Pilar Correa de de los Santos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.29-18230-v.dic.31. Feb.2.-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19537-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CILIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19439-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18952-v.dic 22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MURIALDO DE BERRUTTI, FELICIA CURBELO DE LOPEZ, DOROTEA MURIALDO DE CURBELO y FELIPE MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.11-18951-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA PICAMIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre y apellido de Orfilia Picamin, debe decir Ofelia Picamil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.20-19464-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA FULINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de Lorenza, debe decir Ceferina Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.18-19463-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO MARRERO, con la conformidad de su esposa doña María Sira de Marrero y sus hijos legítimos mayores llamados Nelly Bernarda Ramón Eusebio, Severo Julián y Petrona Eulogia Marrero, solicitando la rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Severo Marrero con María Sira, donde figura Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero; y 2.o De nacimiento de Ramón Eusebio; Modesto, Severo Julián, María Josefa, Delsia Elvira, Nelly Bernarda, Adolfo Liberto, Hever Leoncio, Ricardo Vicente, Mirta Ramona y Petrona Eulogia Marrero, donde en ellas aparece Severo Marrero debe decir Cecilio Marrero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$25.20 15|pub. Dic.9-18748-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO BARTOLOME CRISTOBAL DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1952. — Hugo Alvez Actuario.
$36.00 30|pub Nov.25-17938-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LARGHI, citándose y emplazándose especialmente a su esposa doña Gregoria Esther Valdez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — San Ramón, Noviembre 21 de 1952. — José Orthe Cabale, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Dic.12-19012-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado. — Melo, Diciembre 13 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.20-19583-v.en.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA BOTTI DE LUCAS, SUDERMAN LUCAS BOTTI y RUBEN LUCAS BOTTI Prescripción adquisitiva" (Lo 25, Fo. 739), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Fernández, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Terreno situado en la manzana número 131 de la primera sección de Cerro Largo, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 13 centímetros y 50 milímetros, que lindan: por el Norte, sucesión Acosta; Sur, calle Uruguay; Este Ibrahima Díaz y Jacinto Sáez y, Oeste, calle Paysandú, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el número 149 en la Oficina D de Catastro el 19 de Diciembre de 1938 (padrón número 1805), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.17-19397-v.en.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUSTINO S. SERRALTA Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, Fo. 736), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre una fracción de campo situada en Cuchilla de Melo, quinta sección judicial de Cerro Largo; consta de setenta y una hectáreas, cuatro mil ochocientas veinticinco centiáreas, empadronada con el N.o 6123, y lindan al Noreste, Severino Méndez, Vicente Tora y Juan Pedrozo; al Sur, Camino al Paso de Melo al Suroeste, Eudecindo Silva y sucesión Hilario José da Silva y Norte Eugenio Deoscar, según plano del agrimensor Alfonso Duque de Setiembre de 1925; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y, previniéndoseles que previamente será tentada con los mismos la conciliación (artículo 282 Código de Procedimiento Civil. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Noviembre 5|952 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Nov.10-17544-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "JORAJURIA DE LEON JULIA ELENA. Incapacidad", (Lo. 32, Fo. 82), se hace saber que por resolución N.o 6.839, de fecha 20 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Julia Elena Jorajuría De León, designándose curadora de la misma a doña Blanca Delia Jorajuría De León, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 8.090 de fecha 25 de Setiembre último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. Dic.19-19478-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLO PASCUAL GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.18-19473-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.18-19449-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN SEGUISMUNDO ROHRER o RHORER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1952. —

$12.00 10|pub. Dic.16-19288-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LOUSTAUNAU DE URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.12-19007-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AURELIO WALSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10 pub. Dic.12-19008-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DE BATISTA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 351), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Velázquez de Batista, estableciéndose que donde su nombre figura Teresa, debe decir María y donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece Velasque, debe decir Velázquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 21 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. Dic.6-18682-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "Martínez de Criado Franco, Leonor con CIPRIANO CABRERA (hijo) Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Cipriano Cabrera (hijo), a sus herederos, a cualquier título o a cualquier otra persona que lo represente en forma singular o universal, para que comparezca a estar a derecho a los bienes que son motivo de esta ejecución —dos fracciones de terreno situados en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 31 y empadronados con los números 733, 736 y 787— bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Colonia, Noviembre 25 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60 00 30.pub. Nov.29 1324 -v.dic.31. Feb.1-v feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Indemnización por despido y licencias

EDICTO — En los autos caratulados "ALFONSO CABRERA y otros contra PEDRO FLEURY, Cobro de sueldos. Indemnización por despido y licencias", se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto respecto a la parte dispositiva de la sentencia recaída y que dice: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Pedro Fleury al pago de sueldos adeudados, indemnización por despido y retribución por descanso semanal no gozado, con más los intereses correspondientes y costas y costos del juicio, de acuerdo todo ello, con la siguiente discriminación: a Alfonso Cabrera (sueldos, 2 meses, $ 170.00 m|n. e indemnización despido, 1 mes, $ 85.00 m|n.), total $ 255.00 m|n.; a Héctor Díaz (1 mes y 20 días de sueldos, $ 250.00 m|n.; indemnización despido, $ 150.00 m|n.), total $ 400.00 m|n.; a Nelson Díaz (1 mes y 20 días de sueldo, $ 100.00 m|n.; indemnización despido, $ 60.00), total $ 160.00 m|n.; a Victoria Bares (2 meses sueldo, $ 80.00 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.), total $ 120.00 m|n.; a Hugo Baldi (2 meses y 21 días sueldo, $ 107.93 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.; descanso semanal, $ 13.00 m|n.), total $ 160.93 m|n. No haciendo lugar a la demanda por lo que a las licencias retribuidas se refiere. A los efectos que dispone el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, publíquense edictos imputándose los gastos a cargo de costas En cumplimiento de las leyes números 11.462 y 11.616, regúlanse los honorarios que corresponden a la parte actora en la suma de doscientos noventa pesos con 78 centésimos moneda nacional ($ 290.78 m|n) (Ar. Coleg Ab., artículo 1.o). Ejecutoriada, cúmplase. Pagado el impuesto y repuesto el papel, archívese — Manuel A. Barrazas.

$66.00 15|pub. Dic.18-19445-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 10 pub. Dic.18-19404-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMUALDA o RUMALDA NAVAS DE LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Dic.18-19405-v.dic.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CASILDO PEREZ LABORDE. Quiebra Cesación de pagos". (Lo. 38, Fo. 399), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesión de pagos por parte del fallido don Casildo Pérez Laborde, la fecha y día diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 22 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. Dic.11-18930-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUAN CARLOS TABAREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 1.o de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10.pub. Dic.18-19406-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA AYALA, de RAMONA SEGUNDO DE AYALA y de LEONCIA CARMEN o CARMEN MARIA AYALA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1952 — Antonio M Quinteros, Actuario.

$16.00 10|pub. Dic.19-19532-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos: "MANUEL DECCIA y otros Prescripción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Zoilo Gutiérrez, Paulina Mathon y Andrés Izquierdo, a los enajenantes Bacilisa Gutiérrez de Bejeres, Cleofe Gutiérrez y Secundino Gutiérrez, a los linderos anteriores y actuales Francisco Crosa, Manuel López, Joaquín Zuita, Bonifacio del Pino, Olivio Pintos y Rómulo Caorsi y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, así como a toda persona que por cualquier título se considere con derecho en todo o en parte en una fracción de terreno de chacra, constatada como sobras de una superficie de quince hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, sin ubicación, y dentro del inmueble rural empadronado con el número mil doscientos ochenta y dos, situado en la primera sección judicial de Flores, que tiene una superficie total de ochenta y un hectáreas, tres mil setecientos diecinueve metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano de mensura del señor agrimensor Luis A Ibiñete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado con el número setenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el veintiocho de Setiembre del mismo año, con los siguientes límites, según plano: por el Norte y Noroeste, arroyo Mazón; por el Noreste y Este, con Suc. Bonifacio del Pino; por el Sur y Sureste con camino Nacional a Durazno; y por el Suroeste y Oeste: con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi, para que comparezcan, dentro del plazo legal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda Se hace constar, que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Noviembre 24 de 1952 — Antonio M Quinteros, Actuario

$168.00 30|pub. Dic.13-18393-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P Gatto de Souzza, dictada en los autos: "ISABEL ANZOLABEHERE Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó Isabel Anzolabehere, solicitando al rectificación de su partida de nacimiento, en la parte donde dice "es hija legítima de la asilada Margarita Díaz", debe decir "es hija legítima de la asilada Margarita Villanueva" En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$24.00 15|pub Dic.12-19019-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos "OSCAR BEITLER Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Beitler solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sarita Beitler en la forma siguiente donde dice Bleitler debe decir Beitler y donde dice Kropsman debe decir Kropman En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Trinidad, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos — Antonio M Quinteros, Actuario

$18.00 15 pub Dic.5-18611-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Depósitos judiciales vertidos en Rentas Generales

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, ley Octubre 8 de 1928 y artículo 1.o, leyes números 8.855 y 8.856, se hace saber que se han vertido en Rentas Generales las sumas que se hallaban depositadas judicialmente, bajo los rubros siguientes. "PEREZ DE PEÑA MARIA HORTENSIA y otros. Remate de bienes, $ 36.59. — "RAMON JUANI E HIJOS. Quiebra", pesos 1.264.71. — Florida, Diciembre 10 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$3.20 1 pub. Dic.20-19605-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — F

rida, ... 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Tr... Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19614-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTIN DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19613-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AGUEDO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. Dic.20-19611-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2. Feb.20-v.mz.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SPINELLI y de AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19612-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19610-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PACHECO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19609-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19608-v.en.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... tor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS ENRIQUE o ENRIQUE RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19607-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEONA o CARMEN FLORES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19616-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DESIDERIA o DESIDERIA PENELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19211-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o SABINO ó SABINO V. BRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, Noviembre 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.15-19212-v.dic.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BARREIRA o BARREIRO DE MACHADO y de MARIA AGUSTINA o MARIA JUSTINA BARREIRA o BARREIRO o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Dic.15-19213-v.dic.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRISTIANO o CRISTIANO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub Dic.15-19214-v.dic.26.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "BELO DE VERA CARMELO Prescripción L.o 28 F.o 469 Número 699" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana número 29 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida padrón actual número 158, compuesto de una hectárea 8 245 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Colón en dos líneas rectas, una de 206 metros 60 centímetros y la otra de 48 metros 40 centímetros. Sur, calle Santa Rosa en 162 metros 80 centímetros Este, arroyo Isla Mala por medio con Julio Abel Besio; y Oeste en 100 metros calle Colonia — Florida, Octubre 22 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$84 00 30|pub Nov.21-17704-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Diciembre 4 de 1952. — Mario Enciso Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic 11-18956-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "JUANA B. MARRERO y otros. Segunda copia de escritura". (Lo 26, Fo. 170), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana B. Marrero: Constancia Andrea Marrero de Yanes: Angela Ciriaca Marrero de Fernández: Juan Miguel Marrero; Ramón Pantaleón Marrero; Gregorio Geremías Marrero; Julia Pérez de Marrero, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Ariseli Miguel Marrero; Delia Rosa Marrero, por sí y en su calidad de curadora dativa de su hermana incapaz Ilde Evangelista Marrero; Gualdember Jacinto Marrero; Luisa Marrero de Falero; María Gregoria Marrero de Yanes; Felicita Lorenza Marrero de González y Miguel Marrero, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Francisco Ponce de León, el 21 de Abril de 1918, en la ciudad de Minas, por la que doña Secundina Falco de Quaglia, enajenó a favor de Juan Marrero, una fracción de campo situada en Solís, trece sección judicial de Lavalleja, propiedad empadronada actualmente en mayor área, con el número 5378, deslindada y amojonada por el agrimensor Ricardo Martirena, el 9 de Octubre de 1917 y compuesta de 45 hectáreas 2.000 centiáreas, ubicada lindando: al Norte, Doroteo Píriz; al Este, Camino Nacional; al Sud, Juan Marrero, y al Oeste, Arroyo Pajas Blancas. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se ... esta publicación, por diez días. — Minas, Diciembre 3 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$48.00 10|pub. Dic.19-19483-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TRIPODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 3 de 1952. — José Ramón Díaz, Act.
$12.00 10|pub. Dic.19-19491-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA CORBO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18933-v.dic.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos "JORGE ABREU y otros. Segunda copia de escrituras" (Lo. 26. Fo. 162), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Jorge, don Julián, doña Jorgelina, doña Alpha, don Diego, don Francisco y doña Aura Abreu solicitando la expedición de una segunda copia de hijuela correspondiente a 1.o Doña Dermidia o Dermilia Bonilla, referente a una fracción de campo situada en "La Calera", tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 5900, señalada con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor don Ricardo Martirena, el 18 de Marzo de 1916, compuesta de un área de dieciocho hectáreas, setecientas ochenta centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados lindando por el Norte, con las fracciones adjudicadas a doña Marcelina, don Ramón, don Isidro y doña Ciriaca Bonilla por el Sud, con don Escolástico Bonilla; por el Este, con la sucesión de don Miguel Espondaburu y, por el Oeste, con don Jaime Prieto y don Bartolo Iriarte, expedida por el ex Actuario de este Juzgado, don Arturo Barriere, el 1º de Junio de 1926 e inscripta con el número 343 a fojas 139 en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad; y 2.o Doña Pilar Eustaquia Bonilla, conocida por Lorenza Bonilla, con respecto a una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 5823, señalada con el número 8 en el plano a que se ha hecho mención y compuesta de veinticuatro hectáreas, tres mil quinientas centiáreas setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Pabla Bonilla, al Sud, Marcelina Ramón, Isidro y Ciriaca Bonilla; al Este, con sucesión Miguel Espondaburu y, al Oeste, con Antonio Cóppola, expedida por el escribano y en la fecha ya mencionados é inscripta en el aludido Registro con el número 334 a fojas 135 vuelta y 136. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Noviembre 19 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.
$64.00 10|pub. Dic.11-18932-v.dic 22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES ADELA LESCANO DE OJEDA o INES ADELA LEZCANO DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 17 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.11-18934-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 5 de 1952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz, 3.a sección a cargo de la primera.

$12.00 10|pug. Dic.19-19490-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN. Cobro de impuesto inmobiliario". (Padrón 2982 hoy No 3650), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Anastasia Gavarret de Baladán: sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 169, de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Sur, frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte, Cerónimo Fernández; al Este, Sotero García y al Oeste Juan María Martínez, padrón 2982 actual 3650. — Minas, Noviembre 18,952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

(Dec. 21|7|931) 30|pub. Dic.13-33338-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL AMADEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19564-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 2? de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19565-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORALIO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19566-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BAEZ RAMONA. Rectificación de partida. Lo 7, F.o 46)" se hace público que se ha presentado ante este Juzgado doña Ramona Baez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Simón", como del sexo "masculino" y con el apellido de "Vaes" o "Baes", en lugar de Ramona, como del sexo femenino y con el apellido de Baez, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$30 00 15|pub Dic.13-19170-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BUKSZTEIN JAIME y LICHTENSZTAJN BRONIA Rectificación de partidas (L.o 7.o, F.o 375)" se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Jaime Buksztein y Bronia Lichtensztajn solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jaime Buksztein y Bronia Lichtensztajn, por figurar en ella la esposa como "Lichensztajn" en lugar de "Lichtensztajn", que es como verdaderamente corresponde, volviéndose a incurrir en idéntico error al establecerse en la citada partida el apellido del padre de la esposa; B) De nacimiento de la hija natural de los gestionantes llamada Ofelia Ana por figurar en ella como nieta paterna de "Noech" cuando en realidad dicho nombre es "Noé"; por figurar el nombre y apellido de la abuela paterna de dicha menor como "Hena Frydman" cuando en realidad es "Elena Fridman"; por figurar el nombre del abuelo materno como "Salomón" cuando en realidad es "Samuel"; por figurar en ella el apellido de la abuela materna como "Torenklel" cuando en realidad es "Frenkel"; y por figurar en ella como hija "legítima" de los gestionantes cuando en realidad es hija "natural" de los gestionantes; y C) De nacimiento de la hija natural de los gestionantes llamada Rosa, por figurar en ella el nombre del abuelo paterno como "Noeg" cuando en realidad es "Noé"; por figurar en ella el nombre y apellido de la abuela paterna como "Gena Freydman" cuando en realidad es "Elena Fridman"; por figurar en ella el nombre del abuelo materno como "Luzyer" cuando en realidad es "Samuel"; por figurar el nombre y apellido de la abuela materna como "Flaiez Caplale" cuando en realidad es "Ofelia Frenkel"; y por figurar en ella como hija "legítima" de los gestionantes cuando en realidad es hija "natural" de los gestionantes, que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1952. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. Dic.12-19010-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUAN VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.12-19009-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GELOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1952 — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Dic.17-19395-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO u ORLANDO EDUARDO SIECOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1953 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.13-19174-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AARON o WASHINGTON ARON THEXEIRA FORNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 25 de 1952. — Jorge Pérez Seremini Actuario

$12.00 10 pub. Dic.17-19396-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 17 de 1952. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$8.00 10 pub. Dic.13-19173 v.dic24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA [illegible] QUEVEDO DE GONZALEZ o ANTONIA QUEVEDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19486-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVARES o ALVAREZ y MARIA H. BROCHADO ALVAREZ o MARIA HELEODORA BROCHADO DE ALVARES o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.19-19487-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA. Sucesiones". (Lo. 37, Fo. 371), se cita, llama y emplaza a don Remigio Vega, para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. Dic.19-19484-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "TERESITA MARQUEZ MUÑIZ. Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 553), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña Elbia Muñiz de Márquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Teresita Márquez Muñiz, en el sentido de establecer que donde figura la misma con el nombre de "Teresa", debe decir: Teresita, y en donde dice apellido: "Márquez Lisboa", debe decir: Márquez Muñiz, por ser lo que corresponde. Y al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$30.00 15|pub. Dic.19-19483-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o EDUVIGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.17-19359-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGHE PEZAROGLO o PESAROGLO o PEZAROGLA o PESAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.15-19219-v.dic.26.

Emplazamiento

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "MARIA NATIVIDAD DA SILVA contra MENELEO SALDAÑA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 37, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a Meneleo Saldaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$58 00 30|pub. Dic.13-19086-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A Bajac, dictada en autos: "ADAN MARTINEZ contra ORDALIA FEIJO. Divorcio por causal". (Lo 37, Fo 535) se cita llama y emplaza a Ordalia Feijo, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Diciembre [illegible] 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 20|pub. Dic.13 [illegible] Feb.2 [illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CUELLO o ANTONINA CUELLO o ANTONINA COELHO o ANTONINA A. COELHO DE LAMEIRA y JUSTO LAMEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19089-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
12.00 10|pub. Dic.13-19090-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos "OLIVERA MACHADO OLINTO. Prescripción adquisitiva. (L.o 5, F.o 175)", se emplaza por el término de noventa días, a fin de llenar la conciliación y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los sucesores de doña María Septembrina Olivera y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, parte del solar número 4 de la manzana número 33, con una superficie de 417 metros 1.518 milímetros cuadrados, padrón número 233, que linda: Al Noreste, línea divisoria con el Brasil; al Sureste, calle Hospital; al Suroeste, Francisco V. do Amaral y Noroeste, Clemente Mendieta. — Rivera, Noviembre 13 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. Dic.10-18844-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: "EUDOCIO o EUDOXIO ACOSTA y PETRONILA NUÑEZ DE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.19-19476-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.19-19477-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIÑEYRO DE GURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.17-19347-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOYCOECHEA DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub Dic.17-19207-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TALMADGE REDIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "que es hija legítima de", debe decir: "que es hijo legítimo de", por ser lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.
$18.00 15|pub. Dic.18-19403-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1952 — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.15-19208-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o JUANA ORFILIA CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.15-19264-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDOSO o CARDOZO DE PIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.12-19005-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBINA JUSTA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic12-19006-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AMARAL o FRANCISCO N. AMARAL o FRANCISCO NORFILIO AMARAL, ETELVINA AMARAL de DE LOS SANTOS o ETELVINA LEONCIA AMARAL DE DE LOS SANTOS o ITELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS y JOSE o JOSE GREGORIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Marcolina Correa de Amaral o Marculina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marculina V. Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalleta de Amaral o Marculina Correa Mirapalheta de Amaral o Marculina Correa Mirapheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalhete o Palleta de Amaral, cuyo apellido materno es Medero o Mederos o Medeiros o de Medeiros, y especialmente a Juana Serafina Amaral de Orrego Alcemiro Carolino Amaral, Lázaro Sena Amaral, Adolfina Sena Amaral, Eliazul Sena Amaral, Delfa Sena Amaral y Gregoria Marcolina Sena Amaral, sus sucesores a título universal o particular o por cualquier otro título para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal ante este Juzgado, también dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en la sucesión de esta última causante y en la de José o José Gregorio Amaral, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
Feb.2.-v.feb.3.
$132.00 30|pub. Nov.27-17769-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura ade la sucesión de ANTONIO PASCUAL OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 3 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.19-19557-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictado en autos: "BRITES CLUDINO con PORTUGAL AMERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o. 18, Fo. 89), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Diciembre de 1952. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.19-19480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GIMENEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19109-v.dic24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BRUNO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Salto, Noviembre 18 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.12-19064-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertera de la sucesión de ELVIRA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qce comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 10 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.18-19468-v.dic.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "ANTONIO MORAT. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 29 de Julio de 1947, por la cual Antonio Morat compró a Antonio Rossi y Petrona Arrieta, una fracción de terreno, ubicada en el paraje "San Antonio", tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada antes en mayor área con el número 3.524, hoy padrón único número 5.744, señalada con el número 80 en el plano del agrimensor I. O. Lluberas, de Junio de 1938, inscripto con el número 38, el 28 de Junio de igual año, cuyos límites son: 10 metros a la calle número 1, sobre el Oeste; 50 metros al Norte, con el lote número 79; 10 metros al Este, con la fracción número 85, y 50 metros al Sur, con el número 81. Area total 500 metros cuadrados. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub Dic.12-19063-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas. De matrimonio de TOMAS LAGAXIO y TERESA ROMANO y las de nacimientos de María Catalina Catalina y Dominga Juana Lagaxio (parroquiales) y las de nacimeintos de Concepción Rosa, Claudia y Manuel Tomás Lagaxio en la siguiente forma: donde dice "Lagaglio", "Lagagio", "Lagassio" "Lagasio" y "Lagacio"; "Romana" "Ranano" "Ramana" y "Ramano" y "Tomás" debe decir Lagaxio. Romano y Manuel Tomás, respectivamente. — Salto, Noviembre 28 de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub Dic.5-18620-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 22 Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.13-19110-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de

IGNACIO CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10 pub. Dic.5-18621-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GALLI o ANA GALLI DUTHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca.. dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic. 20-19451-v.dic. 31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERRECARTE DE BILAT o BILATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.20-19599-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JUAN YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 4 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.19-19481-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANDIDO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Dic.18-19450-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICODEMO ZANGARE o NICODEMO o NICODEMOS ZANGARI o ZANGARE y de MARIA JOSEFA BARILLARO DE ZANGARI o JOSEFA o MARIA JOSEFA BARILARO o BARILLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Dic.17-19379-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VEECHIET o JUSTO VECCHIET BATTILORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 9 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.17-19380-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEÑA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|pub Dic.15-19254-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLORINDA GAMBETTA DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.17-19381-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BASILIO SENA GONZALES o GONZALEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.18-19417-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 5 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.18-19418-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANIA ACUISTAPACE o MARIA STEVENINA ACQUISTAPACE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.18-19419-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISABEL GANDOLFO DE CORREA contra JULIO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 26, F.o 341", se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Noviembre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Isabel Gandolfo de Correa y Julio Correa, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Diciembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 20|pub. Dic.18-19416-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANTRANA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.16-19311-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Dic.16-19310-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de DOMINGA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI" (Lo 27, Fo 233), se cita, llama y emplaza a don Pedro Francisco Anselmi y a sus hijos llamados: Mario Lola, María Rosa Cándido América, Aurora Lucía y María Luján Anselmi Villegas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado al próximo feriado judicial — Mercedes, Noviembre 14 de 1952 — Horacio A Cazalás Actuario

$43.00 30|pub. Nov.27-18129-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA ENRIQUETA PEREYRA y de MARGARITA ERBURU DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1952. —

$8.00 10|pub. Dic.11-18957-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. Dic.20-19560-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Dic.16-19312-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez Encargado 1.a sección.

$12.00 10|pub. Dic.16-19313-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DABIEN y de JUSTA AURORA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. Dic.15-19216-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELICIO RODRIGUEZ GONZALEZ y AYDEE PINHEIRO. Disolución de la sociedad legal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Felicio Rodríguez González y Aydée Pinheiro, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos; en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$40.00 20|pub. Dic.18-19407-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CARMEN TUDISCO DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. Habilítese la próxima feria mayor, a efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$12.00 10 pub. Dic.18-19408-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABRELINA RODRIGUEZ SILVEIRA o BRELINDA RODRIGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10 pub Dic.13-19169-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$3.00 10|pub Dic.17-19369-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.13-19195-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GOICOECHEA o ELBA FILOMENA GOICOECHEA DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.13-19196-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CONCEPCION SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1952. — Irene Lazo Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Dic.12-19045-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Dic.11-18953-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.11-18954-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde dice del sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "Rosa" debe decir "Fernando Rosa", por expresar que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.11-18945-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Diciembre de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos Sucesión ANDRES VILLAR; de Paz 2.a sección, autos "ENRIQUE ABADIE BARBAZIAN. Su muerte"; de Paz 7.a sección, autos "JORGE VAGO contra RUBENS MACHADO, Junta Ejecutiva; de Paz 8.a sección, en autos SECUNDINO TOURIÑO, denuncia fallecimiento; de LUIS B. MERNIER; Jefatura de Policía, denuncia fallecimiento de Simón Santa María; de Paz 10.a sección, en autos FRANCISCO PABEYEC PRELAZ. Intestado; ANA ZABWIN DE SCHWAZ Intestada; BENICIO MOREIRA DA SILVA. Intestado; FRANCISCO MAS. Intestado; AUGUSTO MOLL. Intestado; de Paz 19.a sección, autos VICTORIA GROSSI: Su muerte; de Paz 24.a sección, en autos Francisco López y Compañía contra ANGEL FERNANDEZ. Cobro de pesos; heladera Frigidaire 6 puertas, vitrinas altas y mostrador, muebles varios, ropas, armas y etc. — Exhibición: 26 y 27. — Informes: Pablo de María numero 1575.
$22.40 8|pub. Dic.19-19475-v.dic.29.

MOISES SEBA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y en los autos caratulados "FORTUNATI CARLOS ANGEL contra CESAR MONTEVERDI. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 41 Folio 366) rematare el día miércoles 31 de Diciembre del corriente año a las 15 horas, en mi local, calle 25 de Mayo 661, acciones de la Sociedad Anónima Manufacturas Forti (Uruguay), por $ 4.700.00 (cuatro mil setecientos pesos) nominales, discriminadas en la siguiente forma: 7 títulos al portador de 1 acción de $ 100.00 cada una, correspondiente a las acciones números 44.058, 44.059, 44.063, 44.064, 44.065, 44.066, 44.067,; 4 títulos al portador de 10 acciones de $ 100.00 cada una, o sea, de $ 1.000.00 cada una, correspondientes a las acciones de los números 39.431 al 39.440, del 39 441 al 39.450, del 39.451 al 39.460, del 39.461 al 39.470. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Para informes cualquier día hábil en mis oficinas, calle 25 de Mayo 661 y por teléfono al 84 - 2 - 21.
$28.00 10|pub. Dic.19-19494-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección en los autos "ANTONIO MANZIONE, S. A., contra LEOPOLDO GOLD y otros. Ejecución de prenda' (Fo. 350. N.o 1321), se hace saber que el día 30 de Diciembre a las 16 horas, en nuestro salón de la calle Piedras 318, remataremos 1 compresor Calmi 4341 con electromotor de 4 H P. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$10.80 Dic.19-19538-v.dic.30.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que el día 30 de Diciembre a las once horas llevaré a subasta pública en el local de la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor: 1 fabricadora y conservadora Frigidaire 4 hoyos N.o 45 con compresor N.o 1197187.

Remate ordenado en los autos caratulados Siam Torcuato Di Tella S. A. con MARNE BACCINO DE DOMENECHE. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. Dic.17-19400-v.dic.29.

ORFEO A. GALLARDO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 35, F.o 185), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en el local de calle Isidoro de María número 1537 y por intermedio del martillero señor Orfeo A. Gallardo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados.

Se previene. 1) Que la venta se hará al contado; 2) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Diciembre 11 de 1952. — Informes: "Oficinas Ariel" — Soriano 1346, piso 1.o. — Teléfono 91288 y 419397.
$28.00 10|pub Dic.13-19203-v.dic.24.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDISON NOVELLI FRUGONI. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 684). Se hace saber al público que el día Viernes 26 de Diciembre a las 15 horas; en el local calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero Angel Gazzano al remate público y al mejor postor de un camión marca "Henschel" modelo 39 con motor a gas-oil N.o 13-161. Padrón N.o L-10.182. Matrícula N.o L-10.168 cabina cerrada, caja tipo chata. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.. Entrega al día siguiente. Informes Colombia 1335.
$20.00 10|pub. Dic.12-19031-v.dic.23.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER J. ECKMAN ROSS. Ejecución de prenda" (Lo. 34, Fo. 637). Se hace saber al público que el día Viernes 26 de Diciembre a las 16 horas y en el local calle Colombia N.o 1335, se procederá por los martilleros Angel Gazzano e Hijos al remate público y al mejor postor de todas las máquinas y útiles inventariadas en autos. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes Colombia 1335.
$16.00 10|pub. Dic.12-19030-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Instalaciones, heladeras, conservadoras, máquinas, vajillas, muebles, etc.

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Santo Rovera S. A. con LIDO LTDA. Embargo. Ejecución de prenda", (Lo. 47, Fo. 331), los bienes prendados y embargados en estos autos, al mejor postor, el Martes 23 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la avenida 18 de Julio N.o 930. Exhibición: días 19, 20 y 22. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. Dic.12-19001-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "JOSE WEIWERTZ SCHNEIDER. Herencia yacente". (Lo. 45, Fo. 445), se hace saber que el 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en Camino Edison 4545, por el martillero Francisco L. Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de las máquinas, motores, herramientas y demás bienes de estos autos.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes: 50 16 27.
$20.00 10|pub. Dic.18-19401-v.dic.30.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Iistancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que por Incapacidad se sigue en este Juzgado a MARIA UBOLDI de RAMPOLDI (Lo. 46, Fo. 296). se hace saber, que el día 23 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 16.250.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Pocitos, padrón 31.714, designado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor P. Brascón García el 12 de Marzo de 1909, que se compone de una superficie de 304 ms. 22 decímetros, 50 cms., deslindados: 10 ms. de frente al Norte a la calle Cololó, por donde la puerta de entrada lleva el número 2672; 10 ms. al Sur, con la sucesión Campanella; 30 ms. 34 cms. al Este con los solares 1, 2 y 3 del citado plano; y 30 ms. 505 mms. al Oeste, con el solar 5.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El título se encuentra en la Actuaría, a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Andes 1338 —3.er piso— 8.02.69, de 9 a 11.
$66.00 15|pub. Dic.5-18628-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "Carlos María Martínez contra JUGO REININGER. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 47, F.o 253, se hace saber que el 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Juan Paullier número 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se determinan a continuación: 833.90 metros lanilla, base $ 389.16; 137.90 tela satinada, base $ 125.27; 89.90 metros lanilla, base pesos 59.94; 38.00 metros lanilla y lana, base $ 12.67; 40 batones, base $ 40.00; 40 perchas, base $ 1.33; 4 batones lanilla, base $ 5.33; 17 batones percal, base $ 17.00; 1 traje lanilla, base $ 2.00; 2 vestidos, base $ 2.67; 7 batones lanilla, base $ 7.00; 10 piezas ropa interior, bas $ 6.67; 8 blusas, base $ 5.34; 1 camisa hombre, base $ 1.67; 9 polleras, base $ 12.00; 6 batones percal, base $ 6.00; 22 trajes señora base $ 29.34; 11 perchas, base $ 0.67; 1 traje usado, base $ 1.33; 1 saco usado, base $ 0.67; 12 ovillos hilo, base $ 2.40; 11 trajes de señora, base $ 14.67; 4 vestidos seda, base $ 8.00; 3.80 metros de seda, base $ 2.53; 9 metros seda, base $ 6.67; 10 cajas cartón, base $ 0.67.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. — Informes: 501627.
$44.00 10|pub. Dic.18-19402-v.dic.30.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: Julio César Moreira Parsons contra CAMILO ACOSTA y

otras. Ejecución de hipoteca. Lo .48, F.o 145, se hace saber que el día viernes 26 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el martillero Francisco R. Fullgraff, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de los inmuebles que se describen a continuación: 1.o) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 105.736, señalada con el número 26, fracción I del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero de 1924, con un área de 750 metros que se deslindan así: 15 metros frente al Oeste, a calle Cooper, distando el punto medio 117 metros 50 de calle Máximo Tajes; y 50 metros de fondo; y 2.o) Dos fracciones contiguas situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo: Primera fracción: según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1929, tiene 7 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste a calle Ramón Massini, distando el punto medio 26 metros 18 de la calle Libertad; 17 metros 80 centímetros por el Noroeste; 7 metros 57 centímetros por el Noreste; y 16 metros 75 centímetros por el Sudeste. Esta fracción es parte del solar 23 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1924. — Segunda fracción: Según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Setiembre de 1936, tiene siete metros 575 mm. por el Sudoeste; 10 metros 10 centímetros por el Noroeste; 7 metros 575 milímetros por el Noreste; y 10 metros 10 centímetros por el Sudeste. Esta fracción es parte del solar 2 del plano del agrimensor Mac Coll citado. Ambas fracciones tienen una superficie total de 205 metros 44 centímetros y están empadronadas con el número 107098.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el Banco Hipotecario del Uruguay, que en su calidad de primer acreedor queda eximido de dicha oblación; B) Los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del rematador, cerán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. Dic.6-18669-v.dic.26.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "DI CANDIA DE DEL CASTILLO MARIANA, Sucesión. L.o 48, F.o 93" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre y a las horas y bases que se expresarán se procederá por el martillero señor Hugo Casada, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A las 10 horas y 30 minutos y bajo la base de $ 2.200.00, los derechos que como omitente comprador les corresponde en el inmueble empadronado con el número 107.341, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, la que en plano del agrimensor Raúl Costemalle, de Febrero de 1924, se señala con el número 20 y se compone de una superficie de 3.153 metros 73 decímetros que se deslindan así: 27 metros al Suretse con frente a la calle Córdoba, antes Tucumán; 119 metros 5 centímetros al Suroeste con el solar 19; 27 metros 44 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 114 metros 56 centímetros al Noreste con el solar 21; II) Acto continuo y bajo la base de $ 3.300.00 los derechos que como promitente comprador le corresponden en el inmueble empadronado con el número 107.340 ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor ya citado y compuesto de una superficie de 3.026 metros 56 decímetros con 27 metros de frente a calle hoy Córdoba antes Tucumán; 114 metros 56 centímetros al Suroeste con solar 20; 27 metros 44 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 109 metros 63 centímetros al Noreste con solar 32; III) Acto continuo y bajo la base de $ 1.866.66 los derechos que como promitentes compradores les corresponden en una fracción de terreno empadronada con el número 107.339, ubicada en la 16.a sección de Montevideo, señalada en el plano ya citado con el número 22 y compuesta según el mismo de una superficie de 2.888 metros 32 decímetros con 27 metros de frente al Sureste a la calle Córdoba antes Tucumán; 109 metros 63 centímetros al Suroeste con solar 21; 27 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedades de Dionisio Salvo; y 104 metros 22 centímetros al Noreste con el solar número 23.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ello en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo de los vendedores lo que pudiera adeudarse por concepto de cuotas de compras de los mismos y demás gastos que correspondan; / III) Que los títulos de los inmuebles cuyos derechos se subastan se hallan depositados en las oficinas del Banco Montevideo, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 3.o a disposición de los interesados. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 15|pub. Dic.4-18552-v.dic.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "GUIMERA o GUIMERA ALONSO MALNERO ELENA, sucesión. L.o 48. F.o 367" se hace saber al publico que el día treinta y uno de Diciembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de nueve mil pesos a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiete propiedad funeraria: El sepulcro de que instruye el título número doscientos sesenta y cinco expedido en veintidós de Julio del corriente año y que fué inscripto al folio trescientos treinta y siete del libro dos del Registro respectivo que se identifica con el número trescientos treinta y siete del Primer Cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, cuatro de Diciembre de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$54.00 15|pub. Dic.9-18754-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
UNA FRACCION DE TERRENO CON CASA ANTIGUA EN EL PRADO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: 'ALVES DA CRUZ DE MENEZES, ISABEL. Sucesión. L.o 48, F.o 343", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las once horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y bajo la base de once mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cincuenta y seis mil doscientos cinco, ubicada a inmediaciones del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo y compuesta de una superficie de setecientos un metro veintidós decímetros que se deslindan así: trece metros veinticinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 19 de Abril entre las de Agraciada y Bernardo Berro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cuarenta y ocho; cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste con terreno de Ignacio Santiñaque; trece metros sesenta y cuatro centímetros en el fondo al Sureste con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay y cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Sur con inmueble de los esposos Antonio F. de Mula y Margarita Puig de Mula.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso — Julio E. Real. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1952

Comisión: 2 o|o. — Seña: 10 o|o. — Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono 501627

$96.00 15|pub. Dic.10-18871-v.dic.27.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Carmen y María Rosa Monfort con RAMON FOCACCIO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 37, F.o 341" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Asamblea número 4548, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 168 731, señalado con la letra A, en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 50.447, el 29 de Marzo de 1941, compuesto de una superficie de 299 metros 40 decímetros, con 12 metros de frente al Noroeste a la calle Asamblea número 4548 entre las de Colombes y Santiago de Anca, distando el punto medio 20 metros 53 centímetros de la esquina de ésta, por 24 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 6, padrón 168.732; al Sureste con parte del solar 7, hoy padrón 168.733; y al Suroeste con parte del solar 4, hoy padrón 168.730

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el pavimento, colector arrimos de la propiedad a venderse se encuentran totalmente pagados: 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda y conexión o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta "Urbana número 1.557. Serie A|48" a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 9 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15 pub. Dic.15-18944-v.dic.29.

ERASMO M. CASENAVE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Herbert Güttmann con JOSE G DE LEON Juicio Ejecutivo" (L.o 14, F.o 596, N.o 1.144) y "Hebert Guttmann con José G. de Leon. Juicio Ejecutivo" (L.o 14, F.o 415, N.o 1.080), se hace público que el día 27 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Erasmo M. Casenave, asistido del Alguacil ad-hoc Juan Martino, y en presencia del escribano ad-hoc Fernando Arroyo a la venta en subasta pública y por el precio que exceda las dos terceras partes de $ 88.400 00, mitad de su tasación que es de $ 176.800.00, de la cuota parte que al deudor corresponde en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 81.882, compuesto según plano del agrimensor Roberto Trueco, inscripto con el número 17 444, de una superficie de 346 metros y 74 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Andrés Cheveste, correspondiendo a la puerta del edificio el número 1436: 39 metros 93 centímetros al Este lindando con padrón 81.881: 8 metros con 64 centímetros al Sur con padrón número 81.902; y 40 metros con 61 centímetros al Oeste con padrón número 81 883

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada el 10 o.o de la suma a los efectos legales y la comisión del martillero; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina calle Paraná 747, en horas y días hábiles: 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva que deberán abonarse en el acto de su otorgamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$78.00 15|pub Dic.9-18776-v.dic.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "CAMACHO PEDRO y otro Venta judicial". Expediente 863 952, se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del subscripto, a la venta en remate público de la mitad indivisa de una finca empadronada con el número 559, ubicada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, construída sobre un te-

rreno que, según título, mide 428 metros 69 centímetros y linda, al Norte con don Luis A. Troise; al Sud con la sucesión de doña Antonia Scalla, al Este con la calle Colonia y al Oeste, con la sucesión de don Norberto Vera.
Base: $ 1.403 00
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que la escrituración y pago correspondiente deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la almoneda. C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 5 952. — Sofío Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$54 00 15|pub. Dic.12-19013-v.dic.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Caja Popular de Minas con sucesión de JUAN ZEBALLOS y MAGUNA. Ejecución de hipoteca". (Lo 25, Fo. 715), se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en la manzana N.o 76 de esta ciudad, con el edificio y cuántas mejoras contiene, empadronada con el N.o 342 y compuesta de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste en su frente, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Sudeste con María Huertas de Etchepare; al Nordeste, con Roberto Cal y Delfín Díez (hijo) y por el Noroeste con bienes del Municipio de Lavalleja.
Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, Diciembre 6 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15 pub. Dic.12-19077-v.dic.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados "Banco República contra JUAN BENITO FERNANDEZ. Ejecución de prenda" comisionado al autorizante Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público que por el martillero don Servando V. Echevarría, asistido del subscripto Juez de Paz el día 14 de Enero próximo a las 10 horas y en el lugar en que se encuentran depositados en poder de don Augusto W. Tubino en Puntas de Sarandí, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: treinta y dos animales vacunos, dos caballos zainos; una yegua colorada; un potro tostado; una zorra chica de dos ruedas; un carro de dos ruedas; una rastra de dientes de dos cuerpos; quince tarros para leche; un arado "Oliver" con mancera; una moledora de maíz y una enfriadora de 200 litros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador, es de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos como también el expediente se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; 4.o) Que para las diligencias respectivas ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Sarandí Grande, Diciembre 15 952. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$60.00 15|pub. Dic.20-19606-v.en.9.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites Pereira, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 616, número 41 Lo 50)" se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281 por intermedio del martillero don Guillermo Arizti asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurow y del Actuario ad-hoc escribano don Alfonso Requiterena, se venderá en remate público y sobre la base de sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 66 66), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien empadronado con el número 2.204, situado en la manzana número 4 de esta ciudad, que se compone de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuadrados con 2 256 centímetros cuadrados y su conjunto limita: veintiún metros con cincuenta y siete centímetros de frente a la calle Continuación Rivera número 44; treinta y un metros con setecientos sesenta y dos milímetros con Angel Fiorelli; veintiún metros con cincuenta y siete centímetros con Tomás Bartesaghi y treinta y un metros con setenta y cinco centímetros con Rufino Hauret.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1952. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$96.00 20|pub. Nov.28-18216-v.dic.20.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSEFINA BIACHI DE GAZAPINA. Curadora de Constante Gazapina Venta en subasta pública". (Lo. 37, Foo 401), se hace saber al público, que el día 19 de Febrero de 1953, a las 10 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Nozar presidido del señor Oficial Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su respectivo aforo, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de Rivera, empadronada con el número 3.723, compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de fecha Octubre de 1920, de un área de 221 hectáreas y 8.350 metros cuadrados, y que se deslinda así: Por el Norte y Noreste el arroyo Cuñapirú, que lo separa de Indalecio Dorneile y Juan Sernais; al Sureste, N Cabrera; al Sur, Pedro Suárez; al Suroeste, con Luis Bo'dini y al Oeste, con Francisco Barate, cañada por medio. Este bien está aforado en $ 10.000.00, según planilla de Contribución Inmobiliaria que obra glosada en autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$66.00 15|pub. Dic.19-19485-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera en los autos: "Filomeno Farías, solicita se intime a los señores LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE, el retiro de los camiones ocupados en el expediente registro N.o 52|1136, de acuerdo a lo que dispone el artículo 39 del decreto-ley número 10.257", se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana a las once horas se procederá por el martillero señor Evergisto A Costa, asistido del Encargado de Contaduría de la Receptoría, don Isolino Simón la venta en remate público y al mejor postor un camión marca Seddon, modelo 1948, chapa F - N.o 297, equipado con seis cubiertas nuevas, motor gas-oil de seis cilindros y sus correspondientes accesorios, bajo la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), previas las publicaciones legales.
Se hace saber que el comprador, pagará el diez por ciento (10 o|o), de su oferta, al serla aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952 — Fernando S. Castillos
$48 00 15|pub Dic.10-18842-v.dic.27

EVERGISTO A. COSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, en los autos: "Lucio Cañete solicita se proceda al remate del camión caído en comiso en el expediente caratulado: "Fisco v Filomeno Farías contra LUCIO CAÑETE y HORIZONTINO DUARTE. Imputación por infracción aduanero (alcohol)" se hace saber al público que, el día treinta del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en las puertas de la Receptoría de Aduana, a las once horas, se procederá por el martillero señor Evergisto A Costa asistido del encargado de Contaduría, don Isolino Simón, a la venta en remate público y al mejor postor, un camión marca Vulcán, chapa N.o F-294, equipado con siete cubiertas y sus correspondientes accesorios, bajo la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), previas las publicaciones legales.
Se hace constar que el comprador pagará el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada ésta. — Rivera, Noviembre 24 de 1952. — Fernando S. Castillos
$42.00 15|pub. Dic.10-18843-v.dic.27.

MIGUEL A. CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Sucesión JOSEFA SOSA ARCHONDO" (Lo 15, N.o 593, F.o 479), se hace saber: Que el día 29 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un terreno solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 34 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 782, que consta, según títulos de una superficie de ciento veinte metros setenta decímetros, que se deslinda: A) Noreste, con frente a la calle Montevideo; al Sureste, con Mena Epifania Sosa de Silva; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta, con propiedad de la misma señora Sosa de Silva; al Noroeste, con frente a la calle Piedras. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de cuatro mil quinientos pesos.
Se previene A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate Y. D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. Dic.9-18749-v.dic.26.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín Vega y en el expediente: "Testamentaría: EUSEBIA o EUSEBIA IRENE VERONICA MOTANIZ o MOTTA NIZ DE PEREZ ROCHA" (Lo 15 N.o 290, F.o 533), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: La tercera parte que le pertenece a la menor habilitada señora Ruth Adilia Banat de Gómez, en los siguientes bienes: 4 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuestas según planos del agrimensor Roberto Bertolini de: I) 94 hectáreas 8.663 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 183 el 6 de Setiembre de este año en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y se deslinda: Al Norte, campos del Estado y sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Este, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; al Sur, Eugenio E Altez, Febrero J. Goitia y Victoria Altez; y al Oeste, Lucas M. Osuno; II) 5 hectáreas 1.080 metros, empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 185 en la fecha ya indicada en dicha Oficina, y se deslinda: al Norte, sucesión Angelino Benítez; al Este y Sur Camino Departamental; y al Oeste, Camino Vecinal al Sarandí; III) 3 hectáreas 9.037 metros, empadronada con el número 2.111, plano inscripto con el número 187 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Noroeste, Eugenio E. Altez; al Noreste, Camino Departamental; al Sudeste arroyo India Muerta; al Sudoeste, Eduardo I. Parallé; y al Oeste, Febrero J. Goitia Y. IV) 24 hectáreas 1.211 metros 43 decímetros empadronada con el número 2.380 en mayor área, plano inscripto con el número 186 en la misma fecha y Oficina, y se deslinda: al Norte, Próspero Santiago Altez; al Este, Camino Vecinal; al Sur, sucesión Eusebia Mota Niz de Pérez Rocha; y al Oeste, la anterior y campos del Estado Avaluada dicha cuota parte en la suma de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos ochenta y un centésimos ($ 4.679.81)
Se previene A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes mencionada, e sea a la can-

tidad de tres mil ciento diecinueve pesos ochenta y siete centésimos ($ 3 119 87); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o,o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y deberán ser convenidos y abonados al escribano Actuario antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la titulación se encuentra agregada al expediente, pudiendo ser examinada por los interesados en la Oficina del Juzgado. Y, E) Que las fracciones a rematarse están gravadas con hipoteca, ascendiendo la cuota que le corresponde a la vendedora a la suma de tres mil doscientos dieciséis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 3.216.67) y más los intereses que correspondan al día de la cancelación de la deuda. — Rocha, Diciembre 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$132.00 15|pub. Dic.10-18845-v.dic.27.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y ELEUTERIO CRUZ (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "Testamentaria de PEDRO BENITO RIBERO Venta de inmuebles" (Lo 13, Fo 450), se hace saber que el domingo 28 de Diciembre del corriente año, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Eleuterio Cruz (hijo), asistidos del Alguacil y Actuario, rematarán: 1.o) Sin base. — Los bienes muebles relacionados a fojas diez de este expediente 2.o) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Oscar Lluberas, de Julio del año actual, que es parte del bien empadronado con el N.o 947 de la segunda sección judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 68, con un área de 2.399 metros cuadrados 2.140 centímetros cuadrados, que da frente al Norte y Oeste —por formar esquina— a las calles Agraciada y Joaquín Suárez, respectivamente y linda al Sur con Timoteo Robaina y al Este con más terreno de esta testamentaria; este inmueble se venderá con la base de pesos 16.000.00. 3.o) El terreno y mejoras que forma el lote número dos del plano referido, que es parte de los bienes empadronados con los N.os 947 y 948, de iguales sección y manzana que el anterior con un área de 857 metros cuadrados 7.360 centímetros cuadrados, con doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Agraciada y lindando al Sur con Timoteo Robaina, al Oeste con el bien anteriormente descripto y al Este con el lote que se deslinda a continuación; dicho terreno se venderá con la base de $ 4.00 el metro cuadrado 4.o) El terreno y mejoras que forma el lote número tres del plano antes aludido, que también es parte de los mismos padrones 947 y 948 mencionados con un área de 812 metros cuadrados 4.400 centímetros cuadrados, con doce metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Agraciada y lindando al Sur con Timoteo Robaina, al Este con María N. F. Castro de Pascale y al Oeste con el lote a que se refiere el párrafo anterior, con la misma base de $ 4.00 el metro. 5.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1388, Manzana Catastral N o 98, también de la segunda sección judicial de Salto, compuesta de 17 metros 60 centímetros al Sur sobre la calle Agraciada, al Norte, formando martillo, tiene 5 metros 70 centímetros con Julia Pisacco y 12 metros con José Grassi; al Este, tiene dos líneas que componen 19 metros 80 centímetros lindando con Julia y María Pisacco y al Oeste 19 metros, lindando con José Rossi; casa y terreno que se venderá con la base de $ 10.000.00. Se hace constar A) Que la venta se iniciará a la hora nueve, rematándose en primer término los muebles y luego las propiedades en el orden indicado en este edicto. B) La venta se hará al contado. En cuanto a los muebles y útiles, los compradores consignarán en el acto el total de su oferta y tratándose de los inmuebles deberán depositar como seña el diez por ciento de la misma C) Los títulos de las propiedades están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y previo estudio, fueron aprobados por el suscrito Actuario. — Salto, 28 de Noviembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$138.00 15|pub. Dic.5-18622-v.dic.23.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín a Bazzano, dictada en autos: "DOLORES E. RODRIGUEZ de TAUREZ. Sucesión. Remate judicial y venta. Lo. 13, Fo. número 199", se hace saber al público, que el día 30 del actual, a las 10 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, asistido de la escribana autorizante y Alguacil, a la venta en remate público en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 53, primera sección judicial, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló y Marcos Barbosa, se compone de 374 ms 60 dems. y linda: al Norte en 11 ms 32 con Juan A Peña, al Este 34 ms 34 con Juan A Peña, al Sur 10 ms 73, calle Solís, y al Oeste 34 ms 34 con la fracción dos de dicho plano que está inscripto en la oficina respectiva con el N.o 161 2.o) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 53 señalada con el N.o 2 en el plano citado, compuesta de 473 ms 62 dems. y linda al Norte en 13 ms 62 dems con Enrique Cobas; al Este en 34 ms. 34 dems con la fracción 1 de dicho plano, al Sur en 13 ms 96 dems con calle Solís, y al Oeste en 34 ms 40 dems con la fracción 3 3.o) Una fracción de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 3 del mencionado plano, compuesto de 344 ms. 25, lindando: Al Norte en 10 ms. con E Cobas y Pedro F Cedres, al Este 34 ms 40 con la fracción 2, al Sur en 10 ms, calle Solís, y al Oeste 34 ms. 45 con la fracción 4. 4.o Una fracción de terreno, contigua a las anteriores, señalada con el N.o 4 del citado plano, compuesta de 344 ms. 75, lindando: al Norte 10 ms. con el nombrado Cedres, al Este en 34 ms 45 con la fracción 3, al Sur en 10 ms. calle Solís, y al Oeste en 34 ms. 50 con Adelina A. de Mayora y Jesús A. Panzardi Dichas fracciones están empadronadas en conjunto con el N.o 3448.

Se previene: 1.o) Que dichos bienes se encuentra exento de inquilinos, y que se venderá libre de todo gravamen y especialmente de hormigón, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escritura, impuestos universitarios, certificados y demás anexos a la documentación de la propiedad serán de cuenta del comprador, excepto los que por ley correspondan a los enajenantes 2.o) Que los gastos de impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 3 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$126.00 15.pub. Dic.10-18891-v.dic.27

JULIO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. Venia" se hace saber que el día 26 de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el pregonero don Julio Costa, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, por precio que supere el de $ 3.35 el metro cuadrado, el siguiente bien: "dos fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y mejoras, que forman parte de la manzana número 114 de esta ciudad, la sección judicial del Departamento, empadronadas en conjunto con el número 1.112, compuestas según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1951, de cinco mil doscientos sesenta y un metros, dos mil setecientos centímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste, calle Maciel; por el Noreste, calle Domingo Catalina; por el Sureste, calle Agraciada y por el Suroeste una línea quebrada de cuatro rectas que la separa de Honoribal Rodríguez de Oliveira y Joaquín Correa, y en parte calle César Ortiz y Ayala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en este Juzgado agregados a los autos; y 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario.

$60.00 15.pub. Dic.9-18786-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato judicial, en autos: "Pablo Alberto Viñas contra ALBERTO ROMERO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, el día 29 del actual, a las 10 horas, en General Flores 421, rematará un automóvil Ford, modelo 1939, cerrado, dos puertas, en perfecto estado, por precio superior a las dos terceras partes, tasación: $ 3.250.00: consignación: 10 o|o. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.17-19368-c.dic.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Díaz, el comercio de Café y bar, Besares 3450. Acreedores presentarse en Zabala 1415 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — MODESTO GOMEZ.

$16 00 20|pub. Dic.20-19583-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Sluberg e Irma Leio, el "Hotel", calle Colón 2911 Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 639, escritorio 3. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — JULIO IDSTEIN. — ANA MARX DE IDSTEIN. — SEGISMUNDO SELIG — GERTRUD S IDSTEIN DE SELIG.

$16 00 20|pub. Dic.16-19304-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SAMUEL KNOFF, hace saber al público y al comercio en general que ha prometido vender al señor Venancio Moreira Casás, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido en el Mercado del Puerto de esta Capital, (locales números 11 35, 36, 49 y 50) Los acreedores deberán presentarse, en tiempo con los justificativos de sus créditos, por triplicado en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamiento 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas (Escribanía Grauert). — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — SAMUEL KNOFF.

$40.00 20|pub. Dic.16-19325-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 Setiembre de 1904, a Enrique Fernández, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, en la Avenida 20 Metros número 4529 (Manga). — Acreedores: Colón 1379, escritorio 10. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — JOAQUIN CACERES.

$8.00 20|pub. Dic.16-19262-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Humberto Mario Cardozo, mi comercio de librería, papelería y juguetería, sito en Roosevelt casi Colón, en esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — CARLOS ALBERTO BALSEIRO — Mercedes, Diciembre 4 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.16-19217-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Daniel Angel Funcasta, mi comercio de ferretería, bazar y almacén, sito en Roosevelt esquina Ituzaingó, en esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio número 415. — JOSE LUIS SALGADO. — Mercedes, Diciembre 4 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.16-19218-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don MANUEL DUBRA ha prometido vender a los señores Generoso Pallas y Hugo Hartmann su negocio de panadería sita en Ramón Anador 3525, con el nombre de "La Selecta" Créditos en Sarandí 444 (escritorio 41). Esc Gonzáles Poggi.

$8.00 20,pub. Dic.16-19341-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Timoteo Eladio Sosa Lindner ha prometido vender a Miguel Piro la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Piro y Compañía. Esta publicación se hace a fin de que los acreedores del enajenante se presenten al domicilio social, calle Río Branco número 660 en la ciudad de Melo, dentro de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — E. SOSA LINDNER. — Miguel Piro

$32.00 20|pub. Dic.13-19159-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Reynaldo F Bertino la publicación llamada Anuario El Siglo y Gran Guía Uruguaya, cuyo domicilio es la finca calle Acevedo Díaz N.o 1526. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952. — ADRIAN J VERA

$16.00 20,pub. Dic.13-19103-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores JULIO KACHKEWICH y JACOBO WAS, propietarios de la fábrica de camas sita en Guaviyú 2918, quedándose Julio Kachkewich con todo el activo y pasivo de la ex sociedad Los comprobantes de créditos deben presentarse en la fábrica. — 27 de Noviembre de 1952.

$24 00 20|pub. Dic 9-18824-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1547, prometí vender al señor Luis Américo Deus, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en Isla de Gaspar 3698 Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio Montevideo, Noviembre 29 de 1952 — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — AURORA E DE RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. Dic.9-1876-

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA LIMITADA "C. I. E. L." o "CIEL"

A los efectos a que hubiere lugar, se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano doctor Julio C. Mourigán, el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituyó la Sociedad Importadora, Exportadora Limitada "C. I. E. L." o "CIEL", por los señores Carlos Alfredo Palma, Guido Alberto Ruvertoni y Manuel Fraga, teniendo por objeto la importación y exportación de materias primas y productos elaborados y fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, nacionales o extranjeras. — Domicilio: Montevideo. — Capital: $ 200.000.00 — Administración conjunta o separada por cualquiera de los tres socios. — Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número veintiuno del f.o 52 al 55 del libro número 1 de Contratos Sociales a los efectos legales correspondientes.

$24.00 10|pub. Dic.15-19249-v.dic.26.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 22.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1952, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Dic.20-19572-v.dic.26.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 22.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1952, y lectura del informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Otro: El artículo 3.o de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea, se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$27.00 5|pub. Dic.20-19573-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida y estimada clientela y al público en general que con fecha veinte del mes en curso doy por clausurado mi comercio que en los ramos de "Agencia de Casa Comercial" (padrón N.o 4162) y "ferretería, repuestos y accesorios y máquinas agrícolas" (padrón N.o 4334) tengo establecido en mi local señalado con el N.o 777 de la calle Dr. Juan Z. de San Martín de esta ciudad, continuando exclusivamente con mi comercio en el ramo de barraca de frutos del país. En local expresado deberán presentarse deudores y acreedores de los ramos nombrados, para liquidación y cierre de cuentas respectivas, continuando en el mismo, en forma privada, a la liquidación del remanente de herramientas y repuestos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1952. — JUAN A. GUBLER.

$40.00 20|pub. Dic.20-19582-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, el bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José N.o 1280, escritorio 20 — Montevideo, Noviembre 22 de 1952. — JOSE ALEN GOMEZ — SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA F. DE ALEN — ELVIRA R. DAURICH DE ALEN.

$32.00 20|pub. Nov.28-18161-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señora María Luján Lima de Ferrari, el restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1612 y 1616 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo la compradora en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, Octubre 31 de 1952 — HUMBERTO ARRIGONI — BLANCA DC SANTOS DE ARRIGONI

$32.00 20.pub Nov.28-18160-v.dic.22

COMPAÑIA FRIDAM, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1952, a la hora 15 y 30, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|publ. Dic.15-19274-v.dic.22.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1952, a la hora 16, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|pub. Dic.15-19273-v.dic.22.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

I. L. D. U.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1952, a las dieciséis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1952. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$14.40 3|pub. Dic.19-19504-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que la promesa de compra-venta suscripta con fecha 15 de Agosto de 1952, entre los señores Juan B. Martinicorena y Luciano Martínez, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú número 1749, en el ramo de almacén de comestibles, ha quedado rescindida — JUAN B. MARTINICORENA. — FLORA E ORONOZ DE MARTINICORENA. — LUCIANO MARTINEZ.

$32 00 20|pub. Dic.6-18678-v.dic.31.

MERLI SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Merlín Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre de 1952, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 3.o Elección de dos Directores (Capítulo IV, artículo 27); 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Dic.19-19497-v.dic.24.

"ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Enero de 1953, a las 18 horas, en el local social, Avenida 8 de Octubre número 2452, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Retribución fijada al Director Administrador; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (artículos 11 y 29); 4.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

$12.00 3|pub. Dic.22-19600-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que Arturo y Félix Yannandra han resuelto vender a Demetrio Tomás Haniotis la fábrica de pastas "Elxcelsior", sita en la calle Municipio N.o 1899, esquina La Paz. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que se presenten, dentro del término legal, a la Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino, de mañana, calle Canelones 2475. — FELIX YANNANDREA. — ARTURO YANNANDREA.

$24.00 20|pub. Dic.1.o-18350-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DIONISIO UMPIERREZ, comunica al público en general que ha vendido a la Sociedad Colectiva de esta plaza "Pimienta y Martínez", el 1.o de Enero de 1952 el establecimiento comercial que en el ramo de "Taller Mecánico y Reparaciones", tenía instalado en la calle 25 de Agosto 128, de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$18.00 15|pub. Dic.10-18869-v.dic.27.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistes a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 29 de Diciembre del 1952 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Dic.20-19594-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Yenny Gordon de Martínez el negocio de panadería denominado "Panadería San José" ubicado en la calle San José N.o 970 de esta plaza, citándose a los acreedores a presentar el importe de sus créditos en la calle Rincón N.o 630 escribanía Castro Vannelli dentro de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — DOMINGO TORRES. — GASPAR TORRES. — HUGO HARTMAN.

$24.00 20|pub. Dic.20-19577-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ARTEMIO DIAZ ARBIZA y CONRADO TORRES CARDOZO, han resuelto disolver y liquidar la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación: "Torres y Díaz", que en el ramo de pensión tienen establecida en la calle José Enrique Rodó (antes Solís), de la ciudad de Melo. Las actividades comerciales serán clausuradas definitivamente el 20 de Diciembre del corriente año. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, atento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Melo, 10 de Diciembre de 1952.

$16.00 10|pub. Dic.18-19441-v.dic.30.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autoricé el 28 de Octubre último, los sucesores de don DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ o sean, su viuda doña Consuelo R. de Rodríguez y los hijos Hugo N. y Diana M. Rodríguez, cedieron a "Julio Mailhos Sociedad Colectiva" todas las cuotas que dicho causante tenía en "Sheik Limitada". La cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 19, f.o 96, tomo 33. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Manuel G. Sotelo, escribano.

$12.00 10|pub Dic.18-19453-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Mario Ferreira Moraes, la casa de comercio sita en la calle Larrañaga 1723 de esta ciudad, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOAQUIN MORENO. — Mario Ferreira (hijo).

$16.00 20|pub. Dic.5-18624-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Jesús Vila Mato, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Ramón Márquez número 2853 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — AVELINO ANTUNEZ.

$16.00 20|pub Dic.5-18616-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Clicerio A. D. Mastrángelo, la carnicería "Mercadito Resistencia" sita en Miravalles número 4352. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE FIGUEIREDO — MARIA E. SOUTO DE FIGUEIREDO.

$16.00 20|pub. Dic.9-18772-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DAVID KAC o KATZ, prometí vender a Juan Fazio, comercio de comestibles, ubicado en Simón Martínez 250, Pueblo Santiago Vázquez, Departamento de Montevideo. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. — Santiago de Chile 1304, escritorio 4.

$16.00 20|pub. Dic.10-18860-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Cancela, Domingo Pose y José Suárez, el café, bar y horno de pizza de la calle Dante número 2151. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — RAUL JUBIN QUADROS.

$16.00 20|pub. Dic 12-18926-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Pedro José Moreno Tofe, el almacén de comestibles de la calle Libertad número 2851 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1952. — ESTEBAN DER HOVAGUIMIAN. — ISABEL DONABERIAN DE DER HOVAGUIMIAN.

$16.00 20|pub. Dic 12-18976-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López, el almacén de la calle José A. Cabrera número 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1952. — EUSEBIO SUAREZ PRADO. — MANUEL MUÑIZ.

$16.00 20|pub Dic 12-18977-v en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Gorc Hermanos" ha prometido vender a la sociedad "Díaz, Arbiza y Compañía Limitada", el comercio que en el ramo de hotel, tiene establecido en esta plaza en la calle 25 de Agosto esquina Colón y que gira bajo la denominación de Hotel Oriental. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de esta ciudad. — Melo, 5 de Diciembre de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.12-19054-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Comunica que el señor Gino Vidigh se desvincula de la promesa de compra que firmó conjuntamente con el señor Pedro Costalonga de la fiambrería sito en Brito del Pino 937, haciéndose cargo este último del comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CESPEDES — GINO VIDIGH. — PEDRO COSTALONGA.

$24.00 20|pub. Nov.29-18238-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976-78 hemos disuelto la sociedad "Altman y Pejchert", que giraba en esta plaza, calle Lauro Müller 2017, en el ramo de taller de confecciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Chil Icek Altman. — Acreedores, en Oficinas Goldman. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHIL ICEK ALTMAN FERSZTENDICK — Bernardo Pejchert Szames. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.29-18237-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas, Paraguay N.o 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Agraciada N.o 4008, en el ramo de zapatería, a el señor Esteban Kundakjian. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RUBEN TASHJIAN AVEDISIAN. — ARAKSI DE TASHJIAN. — ARAKSI KAPRIELIAN.

$24.00 20|pub. Nov.29-18226-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bell N.o 910, en el ramo de almacén de comestibles, al señor Leandro Peregrino Cedrés. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO HERNANDEZ. — Leandro Peregrino Cedrés.

$24.00 20|pub. Nov.29-18227-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolvió la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Libeskind y Mermelsteim" que tenían constituida Israel Libeskind y Salomón Mermelsteim, con domicilio en la calle Hermanos Ruiz 3366. — Los acreedores deberán presentarse en "Inmobiliaria Anamar Ltda. Cerrito 507 piso 3ro. de 9 a 11 horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos". — ISRAEL LIBESKIND — SALOMON MERMELSTEIM.

$24.00 20|pub. Nov.29-18251-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don José María Tchakirian, nuestra carnicería cita en la calle Galicia N.o 1250. — Acreedores a Oficina Jurídica "Contralor Comercial" calle Juan C. Gómez 1479. Piso 2.o Escritorio 24 de 15 a 17 horas. — Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OTERO PEREZ. — MARIA MERCEDES GARCIA.

$16.00 20|pub. Nov.29-18251-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Julia Irma Figueroa de Grassi el comercio de café y bar sito en Julio Delgado y Charrúa. — Pasivo a mi cargo. — Acreedores deben presentarse dentro del término legal en Charrúa 409 de esta ciudad. — Salto, Octubre 3 de 1952. — MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. Nov.29-18258-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HOMERO DE GREGORIO y AIDA LAS DE DE GREGORIO han vendido a Elías Alonso y Juan Ramón Zulamián el comercio que, en el ramo de venta de alpargatas y zapatillas, gira bajo la denominación de "De Gregorio y Las" en la calle Paraguay 1682 de esta ciudad. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$24.50 20|pub. Nov.29-18249-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender los señores José Caruso y Angel Carriero el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Andes N.o 1152 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — JOSE ARGIBAY. — MARIA FUSARO DE ARGIBAY.

$16.00 20|pub. Nov.29-18246-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Maldonado número 1451, en el ramo de bazar y ferretería, al señor Walter Wochtl Klukner. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HEINZ OKRET AUFRICHTIG. — FRED LUIS ABENHEIMER EOLF. — WALTER WOCHTL KLUKNER.

$24.00 20|pub. Dic.19-19495-v.en.14.

COOPERATIVA TEXTIL DE CONSUMO
(En liquidación)
Avenida 8 de Octubre número 4070,72

Se cita a los señores acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten a documentar sus cuentas, a efectos de ser tenidos en cuenta en el momento de la liquidación definitiva. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — La Comisión Liquidadora.

$2.40 2|pub. Dic.19-19528-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Mariano Soler 3301, a Camilo Lao Alvarez. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ANTONIO PAZ ALVAREZ. — MARIA YERN TUR.

$8.00 20 pub. Dic.19-19493-v.en.14.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, el 21 de Octubre de 1952, don CANDIDO MARIN AGUIRRE, cedió a los señores Juan Ramón Pérez Etcheverry y Mario Marín Arronga, la cuota social que le correspondía en la sociedad en comandita que gira en esta ciudad bajo al razón social de "Pérez, Marín y Compañía", tomando a su cargo los cesionarios el activo y pasivo de la misma — San José, Diciembre 11 de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.19-19482-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Comunico haber vendido mi parte en el bar y cervecería de Gago y Molina; 18 de Julio 2036, a los señores Alfredo Gago y José Piñeiro, haciéndose cargo de mi activo y pasivo. Presentarse plazo ley 26 Setiemgre 1904. — JOSE LUIS MOLINA.

$16 00 20|pub. Dic.19-19559-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a Antonio Cunha Collazo, las existencias del comercio que en los ramos de bar y pensión, poseemos en Joaquín Suárez número 402. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitente vendedor. Acreedores presentarse en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Diciembre de 1952. — E. R. DE CRECETTO. — JUAN CRECETTO. — Antonio Cunha.

$24.00 20|pub. Dic.19-19558-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Ciriaco Sosa, el almacén y bar, sito en la Avenida Garzón 1459, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — JUANA N. DE GONDA. — Ciriaco Sosa.

$16.00 20|pub Dic 17-19391-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se disolvió la sociedad de hecho que tenían constituida Juan Pedro Bonilla y WASHINGTON APARICIO BARRALES, para la explotación del comercio de café, bar y anexos, en la casa número 1365 de la calle Yí, el que en adelante girará bajo solo nombre de Juan Pedro Bonilla, quien se hizo cargo del activo y pasivo.

$24.00 20|pub. Dic.18-19456-v.en.13.

"URRETA SOCIEDAD ANONIMA"
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del quince del corriente, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 24o ejercicio, en las Oficinas de la Sociedad dentro del horario: de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Salto, Diciembre 13 de 1952. — El Directorio.

$8.00 10|pub Dic. 19-19479-v. dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que procederé según compromiso, a efectuar la transferencia a la firma José y Carlos Lema, del comercio en el ramo de almacén de comestibles padrón 1191 establecido en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno. Acreedores: Calle Enciso 471 (Florida). — Florida, Diciembre 4 de 1952. — WASHINGTON [illegible]

$16.00 20|pub. D[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos ley 26 de Setiembre 1904), que hemos disuelto, desde el 30 Octubre 1952, nuestra sociedad denominada "Optica Popular", quedando a cargo de Nelson Valdenegro, el ramo de óptica, y a cargo de Pedro Valdenegro, el ramo de perfumería y fotografía. Acreedores en Sierra 2000. — Montevideo, Diciembre 1952. — PEDRO VALDENEGRO. — NELSON VALDENEGRO

$16.00 20|pub. Dic.11-18965-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Mazzoni, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios calle San José número 1280, escritorio 20 — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — JOSE C. VITOLA. — ANTONIA NOVELLI DE VITOLA.

$32.00 20.pub. Dic.11-18938-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi socio señor Víctor Puga, mi parte en el comercio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en la calle Ejido número 1449 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — JUAN PEREIRA. — CARMEN SALGUEIRO DE PEREIRA

$24.00 20.pub. Dic.11-18959-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Jaime Ortega Nieves, el bar con alcohólicas, sito en Camino Maldonado número 5502 esquina Celiar de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — MARIA Z. DIAZ DE GRAÑA

$24.00 10|pub. Dic.11-18960-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor AMARANTO DIAZ, promete vender al señor Ramón González López, el comercio de café y bar de la Avenida Garibaldi 1303 de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952

$24.00 20.pub. Dic.11-18939-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Clemente González, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Carlos María Ramírez 300, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952 — DANIEL BARICEVICH — GRACIANA SILVEIRA DE BARICEVICH.

$16.00 20|pub. Dic.9-18770-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Ramón M. Duque, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Chimborazo 3402, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — MAXIMINO DUARTE. — ELIDA S. PANIZZA DE DUARTE

$16.00 20 pub Dic.9-18769-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, Prometí vender a la señora Cayetana Calazzo de Aguerre, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Enrique Martínez 2099 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre 30 de 1952. — MARTIN KECHICHIAN. — R. B. DE KECHICHIAN.

$16 00 20.pub Dic.9-18768-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay número 1023. prometimos vender el comercio de almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chamizo número 4147 esquina Resistencia, al señor Gumersindo Fraiz (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o Diciembre de 1952. — MARCELINO BARQUIN — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.

$16.00 20|pub. Dic.9-18813-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Desiderio Boris y Federico Javier Zuñiga, el café, confitería y bebidas alcohólicas embotelladas "La Camelia" ubicado en la calle Sierra N.o 199, de esta ciudad habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha Acreedores al comercio — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — PEDRO BEIROA — PEDRO PAZ — ESPERANZA R. de BEIROA — MANUELA S de PAZ

$32.00 20 pub Nov 28-18159-v dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Sierra e Iturralde, que hasta el 31 de Octubre 1952 explotó el Casino de Carmelo y tiene negocios de cantinas en el interior del país, estando en la actualidad abocada a la realización de un balance general, con miras a una posible disolución de sociedad, pide a los acreedores de la firma, que antes del 31 de Diciembre próximo, presenten los justificativos de sus créditos en la calle Pablo de María 1600. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — J. LUCIO SIERRA — MARTIN ITURRALDE.

$32.00 20.pub Nov.28-18183-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "La Capital" calle Yí 1472, prometimos en venta a los señores Porteiro y Alvarez, el negocio de panadería y anexos denominado "La Nacional" que gira en esta plaza con domicilio en la calle Millán N.o 2379. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Yí 1172. — Montevideo, Mayo 6 de 1952 — ARISTIDES DINI — PIERINA PATRI DE DINI.

$21.00 18.pub. Dic.1.o-6732-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene: Se ha prometido vender la casa de comercio ramo almacén, frutas verduras, lechería y alcohólicas embotelladas que gira en la calle Sierra 2038 — Acreedores presentar al comercio — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO BARROS. — EZIO ISAAC RETAMOSO

$16.00 20|pub Nov.29-18239-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mis hijos Alejandro, Miguel y Manuel Antúnez, el comercio que en los ramos de almacén y anexos gira en esta plaza, calle Solís N.o 501. — Acreedores presentarse en la misma. — Minas, Noviembre 21 de 1952. — JOSE AGUSTIN ANTUNEZ.

$16.00 20.pub. Dic.1 o 18319-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor Miguel Orlando Reyes, prometió en venta a sus socios señores Domingo Edilberto Alonso y Juan Antonio Sabini, la parte que le corresponde en la imprenta denominada Impresora Duplex, establecida en esta ciudad calle Isla de Flores No 1676. — Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle Rincón 432 piso 2.o escritorio 9 de esta ciudad — Domingo Edilberto Alonso Outeda. — MIGUEL ORLANDO REYES. — Juan Antonio Sabini. — Montevideo Octubre 2) de 1952

$32.00 20|pub. Dic.1.o-18425-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Domingo, Pedro y Ramón Fernández del Río, el comercio que en el ramo de Garage denominado "Campana" tengo establecido en esta ciudad calle Cuareim N.o 1122 al 1428. — Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido de las 9 a las 11 horas. — ADIB WHEBE.

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18348-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al comercio de bar-billar y almacén ubicado en el pueblo de 25 de Agosto, 13 sección judicial del Departamento de Florida, al señor Héctor María Reyes. Acreedores presentarse en dicho comercio — DARIO DELMONTE — JUAN WALDEMAR BLANCO.

$21.00 20 pub Dic.2-18430-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a Claudio José y Jorge Ciro Herosa la tercera parte de la bodega "Sarita" sita en "Piedritas", 7.a sección Canelones — Acreedores: Esc. Botta Pando General Artigas 590. — Montevideo, 25 de Mayo 535, Escritorio 18 — EDELMIRA MONTALDO DE HEROSA.—NAHIR y ROGELIO HEROSA

$16.00 20|pub. Dic.1.o-18355-dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía. Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Antonio San Sebastián, el almacén y bar de la calle República número 2200 de esta ciudad. Acreedores. Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — ELISEO DIAZ — CELIDA MAZZONI DE DIAZ. — JOSE BOUZAS. — JOSEFA RAMILO DE BOUZAS.

$16.00 20|pub. Dic.12-18978-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Atilio Gómez, mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la calle Agace número 3000 de esta ciudad, propiedad de la firma "Novelli y Pedemonte". (Ley 26 9,1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1952. — AMADEO PEREIRA

$16.00 20|pub. Dic.12-18979-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Manuel Pose Rodríguez y Orlando Otelio Rodolfo, el almacén y bar de la calle Uruguay número 1391, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. Dic.12-18980-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Julio Bello y Jaime Fernández, el almacén y restaurant de la calle Maldonado número 1204 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952 — JOSE GOMEZ GOMEZ. — CARMEN LOPEZ DE GOMEZ.

$16.00 20|pub. Dic.12-18981-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Pisco y José Negreira, el café, bar y restaurant de la calle Ricaute número 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — MANUEL FELIPE SILVA. — MARIA DEL PILAR CAPELAN DE SILVA.

$16.00 20|pub. Dic.12-18982-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Frediani Hermanos", con domicilio en la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en Escribanía Hugo D'Angelo, en dicha ciudad — Salto, Noviembre de 1952. — JUAN JOSE FREDIANI. — GERARDO MARIA FREDIANI

$16.00 20 pub. Dic.12-19066-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Arturo Comas Compte, las máquinas, herramientas y existencias del aserradero de mi propiedad, ubicado en la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse al referido local, con los justificativos del caso dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Maldonado, Noviembre 25 de 1952. — CELICA TROISE GAIBISSO.

$24.00 20|pub. Dic.12-19011-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Juan Stevens, el comercio de hotel, restaurant y anexos que con la denominación "Hotel Solís", giraba a mi solo nombre en el Balneario Solís, Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentarse a Escribanía J. A. Marta, Misiones 1486 (5.o piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — FRANCISCO BIANCHI. — JUAN STEVENS

$24 00 20|pub. Dic.12-19029-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Villar, el comercio de carnicería sito en la calle General Prim 2350, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires número 495, escribanía Saldún. — PEDRO ALVAREZ.

$16 00 20|pub. Dic.12-19048-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero, intervienen. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Charrúa 2649, a los señores Carlos Villasuso y José Taibo. Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, piso 4. escritorio 43. — ALBERTO VESGA.

$24.00 20|pub. Dic.12-19078-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Valeriano Liebana y Eloisa Casquero de Liebana, Pedro Rodríguez y Clara Josefa Pérez de Rodríguez, han prometido vender al señor Nicomedes Dutra, la panadería establecida en la calle Emilio Romero número 1146. Acreedores presentarse en el mismo. — PEDRO RODRIGUEZ. — VALERIANO LIEBANA.

$16.00 20|pub. Dic.12-19079-v.en.7.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se ha de realizar el día 27 de Diciembre, a las 18 horas, en el local social, calle Uruguay 564, con la siguiente orden del día: 1.o Presentación de la memoria y balance para su aprobación por el año 1951; 2.o Proceder a la elección de la Comisión Directiva y nombramiento de la Comisión Fiscal; 3.o Organizaciones y reglamento de exposiciones y ferias a celebrarse en el año, o delegar su facultad al Directorio. — Por autorización: El Gerente.

$20.00 10|pub. Dic.13-19107-v.dic.24.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Radio Club Norte Uruguayo, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria é Hípica de Salto, el día 27 de Diciembre de 1952, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria y balance anual que deberá presentar la Comisión Directiva. Ejercicio 1951|52.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número de socios que marca el estatuto se realizará la segunda a las 19 y 30 horas, sesionando la asamblea con el número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.

$20.00 10|pub. Dic.13-19108-v.dic.24.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Marcelino Sosa número 2147, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o). Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 5.o) Venta de inmuebles.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio.

$22.40 8|pub. Dic.16-19342-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que integraban Mejlach Zajdensztat y Alberto Braun, propietarios de la Peletería Latina, sita en Río Negro 1283, habiendo Israel Youtchak adquirido la parte de Mejlach Zajdensztat. — Los comprobantes de créditos deben presentarse en la peletería. — MEJLACH ZAJDENSZTAT. — ALBERTO BRAUN. — ISRAEL YOUTCHAK. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952.

$34.00 20|pub. Dic.1.o-18373-v.dic.24.

ARMCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Diciembre a las once horas, en el local de la Avenida Burgues 3143, a efectos de considerar: A) Resolver sobre inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pédidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo ejercicio; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración, y fijar, en su caso, el monto de la misma; E) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$16.80 6|pub. Dic.18-19474-v.dic.24.

NEGOCIO VENDIDO

Ley 16 de Setiembre de 1904. Vendí mi comercio ramo: fonda a Sandoval Machado Cardoso. Presentar créditos en el mismo negocio, calle 26 de Setiembre, Sarandí Grande Florida. Setiembre 1.o 1952. —HIGINO CABRERA. — SANDOVAL MACHADO CARDOSO.

$8.00 20|pub. Dic.2-18429-v.dic.26.

CASTRO PELAEZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Castro Peláez Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a la hora 18, en el local social de la Avenida General Rondeau número 2238, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Dic.18-19454-v.dic.23.

CRESPI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre corriente, a las 19 horas, en la Sala de Reuniones de esta Sociedad, Avenida General San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades, artículo 40; 4.o Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1952-1955, artículo 14, inciso 1.o; 5.o Elección de Directores y suplentes para el período 1952-1955, artículo 28; 6.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1952-1953, artículo 27.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario.

$27.00 5|pub. Dic.18-19442-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha catorce de Junio de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 34 del libro II, los esposos Eduardo Crispo Ayala e Ivana Capurro de Crispo, cedieron al señor Antonio Pumarega Arias, las cuotas que les correspondían en la "Sociedad de Bonificaciones y Descuentos Limitada". — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — EDUARDO CRISPO AYALA. — IVANA CAPURRO DE CRISPO.

$13.00 10|pub. Dic.12-19062-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Juan Fedullo, el comercio que en el ramo de "Horno de pizza y restaurant", tengo establecido en Avenida Brasil 2518. Los acreedores deberán presentarse en Colorado 2361, escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Noviembre 1952. — TERESA AÑON DESIERVI.

$16.00 20|pub. Dic.4-18598-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de lo dispuesto por dicha ley se hace público que el señor ALFONSO FREDA, prometió vender a Walter Omar Freda y Renée Mirta Freda de Caríssimi, su comercio que en el ramo de joyería, relojería y perfumería, tiene establecido en esta ciudad, calle Soriano 909. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del doctor Emilio O. Bonino, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27.

$24.00 20|pub. Dic.4-18592-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Limitada, San José 1438, hemos prometido en venta a los señores Higinio Mosquera Limeres, José Mosquera Peleteiro y Delmiro Romero Bouza, el comercio en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 2105 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el día 30 de Noviembre de 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Higinio Mosquera Limeres. — José Mosquera Peleteiro. — Delmiro Romero Bouza. — GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN F. DE LEIRO. — BASILIO VILLAR. — BASILIA C. DE VILLAR. — VENERANDO QUINTANA. — ESTRELLA F. DE QUINTANA.

$32.00 20|pub. DiDc.18-19443-v.en.13.

PLUNA
CONCURSO DE PRECIOS

Apertura: 30 de Diciembre de 1952 — Local: Paraguay número 1508, 1.er piso. — Hora: 16.

PLUNA, recibe ofertas para la venta de 280 (doscientos ochenta) tambores de aceite vacíos de primer uso de 200 litros cada uno.

Los interesados podrán verlos en Sección Almacenes, en el hángar de PLUNA, Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Las ofertas se recibirán en sobre lacrado hasta el día 30 de los corrientes, fecha en que se realizará la apertura de los mismos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Dic.18-19414-v.dic.22.

JOYERIA ROSELLO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Sarandí 624, el día 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; 4.o Remuneración al señor Síndico; 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 6.o Designación de Síndico y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el 27 de Diciembre de 1952. — Doctor Eduardo Albanell Mac Coll, Presidente.

$18.00 5|pub. Dic.17-19364-v.dic.22.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en Rincón 454 (escritorio 319), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Fijación de retribución para Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la Secretaría Social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea.

$16.00 8|pub. Dic.18-19440-v.dic.27.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1952, a las once horas, en el local social, calle Zabala 1378, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; 2.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

$30.00 15|pub. Dic.9-18778-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. WALTER LOPEZ PEREZ transfirió a Eugenio Mario Corpas, los derechos y obligaciones que le correspondían, según compromiso subscripto con Juan Uhel, referente al negocio ubicado en Evaristo Ciganda 1200, almacén y bar. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — WALTER LOPEZ PEREZ. — RAFAEL FONTANA. — Eugenio Mario Corpas. — Diciembre 10 de 1952.

$16.00 20|pub. Dic.17-19389-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que los esposos HUGO EDUARDO NIETO TAVARES y MARIA BERTHA GONZALEZ VIERA, han prometido vender a los señores Hugo [illegible] Roca y Harry Ulrich, la Estación de Servicio y Garaje, que tienen instalado en la calle Minas número 1736 esquina La Paz, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el referido comercio y dentro del término legal a los [illegible] señores [illegible] o Ulrich, indistintamente [illegible] sus créditos. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1952.

$32.00 20|pub. Dic.17-19383-v.en.12.

"TUBOPLAST DEL URUGUAY LTDA."

En escritura que el 1.o del actual autorizó el escribano Roberto D. Negro, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 47 al Fo. 116 del Lo. 11, JAIME SAPIRO y SALOMON PINTO, constituyeron la Sociedad "Tuboplast del Uruguay Ltda." para dedicarse a la fabricación, exportación, importación, compra y venta de pomos, tubos, botellas y envases en general con materias plásticas, varios fines más y efectuar toda actividad comercial permitida por las leyes. El domicilio es en esta ciudad pudiendo establecer agencias y sucursales y el plazo de duración es de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años si no se denuncia el contrato 60 días antes de vencer alguno de esos plazos. El capital es de 250.000.00 pesos formado por 250 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Sapiro subscribió 146 cuotas de las que integró ya 73 cuotas, y Pinto subsribió 104 cuotas, de las que ya integró 52 cuotas, cuyas integraciones fueron en dinero depositado en cuenta abierta en el Banco La Caja Obrera. La dicha firma social será usada por los dos socios actuando conjuntamente, o bien uno cualesquiera de ellos conjuntamente con el Gerente de la Sociedad. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente, pudiendo conferir todas o partes de sus facultades a un Gerente que deben designar los dos socios. En ejercicio de esa dirección y administración podrán realizar todos los actos que requieran las actividades sociales y que la Sociedad tiene capacidad para efectuar, sin reserva ni limitación alguna. Ambos socios deberán prestar servicios a la Sociedad, sin perjuicio de ejercer otras tareas civiles y comerciales. El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre, en cuyo momento se practicará un balance e inventario general de la Sociedad. Las asambleas las constituirán todos los asociados y el Directorio lo integran los dos socios nombrados, y los votos se computarán por personas, cualquiera sea el número de cuotas que posea. Cuando los socios actúen por la Sociedad deberán emplear sus firmas personales precedidas de la expresión "Por Tuboplast del Uruguay Ltda.", so pena de que lo firmado no obligue a la Sociedad. En esa misma fecha 1.o del actual y ante el nombrado escribano Negro, ambos socios designaron Gerente de la Sociedad a don León Sapiro y le confirieron las más amplias facultades de dirección, administracción y disposición para que, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios, pueda realizar todos los actos que el Código Mercantil consiente al Gerente o factor constituído con cláusulas generales y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, cuyo mandato se otorgó simultáneamente con aquella sociedad, por así requerirlo ésta última. En todo lo demás, se cumplirá la ley N.o 8.992. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — "Tuboplast del Uruguay Ltda.".

$76.00 10|pub. Dic.12-19017-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que a partir del 1.o de Noviembre del año en curso, el señor Adolfo José Vigouroux integrante de la firma "Vigouroux y Longueira" ha dejado de pertenecer a la misma, continuando con el giro del negocio el señor José Longueira. — A. VIGOUROUX. — José Longueira.

$8.00 10|pub. Dic.12-19080-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Orlando J. Abelar, el 21 de Octubre de 1952, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Fernández y Antúnez Limitada"; 2) Socios: Agustín Fernández Maceda y Crispín Gabino Antúnez; 3) Objeto: Explotación del ramo de pinturería, cuadrería, bazar y anexos; 4) Domicilio: Melo; 5) Plazo: 5 años; 6) Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales entre ambos socios; 7 Administración: Agustín Fernández Maceda y Crispín Gabino Antúnez, conjuntamente; 8: Balances: 31 de Julio de cada año; 9) Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, con el número 29 al folio número 133, el 4 de Diciembre de 1952

$20.00 10|pub. Dic.12-19053-v.dic.23.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 23 de Mayo de 1952, inscripto el 18 de Noviembre en Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con N.o 61, Fo. 187 y siguientes del tomo 31 del Registro de Contratos, don ROMANO PINI cedió a los socios restantes don Pablo Jaecklin y don Eleuterio Brusatore, su cuota social en la Sociedad "Jaecklin Limitada", que gira en esta plaza, calle Rincón 432, escritorio 14. No hubo modificación ninguna del contrato social. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952.

$16.00 10|pub. Dic.12-19024-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha vendido a los señores Hasler y Uhalde, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en Parada Esperanza a nombre de Cruz Casimiro Silva. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de los señores Lamas y Rivero, calle Sarandí 1228, con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Diciembre 9 de 1952.

$24.00 20|pub. Dic.18-19465-v.en.13.

CESION DE CUOTA

LUIS A. FELIX y Cía. Ltda.

Se hace saber que los socios señores JUAN JOSE ELIAS BONJOUR y ANTONIO GREGORIO DUHALDE, cedieron sus cuotas sociales al señor Luis Arnoldo Félix, en escritura de 3 de Agosto de 1952, ante el escribano Oscar E. Franco, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 30 del Libro 10 de Contratos Sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952.

$12.00 10|pub. Dic.15-19253-v.dic.26.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de Agosto de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el número 46 del folio 114 y siguientes del Libro 11 de Contratos Sociales, VITTORIO BUSONI, cedió sus cuotas por partes iguales a los socios Héctor E. Troche y Lila L. Prati. Y por documento de 11 de Noviembre de 1952, inscripto en el mismo Registro con el número 46 del folio 113 y siguientes del Libro 11 de Contratos Sociales, LILA L. PRATI, cedió sus cuotas sociales, aporte integrado, derechos y obligaciones a Alberto M. Faget. — TEXTIL ALGODONERA LIMITADA.

$16.00 10|pub. Dic.15-19250-v.dic.26.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas, en sus oficinas calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimoséptimo ejercicio social, e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 26 de Diciembre de 1952. — El Secretario.

$20.00 10|pub. Dic.15-19224-v.dic.26.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A solicitud de accionistas y de conformidad al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1952, en el local social, calle Colón 1486|90 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de las reservas hasta el límite permitido por el capital autorizado; 2.o) Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); 3.o) Transferencia del saldo que después de la capitalización quede en reserva de previsión a reserva general; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones en la sede social hasta el día 24 de Diciembre de 1952, a las 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.

$26.40 10|pub. Dic.13-19210-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvarez, Federico Vidal y Ricardo Ramos, la panadería "Villa del Tala" instalada en la calle Treinta y Tres s|n. Tala. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Navia-Antelo. Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo. — JULIO NARTALLO. — MARIA IRIS PODRINI DE NARTALLO.

$16.00 20|pub. Dic.2-18396-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Constituyente número 1564, de esta ciudad, en el ramo de zapatería y anexos al señor Moisés Noejovich, que tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1952. Acreedores presentarse por duplicado en el referido comercio. — LEON GIRSON.

$24.00 20|pub. Dic.15-19245-v.en.9.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

La Sociedad Rod Limitada, establecida en Montevideo, calle Galicia número 1338, con comercio de compra, venta, importación y representación de automóviles y ramos anexos proyecta modificar su constitución en la siguiente forma: Saldrá de la Sociedad la señora Sura Fejga Szmydt de Temkin e ingresará en la misma el señor Eryk Kuhn. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1339 (apartamento 6). — SURA FEJGA SZMYDT DE TEMKIN. — JACOBO TEMKIN. — ERYK KUHN.

$12.00 10|pub. Dic.16-19336-v.dic.27.

SILVERA, SCHMITZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada el 29 de Octubre de 1952, por el escribano Juan A Iannino, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), con el número 37, al F.o 216, del L.o 32, se constituyó la Sociedad del epígrafe, sobre las siguientes bases: Socios: Segundo Silvera de los Santos, Marcelo Pedro José Schmitz, Ernesto Emilio Girard y Guby di Candia Sala. — El objeto es la industrialización comercialización, importación, exportación y toda clase de operaciones sobre materias primas, productos industriales o de comercio, apresto, implementos de cualquier naturaleza, y en especial la explotación de la industria textil. — El capital es de $ 100.000.00 m|n., dividido en cuotas de $ 1.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. — La cantidad de $ 76.800.00 está aportada en efectos integramente, pesos 12.000.00 en dinero al constituirse la Sociedad y el resto a medida que lo requieran las necesidades de la misma. — La Administración y uso de la firma a cargo de los 4 socios, actuando indistintamente dos de ellos en cada caso. — El plazo de 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. — Ganancias y pédidas por partes iguales. — Balances al 30 de Junio de cada año. — El domicilio en la casa número 282 de la calle Victoria de la localidad de "La Paz", Departamento de Canelones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952.

$36.00 10|pub. Dic.16-19315-v.dic.27.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales Sociedad Anónima, llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre, a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de dicha asamblea.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para que tenga lugar la reunión, según el artículo 37 de los estatutos de dicha Sociedad. — El Directorio.

$21.60 10|pub. Dic.17-19390-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL MERCANT y su esposa FRANCISCA MOREY, han prometido vender a Lorenzo Terraza, su parte en la sociedad comercial "Mercant y Cía", que explota la panadería, confitería y alcoholes embotellados en Isla de Flores 1669 (Montevideo). Los demás socios aceptan esa venta. La futura razón social será "Mas y Cía." A los efectos legales se hace esta publicación. Acreedores presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — MIGUEL MERCANT. — FRANCISCA M. DE MERCANT. — Jaime Mas. — Anacirema Irrazábal de Mas. — Vicente Mas. — Bárbara Mercant de Mas. — José Torres. — Zulma Márquez de Torres. — Lorenzo Terraza.

$32.00 20|pub. Dic.3-18519-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad VIUDA E HIJOS DE JUAN MAGNANO, que en el ramo de tienda y roperia está instalada en la calle Misiones 1582. Los interesados deben concurrir al Estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512, (piso 2.o), de 9.30 a 11, menos sábados.

$24.00 20|pub. Dic.5-18629-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1024, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle Ejido número 1372 bis, a los señores Lorenzo, Bentancor y Compañía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1952. — ANTONIO GRANDA. — MANUEL MENDEZ. — MANUELA GARCIA DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. Dic.9-18812-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances, de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Antonio Blanco Nieto, el bar sito en calle Justicia número 2202 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — PRIMITIVO ALVAREZ. FAUSTINA LOZANO DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. Dic.5-18617-v.dic.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pòr documento privado inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 45 folio 203 libro 30 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Murphy Limitada". Objeto: Fabricación de especialidades farmacéuticas; Laboratorio Químico; comercialización de artículos elaborados, artículos de perfumería; representaciones de productos farmacéuticos. Socios: LUIS FELIPE BIDEGAIN RIVAS; PABLO LEOCADIO ALVAREZ; CARLOS PALMER y RAUL PAZ CASTIGLIONI. Capital: pesos 34.500.00, aportados: Bidegain $ 20.000.00; Alvarez $ 6.000.00; Castiglioni $ 6.000.00 y Palmer $ 2.500.00. Plazo: Hasta 1.o de Setiembre de 1952 prorrogable en forma automática por períodos de un año. Administración: A cargo de cualquiera de los socios pero obrando dos conjuntamente. Firma imprescindible del socio señor Bidegain para contraer préstamos y créditos y operaciones bancarias y toda obligación mayor de quinientos pesos. Ejercicios sociales: 1.o de Julio a 30 de Junio. Domicilio: En Montevideo. — Luis F. Bidegain. — Pabló L. Alvarez. — Raúl P. Castiglioni. — Carlos Palmer.

$24.00 10|pub. Dic.20-19578-v.en.2.

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 300.000.00 nominales de acciones a la par, a cuyo efecto se encontrará abierto el registro respectivo desde el día 5 hasta el día 15 de Enero de 1953, en el Banco La Caja Obrera (Central) calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Director-Secretario.

$5.40 3|pub. Dic.20-19620-v.dic.23.

"LETTRES DE FRANCE LIMITADA"

Por escritura autorizada en Montevideo por el escribano César Riviere Piaggio el 3 de Octubre de 1952 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con estas bases: Denominación: "Lettres de France Limitada". Socios: RENE FRANCOIS MARI ARNAUD, JEANNINE DIANE SILBERSTEIN y MADELEINE MATHIEU DE GOFFARD. Objeto: Explotación del negocio de librería en general. Domicilio: Montevideo. Duración: 4 años a partir del 2 de Mayo de 1952 prorrogable por períodos de 4 años indefinidamente. Capital: $ 20.000.00 aportados así: René François Mari $ 10.000.00, Jeannine Silberstein $ 7.000.00 y Madeleine M. de Goffard $ 3.000.00. Administración: Jeannine Diane Silberstein. Ejercicios económicos: de 1.o de Marzo a 28 de Febrero. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 5 al Fo. 10 del libro 11 del Registro de Contratos el 5 de Noviembre de 1952.

$20.00 10|pub. Dic.20-19615-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) hemos desistido de la sociedad proyectada para la explotación del bar y horno sito en Agraciada N.o 4092, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Manuel D. Alborés Fernández. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — Manuel D. Alborés Fernández. — FRANCISCO MIRA GERPE.

$24.00 20|pub. Dic.20-19580-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hace constar el firmante Gilberto Goñi, que ha prometido vender a Lázaro Lorenzo, el bar y anexos que tiene establecido en esta localidad en el Centro Juvenil calles Lavalleja y Dr. Legnani. Los acreedores se pueden presentar con sus créditos en el dicho domicilio. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1952. — GILBERTO GOÑI. — Lázaro Lorenzo.

$24.00 20|pub. Dic.20-19591-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor ABEL E. MACHADO, comunica al público en general que por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 20.496, de 12 de Febrero de 1952, le fué cancelada la licencia de funcionamiento correspondiente a la frecuencia 1.260 ke's. característica CW-37 "Radio Rochen" del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Corradi, ciudad de Rocha.

$1?.00 15|pub. Dic.10-18869-v.dic.?.

EXPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 14 y 30 horas, en el local social, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido en Setiembre 30 de 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

$12.60 3|pub. Dic.20-19592-v.dic.23.

AMANCAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Amancay S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1952, a las 18 horas en la calle Misiones N.o 1436, cuarto piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 3.o) Elección de suplente del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$4.80 1|pub. Dic.20-19586-v.dic.20.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Víveres frescos: Provisión mensual durante el año 1953 en las dependencias policiales que se detallan.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi esquina San José, 5.o piso.

Fecha de apertura: 31 de Diciembre, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Dic.22-33419-v.dic.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1953, de los artículos que a continuación se detallan:

Pedido N.o 34396-97. — Cal viva para blanqueo y albañilería. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34409. — Cerveza blanca y negra. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34410. — Gaseosa. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34411. — Agua mineral. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34434. — Fundición de piezas de hierro. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34435. — Fundición de piezas de acero. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34436. — Fundición de piezas de bronce. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34440. — Trapos blancos limpios. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34442-3-4-9. — Pedregullo. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

344467-8. — Arena. — Vencimiento: 26 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34385. — Servicio de conservación y limpieza de máquinas de escribir (años 1953-1954). — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34389. — Servicio de conservación y limpieza de las máquinas de sumar (años 1953-1954). — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34404. — Lavado y planchado de ropa. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34433. — Vino tinto. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34437. — Pancitos. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

34445. — Sal fina. — Vencimiento: 29 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

(Cta. corriente) 3|pub. Dic.22-33414-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 408. Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una) casilla para el personal situado en Estación Palomas, Departamento de Salto. Apertura: Enero 21 1953 a las 9.30 horas. Valor del pliego $ 10.00 (diez pesos).

C.M. 409. Construcción de 2 (dos) viviendas y 1 (una casilla para el personal situado en Estación Isla Sarandí, Departamento de Artigas. Apertura: Enero 21, 1953 a las 10.30 horas. Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso en Montevideo, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. En las ciudades de Paysandú, Salto y Artigas los pliegos pueden obtenerse en la Estación local respectiva. Informes Teléfono 9 09 42. La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. Dic.22-33409-v.en.10

U. T. E.
RED TELEFONICA MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE
Licitación N.o 3829|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1953, a las 15 horas, para el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de los equipos de centrales y redes telefónicas de la zona de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 30.00. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33412-v.en.3.

U. T. E.
GRUPOS ELECTROGENOS
Licitación N.o 3831|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 2 grupos electrógenos diesel, trif., locomóvil, etc., de 100 a 120 kw. y 2, de 170 a 200 kw., completos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33413-v.en.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 67462. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "LISSAMINE", para artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.22-19663-v.en.3.

ACTA N.o 67434. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y C.o, A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "TESA", para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.22-19626-v.en.3.

ACTA N.o 67435. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenood Electrics Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.22-196??

ACTA N.o 67443. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



LEON ALADO

para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Dic 22-19673-v.en 3.

ACTA N.o 67440. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



CORDERITO CRUZ

para artículos de las clases 6, 14 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Dic.22-19672-v.en.3.

ACTA N.o 67441. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicitan registrar la marca

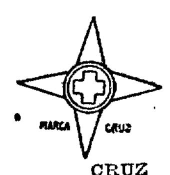


CORDERITO CRUZ

para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Dic.22-19671-v.en.3.

ACTA N.o 6742. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Luckhaus y Günther, Alemania, solicita registrar la marca



CRUZ

para artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Dic.22-19670-v.en.3.

ACTA N.o 67433. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Tanqueray y C.o, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "TANQUERAY'S", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Dic.22-19627-v.v.en.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9401. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Miles Haymen Long, de Montoursville, Pensilvania, U.S.A., han solicitado patento de invención por el término de quince años para "Mejoras en zapatos hormas y método para confeccionar zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19621-v.en.3.

ACTA N.o 9460. — Montevideo, 18 Diciembre de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Jaime Barat Ribes, de Zaragoza, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina vibratoria para fabricar piezas de mosaico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19622-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 86

"Ceniza de soda". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de sesenta toneladas métricas de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, situada en la Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 14 de Enero de 1953, a las 9 horas.

(Cta corriente) 7|pub. Dic.22-33415-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 87

"Cal hidratada". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cien toneladas métricas de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 14 de Enero de 1953, a las 10 horas.

(Cta. corriente) 7|pub. Dic.22-33416-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 89

"Caños de plomo". — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 225.000 kilogramos de caño de plomo de 12.7 mm. de diámetro interior, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, en calle Martí número 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de pesos 1.00 el ejemplar.

El acta de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, en Avenida Millán 2305 y San Martín. Montevideo, el 14 de Enero de 1953, a las 11 horas.

(Cta. corriente) 7|pub. Dic.22-33417-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la ampliación de la Casa Colectiva N.o 5, ubicada en Camino Industria y Serratosa, según recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Febrero, a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Febrero, a las 9 horas — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. Dic.22-33418-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1027-A

Llámase a licitación pública para la confección de 100.000 ejemplares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Enero del año 1953, a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.

(Cta. corriente) 1|pub. Dic.22-33410-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1098

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa por el término de treinta días a diversas dependencias, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 2 de Enero de 1953, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.

(Cta. corriente) 1|pub. Dic.22-33411-v.dic.22

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Diciembre 22 de 1952

3.a Sección

MARIO WERNICKE, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Sarandí 567 y GABRIELA JULIA MARIA SUSANA KALTENBORN, 32 años, soltera, holandesa, domiciliada Sarandí 567.

7.a Sección

MARIO BERRO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1727 y ANGELA GAMMAROTE, 43 años, viuda, prof. piano, oriental, domiciliada Durazno 1727.

AGUSTIN ABALETA PINTADO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 1737 e HILDA GOMEZA NOSEI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1571.

MANUEL ROBERTO MONTEMUIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1721 y MARIA ANTONIA ALOISIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1721.

PEDRO LADISLAO SALAZAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1466 y HAYDEE RIBEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1466.

9.a Sección

ANGEL GUALBERTO UNGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5256 y MARIA ERCILIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5771.

WILLMER MAXIMO CASTAGNINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 11049 y CELESTINA OLGA CARRION, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 11049

WALTER DODERA, 27 años, soltero, técnico tornero, oriental, domiciliado Carlos A. López 5153 y GLORIA MIRTA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6228.

10.a Sección

FRANCISCO BRONZI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Ortiz 316;8 y ANA AGUIRRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2229.

17.a Sección

JUAN CARLOS SANDES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4878 y OLGA NYBIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4878.

PEDRO SILVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duraut 4592 y ANGELA SAVIOTTI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Dunaut 4592.

NELSON SANTOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 4898 y ALBA SUSANA GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

LUIS ALBERTO MALDONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clla. Grande 5667 y CELIA RIOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clla. Grande 5667.

20.a Sección

ANAURELINO MACHADO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4090 y ELISA AYALA VIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4090.

ADOLFO WALTER BLANCO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Conciliación 4293 y CELICA BARILANI, 19 años, soltero, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3977.

LEONARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4086 y ZULMA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4077.

21.a Sección

JOSE GORESIO, in-extremis, 51 años, soltero, italiano, domiciliado Millán 4375 y JULIA SOLIS, 52 años, divorciada, obstétrica española, domiciliada Millán 4375

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado Benito Alvarez 552 y LILA LLAGOSTERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 552.

23.a Sección

CARLOS AVOCATTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 2241 y CLOTILDE ANA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2241.

RAUL CONSTANTINO MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2792 y DELMA NILDA MARTINEZ, 24 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2792.

24.a Sección

JUAN ARAGOR, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1232 y BLANCA LEONOR VIVES, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1232 apto. 7.

$2.00 P|p. v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERRER DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19646-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de NILDA PASCUALA BARDECIO y FELIPE CESAR DIAZ, donde dice: "Nilda Aurora" debe decir: "Nilda Pascuala" y en la de nacimiento de Ana María Díaz Bardecio donde dice: Nilda Aurora Bardecio, debe decir: "Nilda Pascuala Bardecio". — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Dic.22-19668-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PAZ ALVEZ MATIAS y AYOROA DE PAZ MARTINA. Disolución de sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 393, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matías Paz Alvez y Martina Ayoroa González y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.22-19664-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19681-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN OLIVERI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Buquione, por figurar en ella el apellido Olivera, en lugar de Oliveri. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. Dic.22-19674-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CHICHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19624-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA o MARIA LORENZA CARMEN FRANCISCA GUTIERREZ PYNN DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19653-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALCIDES PAUL DA ROSA y ARACELIA CIRILA SOLARES DE DA ROSA. Rectificación de partida". L.o 25, F.o 764, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nedda Teresa Da Rosa en el sentido de establecer donde dice: Aracelia Cirila Solano, debe decir Aracelia Cirila Solares, por ser el verdadero apellido de la madre. — Y a efectos legales se hace esta publicación, se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. Dic.22-19656-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilitase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 11 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19637-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL BONIFACIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Y habilitase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 11 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19638-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISABELINO BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Dic.22-19644-v.en.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO RODRIGUEZ, de FRANCISCO o CEFERINO FRANCISCO TIERNO y de JOSE LIBRADO TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a los coherederos: Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Jacinta Marcela o Micaela Rodríguez Sánchez, Josefa Damiana Mesón, Clara María Mesón, Elisa Cecilia Mesón, Elida Juana Mesón, Carlos Mesón, Segundo René Mesón, Héctor Juan Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y Julián Nicolás Rodríguez Biña, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$84.00 30|pub. Dic.22-19645-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA o FILOMENA ELMIRA TECHERA DE TECHERA y FRANCISCA DOMINGA PEREYRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Dic.22-19618-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don AUGUST MARTIN CEN LIEN, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 12 de Febrero del año 1953, a las 10 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Dic.22-19619-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

LUIS A. LUSIARDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con sucesión de LEONARDO VENTABERRI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 17" se hace saber que el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, asistido del Alguacil, y por ante el Actuario procederá por el martillero don Luis A Lusiardo, al remate judicial al mejor postor, por oferta que sobrepase las 2|3 partes de su tasación ($ 566.66), del inmueble padrón N.o 39.926 (treinta y nueve mil novecientos veintiseis), sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Campos Elíseos", del otro lado del "Paso del Molino", y según plano del agrimensor Julio de Medina de 4|1|909, se señala con el N.o 24 de la Manzana N.o 59, teniendo un área de 327 ms. 24 dcms., que se deslindan así: 9 ms. de frente al Oeste a calle denominada hoy Zubillaga; por ms. 36,36 de fondo confinando al Este con los solares 5 y 19; al Norte con los solares 1 a 4 y al Sur con los solares 20 al 23.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|o del precio de venta, a los efectos del pago del impuesto universitario, (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 3.o).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 4 1952.

$90.00 15 pub. Dic.22-19636-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con fecha 1.o de Diciembre de 1952, prometió vender el comercio de bar de su propiedad ubicado en la calle Paysandú N.o 1798 de la ciudad de Montevideo, a los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Dic.22-19635-v en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Doroteo Evangelio Cardozo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Félix Laborde N.o 2202, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1952. — LUIS ERODINO VELAZQUEZ CAITANO. — MIRZA MADERA de VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. Dic 22-19647-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta con fecha 21 de Noviembre del año 1949 a Gumersindo Campos, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Constituyente N.o 1849, habiendo tomado éste posesión del mismo en la fecha de referencia. Acreedores, presentarse n las oficinas de los Balanceadores. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión JOSE ROMERO RICOY. — ELVIRA SOTO BALCARCE de ROMERO. — LIDYA CRISTINA ROMERO SOTO.

$32.00 20|pub. Dic.22-19649-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Díaz Hnos., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto N.o 525, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al cc [illegible]. Plazo: ley 26 de Setiem-

bre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1952. — PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA.
$24.00 20|pub. Dic.22-19550-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Fernández Malvares, el café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Rondeau N.o 1395, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — JOSE BOUZAS BELLO. — MANUEL BOUZAS BELLO.
$24.00 20|pub. Dic.22-19651-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio y Eladio Salgado, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y alcohólicos embotellados, establecido en Victoria número 2702, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — RAMON CASTRO LOPEZ.
$24.00 20|pub. Dic.22-19652-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor ANGEL PANZA, ha prometido vender a los señores Rubio y Solares, el comercio sito en Juan M. Blanes N.o 1171 y 1030. Las cuentas se deben presentar en Treinta y Tres 1420, escritorio 23
$16.00 20|pub. Dic.22-19369-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Rogelio Manuel García, el bar, almacén comestibles, bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en 8 de Octubre 3940, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — AQUILINO CONDE MARTINEZ. — JOSEFA LORENZO de CONDE.
$24.00 20|pub. Dic.22-19655-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elio José Rodríguez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Elcano N.o 3493, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANDRO de CECILIO.
$24.00 20|pub. Dic.22-19657-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fernández, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Pedernal N.o 1937, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — LORENZO NOVELLI ARANDA. — YOLANDA TILEHT de NOVELLI.
$24.00 20|pub. Dic.22-19659-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Montaldo y Cía., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Camino Carrasco N.o 4250, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — PEDRO LUIS REYES ZETARO. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES
$24.00 20|pub. Dic.22-19660-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a España y Moreira, el café, almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Andes N.o 1445, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1952. — JOSE ALONSO COUTO. — CONSUELO FREIRIA de ALONSO. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES de ALONSO. — CLAUDINO ALONSO COUTO. — ROSA PINO de ALONSO. — SERAFIN ALONSO COUTO. — TULA SANCASANO de ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA de ALONSO.
$32.00 20|pub. Dic.22-19662-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julia Gladys Touceda de Saez la "Farmacia", que con la denominación de "Montevideo", gira en esta plaza en calle Durazno N o 1449. Acreedores. presentarse en Avenida Garibaldi 2230 bis (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 19 de Diciembre de 1952. — TEODOMIRO FONSECA. — HUGO MARTIN CAPPI. — IRIS INES COSSU de CAPPI.
$16.00 20|pub. Dic.22-19661-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Pena García el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Colorado 2260, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1952. — MANUEL GARCIA VARELA.
$24.00 20|pub. Dic.22-19653-v.en.16.

CARVE VOULMINOT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Enero de 1953, a las 15 horas, en la calle Buenos Aires número 479, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1952, con el informe del Síndico. (Artículo 22); 2.o) Elección de un Directorio (artículo 11); 3.o) Designación del Síndico suplente (artículo 19); 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la calle Buenos Aires número 479, hasta el día 4 de Enero de 1953 (artículo 26). — El Directorio.
$15.00 5|pub. Dic.22-19676-v.dic.27.

COMPAÑIA INVERSORA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón número 438, escritorio 32, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 11 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.
$7.20 2|pub. Dic.22-19666-v.dic.23.

AMERICA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 438, escritorio 32, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 11 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1952. — El Directorio.
$6.00 2|pub. Dic.22-19625-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace público que la sociedad colectiva integrada por los señores ARTURO y ANGEL POZZOLI y ALFONSO CORDANO, sede que giraba en el ramo de fabricación y venta de artículos de hierro y alambre fué disuelta el 28 de Noviembre de 1952, ante el escribano Francisco J. Silva Escudero.
$2.40 1|pub. Dic.22-19675-v.dic.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura autorizada por el escribano Ezriel Valenti, el 1.o de Diciembre corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de segundo turno con el número 52 al folio 128 del libro 11, se modificó la sociedad de responsabilidad limitada "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada", en los siguientes términos: I) Nombre: "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada"; II) Domicilio: Montevideo; III) Objeto: Principalmente el comercio e industrialización de lanas y productos de la ganadería y sus derivados, exportación e importación; IV) Plazo: Noventa y nueve años; V) Capital: Un millón de pesos, totalmente integrado; VI) Socios y aportes: Nilssen, Olsen y Compañía Limitada S. A. (República Argentina), $ 90.000.00; Christoph Moller Sloth, $ 146.200.00; Ragnvald Nilssen, $ 93.800.00; Angel Freire S. A., $ 350.000.00; Francisco Liñares, $ 150.000.00; Borge Wedeltoft, $ 170.000.00; VII) Administradores con amplias facultades: Christoph Moller Sloth y Angel Freire S. A., actuando conjuntamente; VIII) Balance: 31 de Agosto de cada año — Montevideo, Diciembre 18 de 1952.
$28.00 10|pub. Dic.22-19667-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", calle Soriano 1346, piso 1o, prometí en venta al señor Pedro Curbelo Rodríguez, el negocio en el ramo de: "Fiambrería, comestibles y bebidas fermentadas", que gira en la calle Yaguarí número 1862. Acreedores presentarse en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — JOSE ANTONIO ALSINA.
$24.00 20|pub. Dic.22-19623-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Arias Hermanos, la fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1351, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1952. — RICARDO TURNES OREIRO. — JOSE TURNES OREIRO — SURAYA KALIL CURI DE TURNES.
$24.00 20|pub. Dic.22-19631-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor EDUARDO DIAZ PORTO, ha vendido a la entidad denominada "Barraca Díaz Porto Sociedad Anónima", el activo y pasivo del comercio de su propiedad, que gira bajo el ramo principal de barraca de materiales de construcción, ubicado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 4251 esquina 21 de Abril. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose domicilio en el comercio expresado.
$24.00 20|pub. Dic.22-19634-v.en.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Indarc S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952

Debe —

Maquinarias, rodados, etc.	$	3.628.850.51
Inmuebles, construcciones, etc.	"	682.739.21
Combustibles, explosivos, etc.	"	121.418.03
Talleres	"	75.351.21
Caja y Bancos	"	13.164.70
Deudores varios	"	470.551.43
Acciones y depósitos en garantía	"	23.815.38
Gastos generales, seguros, etc.	"	127.398.16
Derechos a reembolsar	"	24.998.98
Ganancias y pérdidas .	"	359.655.17
	$	5.527.942.78

Haber —

Capital realizado	$	4.600.000.00
Fondo de reserva legal	"	43.913.64
Fondo despidos, seguros, etc.	"	101.277.32
Acreedores varios	"	775.929.17
Intereses, etc.	"	6.822.65
	$	5.527.942.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 761 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 24.60. 1 Pub. — 5720.

José Luis Cuenca S. A.

Balance de saldos al 29 de febrero 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	78.234.92
Varios deudores	"	140.834.41
Muebles, útiles y M. de locomoción	"	45.568.45
Productos	"	54.117.78
Cuentas del ejercicio .	"	106.139.71
Varias ctas. deudoras .	"	61.886.57
Capital a integrar	"	40.000.00
	$	526.781.84

Pasivo—

Varias ctas. acreedoras	$	26.781.84
Capital autorizado integrado	"	460.000.00
Capital autorizado a integrar	"	40.000.00
	$	526.781.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador de Balances y Publicaciones Legales rubricado el 27 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio 2.o Turno.

$ 20.40 1|pub. — 5718.

Compresersa

Balance trimestral al 31 de diciembre de 1951

Deudores —

Caja y Bancos	$	14.789.93
Deudores varios	"	2.763.03
Mercaderías generales	"	205.085.95
Muebles y útiles	"	4.832.67
Varias ctas. deudoras	"	114.395.83
Valores de terceros	"	10.001.00
	$	351.868.41

Acreedores —

Acreedores varios	$	147.416.21
Varias ctas. acreedoras	"	14.289.28
Capital y reservas	"	180.161.92
Terceros por valores depositados	"	10.001.00
	$	351.868.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80 1|pub. — 5828.

Compresersa

Blance de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Caja y Bancos	$	13.678.02
Deudores varios	"	7.957.02
Mercaderías generales	"	196.838.48
Muebles y útiles	"	4.832.67
Varias ctas. deudoras	"	212.118.82
Valores de terceros	"	10.001.00
	$	445.426.01

Acreedores —

Acreedores varios	$	175.336.94
Varias ctas. acreedoras	"	79.926.15
Capital y reservas	"	180.161.92
Terceros por valores depositados	"	10.001.00
	$	445.426.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el prepresente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80 1|pub. — 5827.

Compañía Comercial Mendoza S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1952

Deudores:

Acciones Serie "A"	$	24.450.00
Caja	"	10.157.90
Muebles, útiles y camiones	"	14.776.17
Mercaderías generales y aceites y combustib.	"	24.831.62
Envases	"	30.532.67
Cuentas corrientes	"	85.873.22
Intereses y descuentos y comisiones	"	4.992.49
Gastos generales y fletes y encomiendas	"	8.658.78
Sueldos y jornales	"	22.735.05
Inmuebles y molino e instalaciones	"	262.321.03
Harina y trigos	"	11.008.88
Gastos de fundación	"	9.383.65
Gastos de producción	"	315.57
Retroactividad laudo salarios 1948	"	3.800.00
Acopio	"	43.225.91
	$	957.062.95

Acreedores:

Ampliación capital autorizado	$	224.450.00
Capital integrado	"	75.550.00
Cuentas corrientes	"	260.768.38
Alquileres	"	80.00
Afrechillo	"	8.013.86
Efectos a pagar	"	162.402.00
Ganancias y pérdidas	"	19.903.16
Fondo de reserva legal y especial	"	1.897.00
Utilidades a distribuir (2 ejercicios)	"	3.998.55
	$	957.062.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales para G. E. rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida.

$31.20. 1|Pub. — 5797.

Compañía Comercial Mendoza S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1951

Deudores:

Acciones Serie "A"	$	231.300.00
Accionistas	"	1.300.00
Caja	"	2.432.55
Muebles, útiles y camiones	"	14.665.82
Mercaderías generales y aceites y combustib.	"	30.129.04
Envases	"	22.075.15
Cuentas corrientes	"	203.547.38
Inmuebles y molino e instalaciones	"	262.321.03
Harina y afrechillo	"	40.268.90
Gastos de fundación	"	9.383.65
Intereses y seguros pagados y no vencidos	"	2.487.68
Retroactividad laudo salarios 1948	"	3.800.00
Trigos	"	29.400.85
Acopio	"	28.345.35
	$	881.457.40

Acreedores:

Ampliación capital autorizado	$	231.300.00
Capital subscripto	"	1.300.00
Capital integrado	"	268.700.00
Cuentas corrientes	"	207.181.19
Efectos a pagar	"	147.177.50
Ganancias y pérdidas	"	19.903.16
Fondo de reserva legal	"	1.672.81
Utilidades a distribuir	"	3.998.55
Fondo de reserva especial	"	224.19
	$	881.457.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el présente balance general se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Balances Trimestral para G. E. rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida.

$ 31.20. 1|Pub. — 5796.

Bunge & Born Lda.

Balance al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja	$	2.050.00
Mercaderías y otras existencias	"	5.106.687.70
Propiedades	"	286.174.06
Títulos y bonos	"	90.807.20
Acciones en caución	"	15.000.00
Deudores varios y otros créditos activos	"	8.313.312.15
	$	13.814.031.11

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Reserva estatutaria	"	100.261.61
Reserva extraordinaria y otras reservas	"	143.450.00
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Resultado	"	438.682.05
Acreedores varios y otros créditos pasivos	"	8.116.637.45
	$	13.814.031.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 19 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio de 2º turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 5800.

Wattinne - Bossut y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Deudores —

Caja	$	24.787.93
Mobiliario, vehículos automotrices	"	27.596.66
Acciones Bolsa de Comercio, títulos	"	2.182.00
Cuentas de gastos	"	82.693.26
Deudores varios	"	374.109.96
Varias cuentas deudoras	"	8.165.42
Mtrcaderías	"	74.848.58
Cuentas de orden	"	40.400.00
	$	634.783.81

Acreedores —

Capital	$	300.000.00
Cuentas corrientes	"	185.209.70
Bancos	"	30.595.83

Varias cuentas acreedoras	"	3.037.77
Cuentas de reserva ...	"	69.826.31
Pérdidas y ganancias	"	5.814.20
Cuentas de orden	"	40.400.00
	$	634.783.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 6 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. 1|Pub. — 5776.

Mier Odizzio Hnos. S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja	$	5.97
Explotación agropecuaria	"	144.070.42
Inmuebles	"	49.170.00
Muebles y útiles, transportes y gastos de instalación	"	16.589.16
Gastos generales, gastos legales, intereses y sueldos	"	16.435.32
Oficinas y depósitos ..	"	193.393.58
Caja de Jubilaciones ..	"	206.00
Valores en garantía ..	"	169.200.00
Consignadores de ganados	"	14.820.19
	$	603.890.64

Pasivo —

Capital accionario	"	370.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	6.103.25
Cuentas corrientes, consignadores, gastos, reembolsables, etc. ...	"	54.754.39
Comisiones, almacenajes y servicios, pérdidas y ganancias, etc. ...	"	3.833.00
Depositantes de valores	"	169.200.00
	$	603.890.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 93 del libro Copiador rubricado el 17 de Diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 26.40. 1|Pub. — 5773.

Fleischmann Uruguaya Inc.

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1952

Activo —

Propiedades, terrenos, edificios y equipo ..	$	820.348.93
Mercaderías	"	446.227.79
Caja	"	400.00
Deudores varios	"	67.813.01
Varias cuentas deudoras	"	214.572.03
	$	1.549.361.76

Pasivo —

Capital asignado	$	531.755.00
Reservas varias	"	24.205.00
Acreedores varios	"	338.454.41
Varias cuentas acreedoras	"	654.947.35
	$	1.549.361.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 117 del libro Copiador rubricado el 25 de Junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|Pub. — 6012.

Estancias Olaso S. A.

Tercer balance trimestral al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones	$	623.000.00
Aportes en sedes filiales	"	518.770.55
Bienes inmuebles	"	3.117.112.35
Cajas	"	30.017.79
Mejoras	"	72.151.00
Muebles y útiles	"	59.623.78
Títulos y valores	"	767.637.77
Varios saldos deudores	"	667.374.10
Cuentas de orden	"	463.000.00
	$	6.318.687.34

Pasivo —

Bancos	$	99.752.44
Capital autorizado	"	623.000.00
Capital realizado	"	2.377.000.00
Fondo de previsión ...	"	21.456.59
Fondo de reserva	"	54.192.44
Semovientes	"	72.866.47
Varios saldos acreedores	"	2.607.109.40
Cuentas de orden	"	463.000.00
	$	6.318.687.34

Montevideo, 31 de Marzo de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 32 del libro Copiador Balances rubricado el 25 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$24.00 1|Pub. — 5925.

"Merino Australiano del Uruguay S. A."

"M.A.D.U.S.A."

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja	$	511.68
Inmuebles	"	871.146.56
Muebles y útiles	"	76.361.28
Gastos de constitución	"	25.159.05
Haciendas	"	838.734.00
Varias cuentas deudoras	"	81.594.57
Acciones a emitir	"	131.800.00
	$	2.025.607.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	501.856.93
Capital integrado	"	1.368.200.00
Acciones a emitir	"	131.800.00
Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	23.750.21
	$	2.025.607.14

Montevideo, Marzo 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2.o turno.

$ 24.00 1|Pub. — 5927.

Bakirgian y Cía. (Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Debe —

Inmuebles	$	325.757.76
Muebles y útiles e instalaciones	"	77.032.38
Rodados	"	6.200.00
Títulos y acciones	"	97.495.10
Mercaderías	"	1.310.748.03
Caja y Bancos	"	11.432.53
Deudores varios	"	1.487.307.48
Varias cuentas deudoras	"	2.004.702.88
	$	5.320.676.16
Cuentas de orden	"	1.326.325.11
	$	6.647.001.27

Haber —

Capital y reservas	$	2.731.046.17
Acreedores varios	"	107.218.94
Varias cuentas acreedoras	"	2.482.411.05
	$	5.320.676.16
Cuentas de orden	"	1.326.325.11
	$	6.647.001.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00 1|Pub. — 5923.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras S. A.

Resumen del balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja	$	17.629.19
Varias cuentas deudoras	"	148.995.82
Cargos diferidos	"	17.810.16
Inmuebles, muebles y útiles	"	999.683.33
	$	1.184.118.50

Pasivo —

Bancos, acreedores varios, y varias cuentas acreedoras	$	443.203.47
Capital, reservas y beneficios	"	740.915.03
	$	1.184.118.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 78 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de abril de 1937 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 6064.

Ciba Uruguaya Sociedad Anónima

Activo.—

Muebles y útiles	$	27.574.06
Mercaderías	"	1.025.175.62
Caja	"	11.766.65
Deudores varios	"	240.203.45
Varios otros deudores .	"	317.889.36
	$	1.622.609.14

Pasivo. —

Capital realizado	$	400.000.00
Fondos de reservas ..	"	160.346.47
Bancos	"	472.094.95
Acreedores varios	"	221.613.54
Varios otros acreedores	"	368.554.18
	$	1.622.609.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador rubricado el 27 de julio de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 15.60 1|pub. — 6003.

Compañía Administradora de Inversiones S. A. (Comadin)

Balance general al 31 de diciembre de 1951, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de marzo 1952. Compañía Administradora de Inversiones S. A. Calle Andes N.o 1217. Montevideo.

Activo.—

Activo inmovilizado:		
No existe		—
Activo circulante:		
No existe		—
Activo disponible:		
Bancos	$	604.64
Activo exigible:		
Deudores varios	"	20.559.01
Activo realizable:		
Títulos y acciones ...	"	97.119.41
Activo transitorio:		
No existe		—
Activo nominal:		
No existe		—
Cuentas de orden:		
No existe		—
	$	118.283.06

Pasivo. —

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	50.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	"	49.200.00
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio .	"	19.083.06
	$	118.283.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 26 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.00 1|pub. — 5955.

Poderes y Organización de Negocios Sociedad Anónima "P.O.N.S.A."

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo.—

Accionistas	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	54.760.99
Varias cuentas deudoras	"	242.410.00
Acciones varias	"	155.900.00
Inmuebles fincas	"	286.688.45
Inmuebles terrenos ..	"	59.165.96
Inmuebles campos	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	19.000.00
	$	907.925.40

Pasivo. —

Capital subscripto ...	$	70.000.00
Capital realizado	"	730.000.00
Fondo reserva	"	1.103.20
Bancos	"	62.498.30
Varias cuentas acreedoras	"	25.323.90
Cuentas de orden	"	19.000.00
	$	907.925.40

Montevideo, Marzo 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 306 del libro Copiador rubricado el 22 de Mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 1684 a folios 134 del libro respectivo.

$ 20.40 1|pub. — 5865.

Eduardo Loppacher S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	1.426.599.05
Caja	"	6.164.35
Muebles, útiles y vehículos	"	10.620.51
Deudores varios	"	390.972.76
Mercaderías	"	2.879.441.66
Gastos generales	"	297.080.85
	$	5.010.879.18

Pasivo —

Capital integrado	$	4.000.000.00
Fondo de reserva	"	250.000.00
Acreedores varios ...	"	671.527.28
Pérdidas y ganancias .	"	89.351.90
	$	5.010.879.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 976 del libro Copiador rubricado el 5 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|Pub. — 5834.

Compañía de Envases

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1952

Activo—

Propiedades, maquinarias, muebles y útiles, útiles industriales, rodados, obras en curso, etc.	$	1.805.556.31
Materias primas, almacenes, productos en fabricación y elaborados, mercaderías en tránsito	"	997.799.29
Cajas y Bancos	"	1.600.00
Deudores varios	"	296.134.62
Varias cuentas deudoras	"	488.629.63
Cuentas de orden	"	88.475.07
	$	3.678.194.92

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.500.627.61
Acreedores varios	"	1.274.048.26
Varias cuentas acreedoras	"	815.043.98
Cuentas de orden	"	88.475.07
	$	3.678.194.92

Montevideo, abril 16 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro Asambleas rubricado el 31 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 22.80 1|Pub. — 5868.

Compañía de Envases

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1951

Activo—

Propiedades, maquinarias, muebles y útiles, útiles industriales, rodados, obras en curso, etc.	$	1.811.595.46
Materias primas, almacenes, productos en fabricación y elaborados, mercaderías en tránsito	"	829.629.31
Cajas y Bancos	"	1.300.00
Deudores varios	"	191.636.52
Varias cuentas deudoras	"	298.660.46
Cuentas de orden	"	34.511.52
	$	3.167.333.27

Pasivo—

Capital y reservas	$	1.500.627.61
Acreedores varios	"	1.155.995.68
Varias cuentas acreedoras	"	476.198.46
Cuentas de orden	"	34.511.52
	$	3.167.333.27

Montevideo, abril 16 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Asambleas rubricado el 31 de octubre de 1951. en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 22.80 1|Pub. — 5809.

P. O. N. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo—

Accionistas	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	115.406.03
Varias cuentas deudoras	"	11.248.30
Acciones varias	"	93.200.00
Inmuebles fincas	"	736.688.45
Inmuebles terrenos	"	59.165.96
Inmuebles campos	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	20.730.00
	$	1.126.438.74

Pasivo—

Capital subscripto	$	70.000.00
Capital realizado	"	730.000.00
Fondo reserva	"	1.103.20
Bancos	"	289.060.60
Varias cuentas acreedoras	"	15.544.94
Cuentas de orden	"	20.730.00
	$	1.126.438.74

Montevideo, diciembre 31 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 305 del libro Copiador rubricado el 22 de mayo de 1945, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.º 1684 a folios 164 del libro respectivo.

$ 20.40 1|Pub. — 5864.

A. López García y Cía. S. A.

Resumen del balance general al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Maq. - M. y U. - Nomb/ Com. - Llave - Fórm. Proc.	$	3.819.10
Caja. - Vs. Cuentas deudoras	"	32.341.12
Acciones	"	16.000.00
	$	52.160.22

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Vs. Ctas. acreedoras	"	12.160.22
	$	52.160.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 5803.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	328.632.03
Maquinarias	"	100.890.08
Instalaciones	"	10.323.41
Muebles y útiles	"	2.845.12
Existencias	"	647.911.83
Caja y Bancos	"	525.714.35
Varias cuentas deudoras	"	71.178.18
Varios deudores	"	5.146.18

Obligaciones a cobrar	"	38.000.00
Títulos	"	18.145.00
Acciones depositadas	"	90.000.00
	$	1.838.786.18

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	549.981.93
Cuentas corrientes	"	48.804.25
Dividendos	"	150.000.00
Depositantes de acciones	"	90.000.00
		$1.838.786.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador de Facturas rubricado el 2 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 693 a folios 305 del libro respectivo.

$ 24.00. 1|Pub. — 5820.

"Delfor León S. A."

Saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Muebles y útiles	$	6.236.39
Caja y Bancos	"	168.500.90
Acciones	"	2.265.04
Cuentas deudoras	"	17.900.00
	$	194.902.33

Pasivo —

Capital autorizado	$	17.900.00
Capital integrado	"	82.100.00
Cuentas acreedoras	"	94.902.33
	$	194.902.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 478 del libro Copiador rubricado el 24 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 5831.

"Delfor León S. A."

Saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Muebles y útiles	$	6.236.39
Caja y Bancos	"	8.768.03
Acciones	"	18.500.00
Cuentas deudoras	"	138.070.63
	$	171.575.05

Pasivo —

Capital autorizado	$	18.500.00
Capital integrado	"	81.500.00
Cuentas acreedoras	"	71.575.05
	$	171.575.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 468 del libro Copiador rubricado el 24 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 5832.

The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1951

Activo.—

Activo fijo:

Inversiones	$	1.223.683.91
Menos:		
Lo amortizado	"	545.835.68
	$	677.848.23
Mercaderías y productos varios	"	565.293.25
Utiles y herramientas	"	26.475.23
Caja y Bancos	"	287.124.69
Documentos a cobrar	"	45.086.42
Deudores varios	"	776.740.44
Títulos	"	860.14
Adelantos para ejercicios títulos	"	3.362.48
Cuentas de orden	"	310.171.94
	$	2.692.962.82

Pasivo. —

Capital	$	600.000.00
Reservas y resultados varios ejercicios	"	880.200.91
Acredores varios	"	902.589.97
Cuentas de orden	"	310.171.94
	$	2.692.962.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de balances rubricado el 26 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60 1|pub. — 6004.

Arduino Hermanos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo.—

Propiedades	$	399.874.20
Caja y Bancos	"	51.858.69
Deudores hipotecarios	"	151.980.03
Deudores varios	"	176.217.11
Varias cuentas deudoras	"	1.913.88
	$	781.843.91
Cuentas de orden	"	9.000.00
	$	790.843.91

Pasivo. —

Capital y reserva	$	414.000.00
Acreedores varios	"	333.929.26
Varias cuentas acreedoras	"	33.914.65
	$	781.843.91
Cuentas de orden	"	9.000.00
	$	790.843.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 117 del libro Copiador rubricado el 27 de Mayo de 1936 en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno y anotado con el N.o 1000 a folios 12 del libro respectivo.

$ 18.00 1|pub. — 6053.